

RESOLUCIÓN NÚMERO 000015

(11 FEB 2021)

Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las consagradas en el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008, el párrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el artículo 1.6.1.4.25. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que el 28 de diciembre de 2019 se expidió la Ley 2010 “*Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones*”.

Que el párrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, establece: «**PARÁGRAFO 5.** *La plataforma de factura electrónica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- incluirá el registro de las facturas electrónicas consideradas como título valor que circulen en el territorio nacional y permitirá su consulta y trazabilidad.*

Las entidades autorizadas para realizar actividades de factoraje tendrán que desarrollar y adaptar sus sistemas tecnológicos a aquellos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

El Gobierno Nacional reglamentará la circulación de las facturas electrónicas.»

Que el artículo 621 del Código de Comercio dispone: «*Requisitos para los títulos valores. Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular, los títulos-valores deberán llenar los requisitos siguientes:*

- 1) *La mención del derecho que en el título se incorpora, y*
- 2) *La firma de quién lo crea.*

La firma podrá sustituirse, bajo la responsabilidad del creador del título, por un signo o contraseña que puede ser mecánicamente impuesto.

Si no se menciona el lugar de cumplimiento o ejercicio del derecho, lo será el del domicilio del creador del título; y si tuviere varios, entre ellos podrá elegir el tenedor, quien tendrá igualmente derecho de elección si el título señala varios lugares de cumplimiento o de ejercicio. Sin embargo, cuando el título sea representativo de mercaderías, también podrá ejercerse la acción derivada del mismo en el lugar en que éstas deban ser entregadas.

Si no se menciona la fecha y el lugar de creación del título se tendrán como tales la fecha y el lugar de su entrega.»

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

Que el artículo 772 del Código de Comercio establece: «*Factura. Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio.*

No podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados en virtud de un contrato verbal o escrito.

El emisor vendedor o prestador del servicio emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, el original firmado por el emisor y el obligado, será título valor negociable por endoso por el emisor y lo deberá conservar el emisor, vendedor o prestador del servicio. Una de las copias se le entregará al obligado y la otra quedará en poder del emisor, para sus registros contables.

Parágrafo. Para la puesta en circulación de la factura electrónica como título valor, el Gobierno Nacional se encargará de su reglamentación.»

Que el artículo 773 del Código de Comercio establece: «*Aceptación de la factura. Una vez que la factura sea aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, se considerará, frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato que le dio origen ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título.*

El comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico. Igualmente, deberá constar el recibo de la mercancía o del servicio por parte del comprador del bien o beneficiario del servicio, en la factura y/o en la guía de transporte, según el caso, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor.

La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del servicio no manifieste expresamente la aceptación o rechazo de la factura, y el vendedor o emisor pretenda endosarla, deberá dejar constancia de ese hecho en el título, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento.

Parágrafo. La factura podrá transferirse después de haber sido aceptada por el comprador o beneficiario del bien o servicio. Tres (3) días antes de su vencimiento para el pago, el legítimo tenedor de la factura informará de su tenencia al comprador o beneficiario del bien o servicio.»

Que el artículo 774 del Código de Comercio indica: «*Requisitos de la factura. La factura deberá reunir, además de los requisitos señalados en los artículos 621 del presente Código, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los siguientes:*

- 1. La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días calendario siguientes a la emisión.*
- 2. La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente ley.*

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

3. *El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso. A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura.*

No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos, no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

En todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiere sido cancelada.

La omisión de requisitos adicionales que establezcan normas distintas a las señaladas en el presente artículo, no afectará la calidad de título valor de las facturas.»

Que el parágrafo 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario faculta a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para que indique o adicione los requisitos de la factura de venta establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, por lo tanto, la entidad expidió la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 “*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*”, indicando en el artículo 11 los requisitos de la factura electrónica de venta.

Que el artículo 616-4 del Estatuto Tributario establece la definición y obligaciones de los proveedores tecnológicos respecto de la Factura Electrónica de venta; así como el artículo 2.2.2.53.9. del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, modificado por el Decreto 1154 de 2020 dispone: «*El administrador del RADIAN le reconocerá el rol de registro de eventos a los proveedores tecnológicos habilitados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales - DIAN, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.53.8.*»

Que mediante el Decreto 1154 de 2020 se modificó el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, en donde reglamentó los aspectos referentes a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.53.6 del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, industria y Turismo, modificado por el Decreto 1154 de 2020 dispone: «*Para efectos de la circulación de la factura electrónica de venta como título valor deberá consultarse su estado y trazabilidad en el RADIAN.*»

Que el artículo 2.2.2.53.7 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo establece modificado también por el Decreto 1154 de 2020: «*Las facturas electrónicas de venta aceptadas y que tengan vocación de Circulación, deberán ser registradas en el RADIAN por el emisor o facturador electrónico. Así mismo, deberán registrarse todos los eventos asociados con la factura electrónica de venta como título valor.*

Los usuarios del RADIAN podrán registrar eventos directamente, o a través de sus representantes, siempre que se cuente con la infraestructura, servicios, sistemas y/o procedimientos que se ajusten a las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos señalados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

Aduanas Nacionales - DIAN, Y se ofrezcan plenas garantías de seguridad en la gestión de la información.

En los casos en los que el usuario no cuente con los medios para garantizar lo dispuesto en el inciso anterior, podrá registrar eventos a través de intermediarios, tales como proveedores tecnológicos, sistemas de negociación electrónica o factores, según lo permita la normativa vigente.»

Que de conformidad con las disposiciones mencionadas es importante indicar que el objeto de la presente resolución se enmarca únicamente en los aspectos relacionados con el registro de los eventos que se asocian a las facturas electrónicas de venta como título valor en la plataforma que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN ponga a disposición de los usuarios del registro de la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN.

Que en consecuencia las facturas electrónicas de venta que no sean registradas en el registro de la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN para su circulación electrónica, se continuarán constituyendo como título valor, bajo los términos y condiciones que la legislación comercial exige para tal efecto, sin que deban cumplir las disposiciones que establece la presente resolución.

Que a su vez se requiere implementar de manera electrónica el registro de la factura electrónica de venta como título valor para su circulación en el territorio nacional, permitiendo su consulta y trazabilidad a los usuarios del registro, por lo tanto, la presente resolución señala las definiciones, usuarios, roles, eventos, así como las condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos en que se debe realizar la administración, registro, consulta y trazabilidad de la Factura electrónica de venta como título valor en el Registro de la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN.

Que en razón a la expedición del Decreto 1154 de 2020 que modificó el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y de conformidad con el artículo 94 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, «*La implementación y uso del registro de la factura electrónica de venta – título valor en el RADIAN entrará en operación una vez publicado el anexo técnico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la presente resolución.*», por lo cual se hace necesario expedir el Anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, al realizar la transferencia de información que contenga datos personales, la entidad receptora toma el rol de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales. Por tanto, no significa que los datos personales puedan ser divulgados, pues esta información que involucra derechos a la privacidad e intimidad de las personas, gozan de reserva de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que la información que se inscriba en el Registro de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor no implica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN: i) responsabilidad por la calidad de los datos que le sean suministrados mediante las distintas fuentes de información, ii) ni la obligación de entregar la totalidad de la información de que dispone, sino aquella que se circunscriba estrictamente con los usuarios que participan en el Registro de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor mediante la inscripción de los eventos que se asocian a esta.

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

Que la atención de los requerimientos de información, se podrá efectuar mediante su transferencia siempre y cuando los usuarios del Registro de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor, que a su vez son responsables del tratamiento, antes de que recolecten la información y durante todo el ciclo de vida de la misma, implementen medidas preventivas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para: i) evitar vulneraciones al derecho a la privacidad o a la confidencialidad de la información, ii) fallas de seguridad o indebidos tratamientos de datos personales, iii) garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, confidencialidad, el acceso y circulación restringida de la información contenida en las bases de datos o archivos que se le suministran, iv) evitar su adulteración, pérdida, recolección, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Que para el suministro de la información que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN debe poner a disposición de los usuarios del Registro de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor, la entidad cuenta con herramientas preestablecidas de registro, diligenciamiento o reporte de información, que se podrán utilizar y/o adaptar para facilitar el cumplimiento de los procedimientos, sin perjuicio de desarrollar nuevas funcionalidades en la plataforma de factura electrónica que complementen la solicitud, descargue y/o cargue de documentos.

Que mediante la Circular 000001 del 25 de enero de 2019, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en su condición de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, señala en el numeral 5 su política de tratamiento de la información, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Que a través del oficio radicado número 20-458642- -6-0 del 16 de diciembre de 2020, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, emitió concepto favorable de la abogacía de la competencia para el trámite de la presente resolución.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, el respectivo proyecto de resolución fue publicado en sitio web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, para los comentarios de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I

OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto del registro de la factura electrónica de venta considerada título valor

Cdk

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

-RADIAN. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el artículo 1.6.1.4.25. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y el artículo 2.2.2.53.1 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el objeto del registro de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN de que trata la presente resolución regula únicamente el registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN, estableciendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación y recepción electrónica.

En cualquier caso, en el registro de la factura electrónica de venta considerada título valor - RADIAN, se inscribirán las facturas electrónicas consideradas como título valor que circulen en el territorio nacional.

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente resolución se tendrán en cuenta las definiciones pertinentes del Código de Comercio y aquellas contenidas en el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en el artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el artículo 1 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y las que aquí se establecen:

- 1. Aceptación y reclamo:** Se entenderán como aceptación y reclamo lo previsto en el artículo 2.2.2.53.4 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el Anexo Técnico denominado «*Anexo Técnico de factura electrónica de venta*», en concordancia con lo previsto en la normativa especial de cada sector, que regule la materia.
- 2. Acuse de recibo de la factura electrónica de venta:** De conformidad con el numeral 2 del artículo 774 del código de comercio, el acuse de recibo de la factura electrónica de venta corresponde a aquel evento mediante el cual se cumple con el recibo de la factura electrónica de venta por quien sea encargado de recibirla, en los términos del «*Anexo Técnico de factura electrónica de venta*», en concordancia con lo previsto en la normativa especial de cada sector, que regule la materia.
- 3. Ambiente de producción en habilitación -RADIAN:** Es un espacio o escenario del servicio informático electrónico, donde opera la funcionalidad de producción en habilitación, en el cual se desarrolla un conjunto de actividades por parte de los facturadores electrónicos y/o proveedores tecnológicos, que consiste en probar y demostrar los componentes que hacen parte del software para la factura electrónica de venta como título valor y los eventos que se asocian a ella, para que sean evaluados en el proceso de habilitación por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, y una vez superadas las pruebas sobre el cumplimiento de las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación y recepción de conformidad con lo indicado en el «*Anexo técnico RADIAN*», las funcionalidades, reglas de validación y demás componentes del citado anexo, previo al ambiente de producción en operación.
- 4. Ambiente de producción en operación -RADIAN:** Es un espacio o escenario del servicio informático electrónico, donde opera la funcionalidad de producción en operación, en el cual se desarrolla un conjunto de actividades por parte de los usuarios del RADIAN, que consiste en hacer uso del «*Anexo técnico RADIAN*», para cumplir las obligaciones de generación, transmisión, validación y entrega de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor.

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

- 5. Anexo técnico -RADIAN:** Es el documento proferido y dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en adelante «Anexo técnico RADIAN», que contiene la descripción de las características, condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos para la habilitación, generación, transmisión, validación, entrega y recepción de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor; el anexo técnico a que se refiere esta definición hace parte integral de esta resolución.
- 6. Autoridades competentes -RADIAN:** Corresponde a un usuario del RADIAN que en uso de sus facultades legales y/o reglamentarias tiene la competencia para registrar limitaciones a la circulación, consulta y las demás que la Ley otorgue respecto de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN.
- 7. Campo o grupos de campos de información obligatoria -RADIAN:** Es el campo o grupo de campos informáticos que contienen las reglas de información relacionadas con los requisitos de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, información que podrá ser aceptada o rechazada de conformidad con lo establecido en el «Anexo Técnico RADIAN», en el procedimiento de validación realizado por el servicio informático electrónico. Esta definición aplica cuando se diligencien campos o grupos de campos de información opcional, de manera parcial o errónea.
- 8. Campo o grupos de campos de información opcional -RADIAN:** Es el campo o grupo de campos informáticos que contiene las reglas de información de la operación relacionada con los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, el cual no constituye un requisito de estos en el procedimiento de validación realizado por el servicio informático electrónico.
- 9. Certificado de existencia y trazabilidad de la factura electrónica de venta como Título Valor que circula en el territorio nacional:** Es el documento electrónico que contiene la trazabilidad de los eventos asociados a una factura electrónica de venta como título valor que han sido objeto de inscripción y que es generada por el Sistema de Facturación Electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, funcionalidad RADIAN.
- 10. Código Único de Documento Electrónico -CUDE RADIAN:** Es el Código Único de Documento Electrónico, que constituye un requisito de los eventos asociados a la factura electrónica de venta como título valor, cuando fuere el caso, constituido por un valor alfanumérico que permite identificar de manera inequívoca los citados eventos.
- 11. Contenedor electrónico -RADIAN:** Es un instrumento electrónico obligatorio, generado por el usuario que registra y entrega los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, que se utiliza para incluir la información de dichos eventos junto con la validación realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- 12. Generación de eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN:** Es el procedimiento informático para la estructuración de la información de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, previo a la transmisión, validación y recepción de los mismos, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señala la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- 13. Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN:** Es un evento por medio del cual el emisor/facturador electrónico o el tenedor legítimo manifiesta

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

la voluntad de inscribir en el RADIAN la factura electrónica de venta como título valor que circulen el territorio nacional.

- 14. Procedimiento informático de validación de eventos -RADIAN:** Es el procedimiento mediante el cual se verifica el cumplimiento de las reglas de los eventos del RADIAN según el «Anexo Técnico RADIAN»; cuyo resultado para cada campo o grupo de campos de información puede ser la validación, rechazo o notificación, según corresponda; el cual es realizado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- 15. Recibo del Bien o Prestación del Servicio:** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio y el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.53.4 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo, corresponde al evento que refleja la constancia de recibo electrónica de la mercancía o de la prestación del servicio emitida por el adquirente/deudor/aceptante, que hace parte integral de la factura electrónica de venta, de conformidad con el «Anexo Técnico de factura electrónica de venta».
- 16. Reglas de validación -RADIAN:** Son un conjunto de condiciones de cada uno de los campos y grupos de campos de información que se estructuran en la generación de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor.
- 17. Representación gráfica de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor:** Son todos aquellos documentos auxiliares y no obligatorios en formato «.pdf» o en formatos que sean de fácil y amplio acceso por los sujetos que participan, garantizando que los eventos se puedan leer, copiar, descargar e imprimir, sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello y cumpliendo con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señala la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- 18. Transmisión de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN:** Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la información que contendrán los eventos estructurados en el procedimiento de generación, que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor para su validación y/o información de la documentación a la citada entidad.
- 19. Validación previa de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN:** Es el procedimiento que genera el documento electrónico de validación por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, que contiene la verificación de las reglas de validación de los eventos que se asocian de la factura electrónica de venta como título valor, cumpliendo con los requisitos, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

TÍTULO II

ADMINISTRACIÓN, COMPONENTES Y ALCANCE DEL REGISTRO DE LA FACTURA

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

ELECTRONICA DE VENTA COMO TITULO VALOR -RADIAN

Artículo 3. Registro de la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN: El registro de la factura electrónica de venta como título valor -RADIAN, en adelante RADIAN, permite el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como los eventos que se asocian a las mismas, por parte de los usuarios del RADIAN. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el numeral 12 del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Administrador del RADIAN. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el numeral 12 del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de Gestión de Ingresos o la dependencia que haga sus veces, de Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, es la dependencia competente para administrar el RADIAN, atendiendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos en el anexo técnico previsto para el citado registro, en lo sucesivo «Anexo técnico RADIAN» y en la presente resolución.

Artículo 5. Componentes del RADIAN. El RADIAN estará compuesto por la factura electrónica de venta como título valor y los eventos que se asocian a ella, así como los usuarios del mismo y las funcionalidades para el cumplimiento de la habilitación, generación, transmisión, validación, entrega y registro de dichos eventos, contenidas en el «Anexo técnico RADIAN».

Artículo 6. Alcance del RADIAN. El alcance del RADIAN se circunscribe a lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; por tanto, los aspectos sustanciales de la factura electrónica de venta como título valor y los eventos que se asocian a ella, atenderán lo dispuesto en las normas que regulan la materia.

TÍTULO III

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN EL RADIAN DE LOS EVENTOS ASOCIADOS A LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR QUE CIRCULA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 7. Requisitos para la inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y la normativa especial que regula la materia, para efectos de la inscripción en el RADIAN de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional se validarán los siguientes requisitos:

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

1. Reunir los requisitos señalados en el artículo 621 del Código de Comercio, el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 11 de la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020.
2. Fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta.
3. Acuse de recibo de la factura electrónica de venta.
4. Recibo del bien o prestación del servicio.
5. Aceptación expresa, aceptación tácita o reclamo de la factura electrónica de venta.

La generación, transmisión, validación, entrega y recibo de los requisitos de que trata este artículo, deberá cumplir con los requisitos, condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos de conformidad con lo indicado en el artículo 68 de la Resolución 000042 del 05 mayo de 2020 «Anexo Técnico de factura electrónica de venta», o la norma que la modifique o sustituya.

Artículo 8. Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional. Una vez cumplidos y validados los requisitos y eventos de que trata el artículo 7 de esta resolución el emisor/facturador electrónico o el tenedor legítimo, según corresponda, si así lo considera, manifestará la voluntad para poner en circulación la factura electrónica de venta como título valor, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de esta resolución.

TÍTULO IV

EVENTOS QUE SE REGISTRAN EN EL RADIAN

Artículo 9. Eventos que se registran en el RADIAN: De conformidad con lo indicado en el numeral 6 del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y una vez inscrita la factura electrónica de venta como título valor de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de esta resolución, los eventos que se asocian a la citada factura, que se pueden registrar por parte de los usuarios del RADIAN, son:

1. Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional
 - 1.1. Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN
 - 1.1.1. Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN para negociación general
 - 1.1.2. Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN para negociación directa previa
 - 1.2. Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN
 - 1.2.1. Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN para negociación general

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

1.2.2. Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN para negociación directa previa

2. Endoso electrónico

2.1. Endoso en propiedad

2.1.1. Endoso con responsabilidad

2.1.2. Endoso sin responsabilidad

2.2. Endoso en garantía

2.3. Endoso en procuración

2.4. Endoso con efectos de cesión ordinaria

2.5. Cancelación del endoso electrónico

3. Aval

4. Mandato

4.1. Por documento

4.1.1. General

4.1.2. Limitado

4.2. Por tiempo

4.2.1. Limitado

4.2.2. Ilimitado

4.3. Terminación del mandato

5. Informe para el pago

6. Pago de la factura electrónica de venta como título valor

6.1. Total

6.2. Parcial

7. Limitación y terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor

8. Protesto

Los usuarios de que trata el artículo 11 de esta resolución realizarán el registro de los eventos antes señalados en el RADIAN, atendiendo los procedimientos de generación, transmisión, validación y entrega, así como los requisitos de que trata el TÍTULO VI, el artículo 10 de la presente resolución y de conformidad con los mecanismos técnicos y tecnológicos que se establecen en el «Anexo técnico RADIAN».

Parágrafo transitorio: El registro del evento “protesto” para la factura electrónica de venta, de que trata el presente artículo, podrá ser utilizado a partir de la fecha en que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN habilite este evento en el RADIAN.

Artículo 10. Condiciones para el registro de los eventos en el RADIAN. Para el registro de los eventos en el RADIAN, se deberán atender las siguientes condiciones:

1. Registrar los eventos de que trata el artículo 9 de la presente resolución cuando la factura electrónica de venta haya cumplido con los requisitos para constituirse como factura

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

- electrónica de venta como título valor; utilizando para ello el evento denominado «Registro para circulación de la factura electrónica de venta como título valor».
2. Registrar los eventos que sean de competencia de los usuarios del RADIAN, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 11 de la presente resolución y en el «Anexo técnico RADIAN».
 3. Los eventos deberán estar validados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
 4. La factura electrónica de venta como título valor no debe tener limitaciones que impidan su circulación de conformidad con las normas comerciales que regulen la materia. Si posterior a su registro se genera una limitación a la factura electrónica de venta como título valor, no se podrán registrar aquellos eventos posteriores que permitan su circulación.
 5. Que la obligación de pago contenida en la factura electrónica de venta como título valor no se haya extinguido previamente.

Las condiciones establecidas en el presente artículo deberán atender los requisitos, mecanismos técnicos y tecnológicos que se encuentran descritos en el «Anexo técnico RADIAN».

TÍTULO V

USUARIOS DEL RADIAN

Artículo 11. Usuarios del RADIAN. Son usuarios del RADIAN los siguientes:

1. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
2. El emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor.
3. El adquirente/deudor/aceptante.
4. El tenedor legítimo o los tenedores legítimos de la factura electrónica de venta como título valor.
5. El endosante de la factura electrónica de venta como título valor.
6. El endosatario de la factura electrónica de venta como título valor.
7. Los sistemas de negociación electrónica.
8. El mandante.
9. El mandatario.
10. El avalista.
11. Las autoridades competentes.
12. El factor.
13. Los proveedores tecnológicos.

Parágrafo 1: Los usuarios de que trata el presente artículo podrán registrar en el RADIAN los eventos establecidos en el artículo 9 de la presente resolución según corresponda y se indique para cada uno de ellos, conforme lo establecido en el «Anexo técnico RADIAN».

Parágrafo 2: El mandante, el mandatario y los proveedores tecnológicos serán usuarios del RADIAN atendiendo lo dispuesto por las partes en el mandato; sin perjuicio de las funciones y actividades establecidas en la Ley, en el reglamento y desarrollo aplicable a los proveedores tecnológicos.

Artículo 12. Roles asignados a los usuarios del RADIAN. Los usuarios del RADIAN atenderán los siguientes roles en el citado registro:

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

1. **Rol de Administrador.** El rol de administrador del RADIAN, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la cual está encargada de administrar los registros de los eventos en el RADIAN de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.53.7 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, atendiendo las condiciones técnicas y tecnológicas que se establecen en el «Anexo técnico RADIAN», lo dispuesto en la presente resolución y las funciones que se determinan para la citada dependencia.
2. **Rol de Registro.** El rol de registro del RADIAN, permite a los usuarios del RADIAN establecidos en el artículo 11 de esta resolución, registrar los eventos que trata el artículo 9 de la presente resolución, que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, de acuerdo con sus competencias, según lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 11 de esta resolución y el «Anexo técnico Radian».

El rol de registro comprende el registro de los eventos o en su defecto, cualquier modificación a los mismos, de conformidad con la competencia que tienen los usuarios del RADIAN.

3. **Rol de Consulta.** El rol de consulta del RADIAN permite a los usuarios del RADIAN, descritos en el artículo 11 de la presente resolución consultar los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, según corresponda y se indique para cada uno de ellos en «Anexo técnico RADIAN»

TÍTULO VI

CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, MECANISMOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DEL RADIAN

Artículo 13. Habilitación para los usuarios del RADIAN. La habilitación es el procedimiento de registro que desarrollan los usuarios indicados en el artículo 11 de esta resolución, en el RADIAN, el cual constituye una condición previa al uso de las funcionalidades relacionadas con la incorporación de los usuarios, roles asignados y eventos que se registran en el RADIAN, cumpliendo con las características, condiciones y mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos para el efecto; así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.53.8. del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, industria y Turismo, para la habilitación se requiere:

1. Inscribirse en el RADIAN, ingresando los datos de información como usuario y el correo electrónico para la recepción de los eventos de que trata el artículo 9 de la presente resolución, que deberá corresponder al buzón de correo electrónico registrado en el proceso de habilitación previsto en el artículo 22 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.
2. Señalar en el RADIAN, el o los medios de operación a través de los cuales se cumplirá con la obligación de generación, transmisión para validación y entrega de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, informando para ello si el software corresponde a:

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

- 2.1. Un desarrollo informático propio o desarrollo informático adquirido.
- 2.2. Al servicio gratuito para la generación, transmisión y registro de los eventos, dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- 2.3. Al suministrado a través de un proveedor tecnológico.
3. Registrar en el RADIAN, la información del o los softwares de que trata el numeral anterior, cumpliendo con el siguiente procedimiento:
 - 3.1. Indicar los nombres y apellidos o razón social y el NIT del fabricante, nombre (s) y código (s) de identificación del software (s).
 - 3.2. Iniciar las pruebas mediante las cuales deberá demostrar que el usuario del RADIAN se encuentra debidamente habilitado para realizar el registro de los eventos que le corresponden y que cumple con las especificaciones técnicas y funcionalidades de conformidad con lo indicado en el «Anexo técnico RADIAN».
 - 3.3. Confirmar el resultado de las pruebas de que trata el numeral anterior; en caso de que las mismas sean superadas en forma satisfactoria, el RADIAN actualizará el estado de «registrado» a «habilitado»; en caso contrario se deberá continuar con las pruebas hasta obtener el estado de «habilitado».
 - 3.4. Indicar en el RADIAN, la fecha en la cual iniciará el registro de los eventos en su calidad de usuario del mismo. Una vez seleccionada la fecha descrita, ésta no podrá ser modificada.
4. Tratándose del software a través de un proveedor tecnológico, conforme lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del presente artículo y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 1 al 3 de este artículo, indicar y desarrollar en el RADIAN, los siguientes procedimientos y conceptos:
 - 4.1. Verificar que el proveedor tecnológico se encuentre previamente habilitado para prestar servicios de facturación electrónica por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
 - 4.2. Seleccionar en el RADIAN, el o los proveedores tecnológicos que le prestarán los servicios inherentes al registro y consulta de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor.
 - 4.3. Asociar en el RADIAN, el o los softwares a través de los cuales, el o los proveedores tecnológicos prestarán los servicios inherentes a la facturación electrónica de venta como título valor.

Una vez cumplido lo establecido en los numerales anteriores según corresponda, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN habilitará al usuario en el RADIAN.

Parágrafo 1. Los softwares de que tratan los medios indicados en el numeral 2 del presente artículo, deben incluir las funcionalidades que permitan el registro y consulta de los eventos para los cuales está autorizado el usuario del RADIAN, su interacción e interoperabilidad cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

generación, transmisión, validación, expedición y recepción de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN».

Parágrafo 2. Los usuarios del RADIAN que se encuentren previamente habilitados como facturadores electrónicos y/o proveedores tecnológicos, tendrán la opción de convalidar la información que hayan registrado en el procedimiento de habilitación del artículo 22 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la modifique o sustituya y que resulte aplicable para lo indicado en el presente artículo.

Artículo 14. Generación de eventos. La generación de eventos es un procedimiento que se desarrolla una vez cumplido el procedimiento de habilitación y una vez el usuario requiera registrar los eventos establecidos en el artículo 9 de la presente resolución, que consiste en estructurar la información que contendrá el evento objeto de registro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esta resolución; lo anterior para su transmisión a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la validación y el posterior registro por parte del usuario del RADIAN que corresponda.

La generación de los eventos se debe realizar cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN».

Artículo 15. Transmisión para la validación de eventos. La transmisión para la validación de eventos es un procedimiento que se desarrolla con posterioridad al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de esta resolución, que consiste en transmitir el ejemplar de la información que contendrá el evento que se deriva de la factura electrónica de venta como título valor a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN.».

Artículo 16. Validación previa de los eventos. Una vez generada y transmitida la información que contendrán los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor por parte de los usuarios del RADIAN; la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, generará un documento electrónico que contiene la verificación de las reglas de validación de estos eventos, de conformidad con la información transmitida y relacionada con las condiciones establecidas en el artículo 15 de esta resolución y lo previsto en el «Anexo técnico RADIAN», con el valor de «Documento validado por la DIAN» o «Documento Rechazado por la DIAN» de acuerdo con el cumplimiento o no de las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión, validación, expedición y recepción, de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN».

Cuando los eventos indicados en el inciso anterior, cumplan con los requisitos y criterios de validación, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, procederá a registrar en sus bases de datos el evento con el valor «Documento validado por la DIAN» y genera, firma, almacena y remite un mensaje de validación al usuario del RADIAN para su correspondiente entrega, de acuerdo con las condiciones técnicas y tecnológicas que se establecen en el «Anexo técnico RADIAN».

En caso de que los eventos no cumplan con las condiciones exigidas al momento de la validación, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, remite un mensaje con el valor de «Documento Rechazado por la DIAN», en el que se indican las causas por las cuales la validación ha sido fallida, por tanto, el citado evento no se encuentra validado. En este caso, se deberá realizar el procedimiento establecido en el inciso anterior, hasta que se realice la validación con el valor «Documento validado por la DIAN».

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

Una vez cumplido con el procedimiento de validación del evento, siempre que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN haya proferido el valor denominado «Documento validado por la DIAN» del respectivo evento, éste quedará registrado en el RADIAN.

Artículo 17. Alcance de la validación de los eventos. La validación de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tiene como alcance la verificación de las condiciones descritas y contenidas en el artículo 10 de esta resolución y en el «Anexo técnico RADIAN». No obstante, la responsabilidad sobre la exactitud, contenido y cumplimiento de requisitos de tipo formal y sustancial de los citados eventos objeto de validación, corresponde a los usuarios del RADIAN que tengan el rol de registro; igualmente, será responsabilidad de los citados usuarios, la revisión para efectos de que se cumpla con lo establecido en las disposiciones que regulan los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor y todos aquellos componentes que deban ser registrados.

Artículo 18. Entrega de los eventos. Se entiende cumplido el deber formal de entrega de los eventos por los usuarios del RADIAN de conformidad con lo indicado para cada uno de ellos en el «Anexo técnico RADIAN», en el formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación que contiene el valor: «Documento validado por la DIAN», los cuales se deben incluir en el contenedor electrónico, con el cumplimiento de las condiciones de que trata el artículo 10 de esta resolución, a través de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección electrónica suministrada por el usuario del RADIAN en el procedimiento de habilitación, que podrá ser consultada en el citado registro.
2. Cuando la entrega no se realice según lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, por transmisión electrónica, en dispositivos electrónicos entre los servidores de los usuarios del RADIAN, siempre que exista acuerdo entre los mismos.

La entrega de todos los eventos señalados en el artículo 9 de la presente resolución deberá estar acompañada del formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación que contiene el valor: «Documento validado por la DIAN», los cuales se deben incluir en el contenedor electrónico con el cumplimiento de las condiciones de que trata el artículo 10 de la presente resolución.

Parágrafo 1. Cuando los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor correspondan a representaciones gráficas en formato digital, los usuarios del RADIAN deberán utilizar formatos que sean de fácil y amplio acceso por los mismos, garantizando que los eventos se puedan leer, copiar, descargar e imprimir, sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

Las representaciones gráficas en formato digital o impreso deberán contener como mínimo las condiciones previstas en el «Anexo técnico RADIAN» de esta resolución.

Cuando se realicen el registro dispuesto en el artículo 10 y de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN» de esta resolución, se debe incluir el Código de respuesta rápida -Código QR-, de conformidad con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

Parágrafo 2. El correo electrónico registrado por el usuario del RADIAN en el procedimiento de habilitación, deberá cumplir con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, conforme lo indicado en el «Anexo técnico RADIAN».

Artículo 19. Registro de los eventos. El registro de los eventos es un procedimiento que se desarrolla una vez cumplido el procedimiento de validación de que trata el artículo 16 de esta resolución.

Para el registro de los eventos, los usuarios del RADIAN deberán cumplir con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, de conformidad con el «Anexo técnico RADIAN».

Parágrafo. Únicamente se registrarán aquellos eventos que se encuentran señalados en el artículo 9 de la presente Resolución, así como las modificaciones a los mismos. La modificación de los eventos no implica que el administrador del RADIAN desfije el evento objeto de la modificación, esto con el fin de garantizar su trazabilidad.

Artículo 20. Impedimento del registro de los eventos por inconvenientes tecnológicos. En caso de presentarse inconvenientes tecnológicos, la transmisión, validación y registro de los eventos por parte de los usuarios se deberá realizar una vez se superen dichos inconvenientes.

Parágrafo. Cuando por inconvenientes tecnológicos no haya disponibilidad del RADIAN, que impida la transmisión, validación y registro de los eventos, el sistema generará un aviso electrónico, informando el inconveniente de acuerdo con lo indicado en el «Anexo técnico RADIAN». Restablecido el RADIAN, se deberá continuar con el procedimiento de transmisión, validación y registro de los eventos.

Artículo 21. Consulta de eventos registrados. La consulta de los eventos es un procedimiento que se desarrolla una vez cumplido el procedimiento de registro de que trata el artículo 19 de esta resolución. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, únicamente permitirá la consulta de aquellos eventos a los usuarios del RADIAN según lo previsto en el «Anexo técnico RADIAN».

Artículo 22. Solución gratuita para la generación, transmisión y registro de los eventos. Es el servicio suministrado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, para generar, transmitir y registrar los eventos indicados en el artículo 9 de la presente resolución.

Los usuarios del RADIAN que opten por utilizar la solución gratuita, deberán surtir el proceso de habilitación de que trata la presente resolución; igualmente, deberán tener en cuenta para la utilización de las funcionalidades que ofrece, lo establecido en los manuales de uso que se encuentran ubicados en la página WEB de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, www.dian.gov.co -.

Parágrafo. El registro de los eventos a través de la solución gratuita de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de que trata el presente artículo, podrá ser utilizado a partir de la fecha en que la citada entidad habilite las funcionalidades del RADIAN en este medio.

Artículo 23. Certificado de existencia y trazabilidad de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional. Es el documento electrónico que contiene la trazabilidad de los eventos asociados a una factura electrónica de venta como título valor que han sido objeto de inscripción y que es generado por el sistema de facturación

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, funcionalidad RADIÁN a los usuarios del mismo. Este certificado podrá tener representaciones gráficas en formato digital.

TÍTULO VII ANEXO TÉCNICO

Artículo 24. Anexo técnico RADIÁN. El «Anexo técnico RADIÁN», contiene las funcionalidades y/o reglas de habilitación y validación que permite cumplir con la generación, transmisión, validación, registro y entrega de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, por parte de los usuarios del RADIÁN en los ambientes de producción en habilitación y producción en operación.

Parágrafo: El «Anexo técnico RADIÁN» versión 1.0, forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 25. Divulgación de los anexos técnicos y término de adopción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.23. del Decreto 1625 de 2016 el contenido de los anexos técnicos y sus modificaciones se encuentran publicados en el sitio WEB de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/documentacion/Paginas/documentacion-tecnica.aspx>

Los usuarios del RADIÁN deberán adoptar los anexos técnicos y sus modificaciones de que trata el presente artículo, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de la publicación del anexo técnico.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 26. Usuarios del RADIÁN a través de mandatarios. Cuando los usuarios del RADIÁN generen, transmitan y/o registren eventos a través de un mandatario deberán previamente generar y transmitir para la validación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN el respectivo contrato de mandato, así como registrar el mismo, en el cual conste la aceptación del mandato.

Por su parte, el mandatario deberá desarrollar el procedimiento de habilitación de que trata el artículo 13 de esta resolución, siendo su participación en el RADIÁN, aquella que haya sido señalada en el mandato.

El mandato se deberá registrar de acuerdo con las siguientes modalidades:

1. **Mandato por documento general:** Permite el registro de cualquier evento en el RADIÁN, sin limitaciones.

Cde

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

2. **Mandato por documento limitado:** Permite el registro de determinado(s) evento (s) en el RADIAN.
3. **Mandato por tiempo limitado:** Permite el registro de eventos en el RADIAN durante el tiempo que expresamente determine el mandante.
4. **Mandato por tiempo ilimitado:** Permite el registro de eventos en el RADIAN por toda la vigencia del contrato de mandato sin límite de tiempo.

Parágrafo. Para efectos de realizar el registro de los eventos en el RADIAN, los mandatarios deberán cumplir con los procedimientos previstos en la presente resolución que aplica para los usuarios del RADIAN, en función del mandato.

En el registro de los eventos realizados en virtud del contrato de mandato se deberán diferenciar las operaciones del mandante de las del mandatario, atendiendo las condiciones técnicas y tecnológicas que se establezcan en el «*Anexo técnico RADIAN*».

Artículo 27. Conservación de documentos derivados del registro de la factura electrónica de venta como título valor. Los documentos que se expidan en cumplimiento de la presente resolución, deberán ser conservados de conformidad con lo indicado en el artículo 632 del Estatuto Tributario y el artículo 46 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 304 de la Ley 1819 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen, garantizando que la información conservada sea accesible para su posterior consulta y, en general, que se cumplan las condiciones señaladas en los artículos 12 y 13 la Ley 527 de 1999.

Artículo 28. Información y requisitos adicionales para los eventos que se registran en el RADIAN. En el «*Anexo técnico RADIAN*», se encuentran campos o grupos de campos de información opcionales que podrán ser utilizadas por los usuarios del RADIAN de que trata el artículo 11 de la presente resolución.

Para estandarizar información de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor y con el ánimo de facilitar las operaciones de un sector o grupo de actividades económicas afines, las entidades o instituciones de tipo gremial que representan los usuarios del RADIAN respecto del sector o grupo antes indicado, podrán solicitarle formalmente a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la inclusión de los datos requeridos para que los mismos y previa evaluación y autorización de la citada entidad hagan parte del «*Anexo técnico RADIAN*»; la solicitud deberá ser presentada ante la Dirección de Gestión de Ingresos o la dependencia que haga sus veces de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, que tiene a cargo el RADIAN, para su evaluación y coordinación con la autoridad competente que corresponda.

En relación con la incorporación de requisitos adicionales a los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor que indiquen las autoridades competentes para cada sector; la dependencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, que tiene a cargo el RADIAN, deberá atender la solicitud que presente el representante de la respectiva entidad para su evaluación e incorporación del «*Anexo técnico RADIAN*».

En todo caso, las modificaciones del «*Anexo técnico RADIAN*», deben incorporarse al RADIAN mediante resolución de carácter general suscrita por parte del Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

Las citadas modificaciones que incorporan la información y requisitos, no harán parte de lo establecido en el artículo 10 de esta resolución, a menos que el citado artículo se modifique o adicione.

Parágrafo: En todo caso la información y los requisitos que trata el presente artículo, no serán objeto de validación por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Artículo 29. Idioma y moneda en el contenido de los eventos. Se debe utilizar el idioma español y el peso colombiano en la generación de los eventos, sin perjuicio que además de expresar el respectivo valor en pesos colombianos pueda expresarse en otra moneda y en un idioma distinto al español.

Artículo 30. Proveedores Tecnológicos en relación con el RADIAN. De conformidad con lo indicado en el artículo 616-4 de Estatuto Tributario, el artículo 1.6.1.4.24. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, 2.2.2.53.5. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y el artículo 51 de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, dentro de las actividades que pueden desarrollar los proveedores tecnológicos está incluida la generación, transmisión, entrega y registro de los eventos en el RADIAN, entendida como una operación del sistema de factura electrónica. Por tanto, los proveedores tecnológicos habilitados y quienes soliciten la habilitación como tales, deberán realizar las pruebas que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de esta resolución, cumpliendo con las condiciones técnicas y tecnológicas del "Anexo técnico RADIAN" para la habilitación en la funcionalidad de los eventos del RADIAN.

Artículo 31. Facturas electrónicas de venta no registradas en el RADIAN. El no registro de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN no impide su constitución como título valor, siempre que se cumpla con los requisitos que la legislación comercial exige para tal efecto.

TÍTULO IX

RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 32. Información que pone la DIAN a disposición de los usuarios del RADIAN. La información que se registra en las bases de datos relacionadas con la factura electrónica de venta como título valor y los eventos que se asocian a ella corresponde a toda aquella que resulta necesaria en el marco de las normas que regulan tanto la configuración del título valor como de los eventos que se asocian a este y podrá ser consultada por los usuarios del RADIAN en atención a la competencia de que trata el TÍTULO V de la presente resolución.

Las solicitudes de información que podrán ejecutar los usuarios del RADIAN hacen referencia a la posibilidad de requerir información y descargar archivos o visualizar información específica, conforme a la competencia de que trata el TÍTULO V de la presente resolución, utilizando la plataforma de factura electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Parágrafo. Los usuarios del RADIAN al registrarse, acceder, navegar o usar la herramienta objeto de la presente resolución reconocen haber leído, entendido y aceptado el «Anexo

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

técnico RADIAN», lo que constituye un acuerdo entre quienes hagan uso de la herramienta y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, por lo tanto se obligan a cumplir sus lineamientos, las leyes y reglamentos aplicables, al igual que las políticas de privacidad y los compromisos de usuario establecidos en los términos de uso y confidencialidad contenidos en el acuerdo que debe suscribirse en el sitio web de la entidad para acceder a la información; por consiguiente, en caso de no aceptar los términos y condiciones, deberán abstenerse de utilizar dicha herramienta.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN podrá verificar en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente párrafo, así como las facultades en las que actúa el funcionario que suscribe este documento.

Artículo 33. Alcance del tratamiento y finalidades de la información. Sin importar la novedad de las operaciones o de las tecnologías utilizadas, la realización de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, disposición final, eliminación o cualquier otra actividad que se realice sobre la información registrada en el RADIAN, es un asunto propio de los usuarios del mismo, quienes en calidad de responsables realizan en forma autónoma y a su nombre el tratamiento de los datos personales.

Los usuarios del RADIAN no podrán utilizar los datos transferidos para fines diferentes a los autorizados en esta resolución o permitidos por la normatividad vigente; respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en consecuencia, no podrán utilizar los datos transferidos para fines diferentes a los autorizados en esta resolución o permitidos por la normatividad vigente.

Artículo 34. Requisitos para solicitar la información. A efectos de realizar la solicitud de la información, los usuarios del RADIAN en calidad de responsables del tratamiento de la misma, deben contar con medidas apropiadas y efectivas para lograr que los postulados de la Ley 1581 de 2012 sean realidades verificables, conforme con los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en particular la “Guía para implementación del principio de responsabilidad demostrada”, que establece entre otras, las siguientes acciones:

1. Designar a la persona o área que asumirá la función de protección de datos personales, sin perjuicio de establecer responsabilidades específicas.
2. Diseñar y activar un programa integral de gestión de datos (en adelante PIGDP). Esto, exige compromisos y acciones concretas de los directivos de la organización. Igualmente requiere la implementación de controles de diversa naturaleza;
3. Desarrollar un plan de revisión, supervisión, evaluación y control del PIGDP; y
4. Demostrar el debido cumplimiento de la regulación sobre tratamiento de datos personales.

Parágrafo 1: A los usuarios del RADIAN les concierne adelantar acciones de revisión y evaluación del impacto en el tratamiento de los datos personales que transfieran a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, bajo un enfoque de mejoramiento continuo a fin de determinar el nivel de eficacia en cuanto al cumplimiento y grado de protección de los datos personales, que debe incluir una descripción de las operaciones de tratamiento de los mismos, una evaluación de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad, una evaluación de los riesgos para los derechos de los titulares de los datos personales, cuyos resultados junto con las medidas para mitigar los riesgos, serán tenidos en cuenta e implementados como parte de la aplicación del principio de privacidad por diseño y por defecto.

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

La implementación de estas actividades se realizará acorde a las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y/o a la metodología, periodicidad y procedimientos que cada entidad implemente teniendo en cuenta el tipo de información o el tipo de tratamiento que se haya establecido.

Parágrafo 2: Los usuarios del RADIAN son responsables por el cumplimiento de todos los requisitos enunciados para realizar la petición de la información que se suministra. En este sentido, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, no hará examen o calificación de estos requisitos, sin perjuicio del ejercicio de las actividades de seguimiento que establece el artículo 41 de la presente resolución.

Artículo 35. Transferencia de datos personales. Los usuarios del RADIAN en calidad de responsables del tratamiento de la información entregada en virtud de la presente resolución, les corresponde tratar bajo su control y responsabilidad los datos en nombre propio y en ningún caso por cuenta o en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, quien no será responsable frente al titular y las autoridades por el eventual Tratamiento indebido de los datos personales. No podrán utilizar los datos para fines distintos a los establecidos y deberán suprimir definitivamente los datos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos, cuando haya lugar. Para tal efecto, enviarán una certificación a la entidad indicando que los datos fueron eliminados y que ha cesado su utilización.

Los usuarios del RADIAN deberán cumplir sus deberes legales que le corresponden como responsables del tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura observando lo establecido en la Ley 1581 de 2012 o en la norma que la adicione, modifique o sustituya, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Superintendencia de Industria y Comercio, autoridad colombiana de protección de datos. Particularmente, deberá tener y aplicar su política de tratamiento de información para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos de los titulares. Dicha política en ningún caso podrá ser inferior a los deberes contenidos en la citada ley y deberán cumplir los requisitos del Decreto 1377 de 2013 o en la norma que lo adicione, modifique o sustituya y demás normas pertinentes.

Los usuarios del RADIAN deberán guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales, y adoptar, entre otras, medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la visualización de pantalla o en el archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, recolección, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Artículo 36. Obligaciones del responsable de la información. Sin perjuicio de implementar y hacer cumplir medidas útiles, apropiadas y efectivas para garantizar la seguridad y privacidad de la información, los usuarios del RADIAN que reciban la información transferida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en su calidad de responsables del tratamiento de la información, les corresponde velar por el correcto y completo cumplimiento de los principios rectores, los derechos de los titulares, los deberes como responsables, demás directrices de la Ley 1581 de 2012 y los límites que impone la Ley 1712 de 2014 o en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y, sus reglamentos, así como las disposiciones de la presente resolución, en especial tendrán en cuenta las obligaciones que se exponen a continuación:

1. Tratar los datos en nombre propio y no en nombre o por cuenta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

2. No revelar datos personales a ningún tercero, salvo que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en el artículo 37 de esta resolución, permaneciendo en todo caso los usuarios del RADIAN, como responsables de la información transferida.
3. Implementar y consolidar, así como exigir a los contratistas, colaboradores, empleados, directivos, agentes, todas las medidas humanas, tecnológicas y administrativas de seguridad y protección de información que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transferidos contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, impedir su deterioro, adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, o cualquier uso de los mismos que puedan generar algún perjuicio al Titular de los datos personales y/o al responsable.
4. Dar el tratamiento a los datos personales, establecido en su Política interna de tratamiento de datos personales, dando estricto cumplimiento a los principios establecidos en el Régimen Legal de Protección de datos personales.
5. Guardar la confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales transferidos por el responsable.
6. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data, esto es de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
7. Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos personales transferidos por el responsable, respetando los procedimientos establecidos en el Régimen Legal de Protección de datos colombiano.
8. Actualizar los datos personales transferidos por el responsable en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de que tiene acceso a la actualización.
9. Adelantar y dar respuesta a las consultas y los reclamos formulados por el Titular de los datos personales transferidos por el responsable.
10. No revelar los datos personales transferidos por el responsable, directa o indirectamente, a ninguna persona física ni jurídica sin el consentimiento previo y por escrito del responsable. Los datos personales podrán ser revelados a las personas expresamente autorizadas en el Régimen Legal de protección de datos.
11. Someter a tratamiento los datos personales transferidos por el responsable, solo para cumplir con las obligaciones y finalidades establecidas en la normatividad vigente a los usuarios del RADIAN.
12. No dar a los datos personales transferidos por el responsable, una finalidad diferente a la contemplada en la normatividad vigente, salvo que se obtenga consentimiento previo y por escrito por parte del Titular y/o Responsable.
13. Cumplir con las obligaciones que tenga como responsable del tratamiento, bajo la normatividad vigente y las Políticas de Tratamiento de datos personales instituidas por el responsable.
14. Prevenir y orientar sobre las limitaciones de acceso y uso indebido del sistema informático que pone a disposición la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para transferir la información.
15. Las demás obligaciones que establezca el Régimen Legal de Protección de datos personales colombiano.

Artículo 37. Obligaciones en caso de transmisión de la información. Cuando los usuarios del RADIAN requieran como último recurso realizar la transmisión de la información para los fines misionales, respecto de la información transferida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, esto es la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado, por cuenta de los usuarios del RADIAN en su calidad de responsable; el contrato, acuerdo, convenio o cualquier otro instrumento jurídico, que respalde esta transacción de información personal, debe señalar: (i) Los alcances del tratamiento de datos personales, es decir, respecto a la recolección, el uso, el almacenamiento, la circulación y/o supresión de los mismos, (ii) Las actividades que el encargado realizará por cuenta del

Continuación de la Resolución “Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.”

responsable para el tratamiento de los datos personales y, (iii) Las obligaciones del encargado para con el Titular y el Responsable.

Para tales efectos los usuarios del RADIÁN mantienen la calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, por lo tanto continua decidiendo en todo momento respecto del registro de las bases de datos, las finalidades y las actividades a desarrollar sobre la información, responde por cualquier circunstancia que afecte los datos personales, asegura que el encargado: i) cuente con medidas de seguridad y privacidad idóneas, en especial aquellas que garanticen los estándares del principio de responsabilidad demostrada y ii) vigila que el encargado cumpla las normas, políticas y lineamientos sobre protección de datos personales, para lo cual es preciso que en el citado acuerdo se garantice mediante caución suficiente el cumplimiento de este marco jurídico y que además se regule, entre otras, obligaciones que asuma el respectivo encargado, las siguientes:

1. Dar tratamiento a los datos personales a nombre de los usuarios del RADIÁN de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, la Política de Tratamiento de datos personales y eventuales instrucciones que emita la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. No revelar ni usar ningún dato personal transmitido por los usuarios del RADIÁN, salvo que sea necesario para cumplir con las obligaciones y finalidades establecidas en la normatividad vigente a los responsables o acatar las órdenes emitidas por una autoridad judicial.
3. No circular ni revelar datos personales a ningún tercero, subcontratista o no, salvo que sea necesario para cumplir con las obligaciones y finalidades establecidas en la normatividad vigente a los usuarios del RADIÁN, siempre que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en esta resolución, sin que ello menoscabe o haga nugatoria la responsabilidad que le asiste al encargado y/o al responsable de la información transmitida.
4. Implementar, mantener, y exigir a todos sus subcontratistas, colaboradores, empleados, directivos, agentes, entre otros, las medidas humanas, tecnológicas y administrativas de seguridad que sean necesarias para garantizar la protección de la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, contra amenazas o peligros que afecten su seguridad, privacidad y/o integridad, impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, o cualquier uso de los mismos que pueda generar algún perjuicio al Titular de los datos personales y/o al responsable.
5. Contar con un esquema de protección de datos personales que incluya manuales y políticas al interior de su organización (persona jurídica), por medio del cual cumpla los mínimos requeridos por la ley de protección de datos personales, sus decretos reglamentarios y en especial el principio de responsabilidad demostrada
6. Guardar la reserva y confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales transmitidos por el responsable.
7. Respetar y garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data, esto es de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales.
8. Mantener confidencialidad sobre la información entregada, limitar el acceso sólo al personal autorizado e informar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y la Superintendencia de Industria y Comercio de cualquier vulneración de seguridad y riesgos en la administración de los datos.
9. Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos personales transmitidos por el responsable, respetando los procedimientos establecidos en el Régimen Legal de Protección de datos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

10. Actualizar los datos personales transmitidos por el responsable en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de que tiene acceso a la actualización.
11. Adelantar y dar respuesta oportuna a las quejas, consultas y reclamos formulados por el Titular de los datos personales transmitidos por el responsable y dar noticia a este.
12. No revelar los datos personales transmitidos por el responsable, directa o indirectamente, a ninguna persona física ni jurídica sin el consentimiento previo y por escrito del responsable. Los datos personales podrán ser revelados a las personas expresamente autorizadas en el Régimen Legal de Protección de datos colombiano.
13. Someter a tratamiento los datos personales transmitidos por el responsable solo para cumplir las obligaciones y finalidades establecidas en la normatividad vigente a los usuarios del RADIAN.
14. No dar a los datos personales transmitidos por el responsable una finalidad diferente a la contemplada en la normatividad vigente, salvo que se obtenga consentimiento previo y por escrito por parte del titular y/o responsable.
15. Cumplir con las obligaciones legales que tenga como encargado del tratamiento, bajo las Políticas de Tratamiento de datos personales del responsable, las cuales deben incorporarse al contrato que suscriban las partes.
16. Reconocer expresamente que los datos personales a los que tendrá acceso son de exclusiva propiedad del usuario del RADIAN en su calidad de responsable del tratamiento, por lo que no podrá utilizarlos sino para los fines autorizados por el Titular de la información.
17. No realizar ninguna cesión de datos personales a los que tenga acceso, sin la debida autorización escrita del usuario del RADIAN, en su calidad de responsable del tratamiento.
18. Realizar auditorías internas y/o externas, además de programas continuos de formación y capacitación.
19. Debe seguirse lo establecido en la Política de tratamiento de datos personales de los municipios o distritos en caso de alteración o manipulación de la información.
20. Extender a las personas que destine para ejecutar el tratamiento de la información compromisos de seguridad, confidencialidad y no divulgación sobre los datos entregados, así como el cumplimiento de las condiciones y obligaciones aquí relacionadas, incluso después de la terminación del vínculo contractual.
21. Las demás obligaciones que establezca el Régimen Legal de Protección de datos personales.

Artículo 38. Disposición final de los datos personales. Los responsables y/o encargados del tratamiento de la información dejarán de utilizar los datos transferidos o transmitidos según corresponda y suprimirán definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos, archivos físicos, electrónicos u otros repositorios como medida de seguridad apropiada y conforme con los lineamientos y políticas en materia de gestión documental, por solicitud de los usuarios del RADIAN o una vez finalice el tiempo razonable para el tratamiento y se hayan cumplido las obligaciones y finalidades que lo originaron o cuando cese la necesidad del mismo.

Para tal efecto, los usuarios del RADIAN enviarán una certificación junto con la evidencia correspondiente a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN indicando que los datos fueron eliminados de manera segura y que ha cesado de utilizarlos, so pena de considerarse una apropiación indebida de datos personales y/o circulación no autorizada.

Artículo 39. Responsabilidad. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, no será responsable frente al titular y/o las autoridades por el eventual tratamiento indebido de los datos personales transferidos, por lo tanto, los responsables y/o encargados del tratamiento de la información serán responsables por todo

Cde

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

daño o perjuicio material e inmaterial, que las personas que contrate o vincule causen a los titulares de información personal por su dolo o culpa relacionada directa o indirectamente con el incumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos personales transferidos o transmitidos según corresponda, en virtud de esta resolución.

En consecuencia, estas entidades deberán garantizar, proteger, defender y mantener indemne a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a sus representantes y servidores públicos con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia, que surja al respecto.

Artículo 40. Confidencialidad y reserva de la información. Corresponde a los usuarios del RADIAN mantener la más estricta reserva sobre la información transferida y tratar la misma con la calidad de confidencial, en consecuencia, no deberán divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente y a cumplir la citada obligación incluso con terceros que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

Parágrafo. El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento de la misión y competencias de los usuarios del RADIAN, o cuando la ley finalice el intercambio de información.

Por ello, los usuarios del RADIAN garantiza que, tras realizar el tratamiento, eliminarán, suprimirán y/o destruirán toda la información de la entidad que estuviere en su poder, entregando certificación del procedimiento llevado a cabo para lograrlo; en dado caso de contar con información propia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y permanecer con la misma, se comprometerá a guardar las mismas medidas de seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida con los datos que allí reposen.

Artículo 41. Seguimiento y acompañamiento. Sin perjuicio de las auditorías que realicen las autoridades competentes, las áreas responsables de la transferencia de la información en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de acuerdo a la capacidad operativa disponible podrán solicitar en forma aleatoria a los usuarios del RADIAN evidencias que demuestren la implementación de políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes y de las medidas administrativas, físicas y técnicas que promuevan la protección de los datos personales, con el propósito de identificar avances en su implementación, obstáculos, así como determinar acciones de mejoramiento.

Parágrafo. Los usuarios del RADIAN previa solicitud por escrito de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, deben permitir y/o desarrollar visitas e inspecciones de las instalaciones, sedes e infraestructura tecnológica utilizadas directamente o a través de un tercero autorizado según corresponda, que se destinen al tratamiento de los datos personales transferidos, para asegurar el cumplimiento de los términos de esta resolución y de la normatividad aplicable.

Artículo 42. Suspensión. El incumplimiento por parte de los usuarios del RADIAN en calidad de responsables o de los terceros encargados del tratamiento de la información suministrada, del régimen general de protección de datos personales, de las disposiciones contenidas en la presente resolución o de las acciones de mejoramiento derivadas del seguimiento, al igual

Continuación de la Resolución "Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor."

que la violación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la misma, así como la suscripción sin facultades o el incumplimiento del acuerdo de que trata el parágrafo del artículo 32 de la presente resolución, se consideran razones suficientes para que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, previa comprobación sumaria de tal irregularidad, pueda suspender la entrega de la información objeto de esta resolución, sin perjuicio de que las autoridades competentes ordenen la misma medida y/o realicen las investigaciones a que haya lugar.

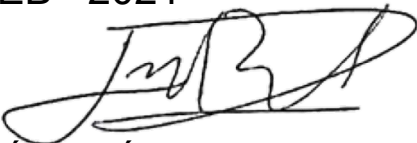
Parágrafo. La transferencia de la información se reanuda una vez la autoridad competente lo determine o cuando el usuario del RADIAN demuestre la implementación de medidas que permitan corregir los hechos o situaciones que ocasionaron el incumplimiento.

Artículo 43. Publicar la presente resolución de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 44. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga el TÍTULO XIII de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 11 FEB 2021


Cfe
JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Proyecto: Mario José Márquez Olier 
Gerente Proyecto Factura Electrónica

Revisión Judy Marisol Céspedes / Luis Adelmo Plaza Guamanga
Dirección de Gestión Jurídica

Aprobó: Hugo Alcides Pérez
Oficina de Seguridad de la Información

Lisandro Junco Riveira 
Director de Gestión de Ingresos

Liliana Andrea Forero Gómez 
Directora de Gestión Jurídica

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Anexo técnico RADIAN 1.0

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Sumario

1. Abreviaturas Utilizadas.....	6
2. Sujetos obligados al anexo técnico.....	7
3. Definiciones	8
4. Introducción	9
4.1. Calidad de la Información: las Validaciones	9
4.2. El Identificador de los Documentos Electrónicos	9
5. Convenciones utilizadas en las Tablas.....	10
5.1.1. Columnas de las tablas de definición	10
5.2. Tipos de campos de los archivos XML	10
5.3. Tamaños de los elementos	11
5.4. Convenciones utilizadas en las Tablas de Reglas de Validación	12
5.5. Aspectos a tener en cuenta	12
6. Generación de los Documentos Electrónicos.....	13
6.1. Instrumento electrónico tipo Contenedor electrónico - AttachedDocument.....	13
6.2. Documento electrónico ApplicationResponse	22
6.2.1. Requisitos para la inscripción de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta en el RADIAN.	23
6.2.1.1. Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	23
6.2.1.2. Endoso electrónico	25
6.2.1.3. Aval	32
6.2.1.4. Mandato	33
6.2.1.5. Informe para el pago	35
6.2.1.6. Pago de la factura electrónica de venta como título valor.....	36
6.2.1.7. Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor	37
6.2.1.8. Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor	38
De conformidad con el artículo 2.2.2.53.11 del Decreto 1074, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el registro de las limitaciones de la factura electrónica de venta como título valor contendrá.....	38
6.2.2. Garantía de que el evento será registrado en el documento correcto	39
6.2.3. Relacionamientos mutuos entre los eventos	40
6.2.4. Extensiones.....	42
6.2.4.1. Extensiones comunes para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions.....	42
6.2.4.2. Extensiones común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	49
6.2.4.3. Extensión común a todos los Endosos ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion.....	68
6.2.4.4. Extensión común para la Limitación ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar.....	7374
6.2.4.5. Extensión común para el Pago de la factura electrónica de venta como título valor../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionPagos	7672
6.2.4.6. Extensión común para el Informe para el pago ../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelpago	7773
6.2.5. Detalles de cada evento	7874
6.2.5.1. Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval.....	7974
6.2.5.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	8985
6.2.5.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Propiedad.....	9793
6.2.5.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Garantía	109405

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.5.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración	121146
6.2.5.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso electrónico	133128
6.2.5.7. Documento electrónico tipo Application response – Limitación de circulación	142135
6.2.5.8. Documento electrónico tipo Application response –Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta título valor	155147
6.2.5.9. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato	164156
6.2.5.10. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación de mandato	191176
6.2.5.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pago de la factura electrónica de venta como título valor total o parcial.	199183
6.2.5.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago	208192
7. Transmisión De Los Documentos Electrónicos.....	217200
7.1. Modelo conceptual de comunicación	217200
7.2. Servicios para envío de DE individuales.....	217200
7.2.1. Secuencia del servicio.....	217200
7.3. Aspectos tecnológicos de los web services de Validación Previa DIAN	218201
7.4. Estándar de comunicación.....	218201
7.5. Estándar de mensajes de los servicios de La DIAN	219202
7.6. Descripción de los servicios web de La DIAN	220203
7.7. WS recepción eventos ante La DIAN - SendEventUpdateStatus	220203
7.7.1. Descripción de procesamiento.....	220203
7.7.2. Mensaje de petición	221204
7.7.3. Mensaje de respuesta	222205
8. Validación de los documentos electrónicos	226209
8.1. Documento electrónico.	226209
8.1.1. Estructura de todas las extensiones.....	230213
8.1.1.1. Estructura común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions.....	231213
8.1.1.2. Estructura común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	234216
8.1.1.3. Estructura para la extensión de los Endosos ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion.....	249229
8.1.1.4. Estructura para la extensión de la limitación ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionMedidaCautelar	252232
8.1.1.5. Estructura para los pagos parciales o totales ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionPagos	254233
8.1.1.6. Estructura para el Informe para el pago ../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelpago	255234
8.1.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval.....	255234
8.1.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor.....	261240
8.1.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Propiedad	265244
8.1.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Garantía	271249
8.1.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración.....	277255
8.1.7. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso.....	283261
8.1.8. Documento electrónico tipo Application response – Limitación de circulación.....	287264
8.1.9. Documento electrónico tipo Application response – Terminación de limitación de circulación... ..	292270
8.1.10. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato.....	297274
8.1.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación de mandato.....	309283
8.1.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pagos parciales o totales.....	312286
8.1.13. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pagos.....	317290
8.2. Validación de la Firma Digital de los Documentos Electrónicos: ds:Signature.....	320293
8.3. Reglas de Validación Relativas al Establecimiento de la Conexión	331305

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.3.1. Mensaje del Web Service	331305
8.3.2. Schema XML	332305
8.3.3. Certificado Digital de Transmisión (conexión).....	332305
8.3.4. Certificado Digital de Firma (Firma XML)	332306
8.3.5. Firma.....	333306
9. Recepción de los documentos electrónicos.	334307
9.1. Recepción de Documentos electrónicos (Eventos)	334307
10. Política de firma.....	335308
10.1. Observaciones	335308
10.2. Consideraciones Generales	335308
10.3. La política de firma suministra la información que sobre la firma digital debiera verificar el Adquiriente. Especificaciones técnicas sobre la Firma Digital Avanzada	335308
10.4. Alcance de la Política de Firma	336309
10.5. Política de Firma	336309
10.5.1. Actores de la Firma	336309
10.5.2. Formato de Firma	336309
10.6. Algoritmo de Firma	337310
10.7. Algoritmo de Organización de Datos según el Canon	337310
10.8. Ubicación de la Firma	337310
10.9. Condiciones de la Firma.....	337310
10.10. Identificador de la Política	340313
10.11. Hora de Firma	340313
10.12. Firmante	340313
10.13. Mecanismo de firma digital.....	341314
10.14. Certificado digital desde la vigencia de la circular 03-2016 de la ONAC	341314
11. Mecanismos de Control de los documentos electrónicos.	347320
11.1. Especificación técnica de la generación del CUDE	347320
11.1.1. Generación del CUDE para el ApplicationResponse.....	347320
11.1.1.1. Ejemplo de CUDE para ApplicationResponse	348321
11.1.1.2. XPath.....	349322
11.1.2. Consideración para el cálculo del CUDE para endosos en blanco.....	349322
11.1.3. Generación del CUDE para los endosos en blanco.....	350323
11.1.3.1. Ejemplificación CUDE Endoso en blanco	350323
11.1.3.2. XPath.....	351324
11.2. Especificación Técnica Del Código De Seguridad Del Software.....	351324
11.3. Código Bidimensional «QR»	352325
11.3.1. URL QRCode.....	354327
12. Inconvenientes tecnológicos	355328
12.1. Por parte del Facturador Electrónico – Tipo 03.....	355328
12.2. Por parte de la DIAN – Tipo 04	355328
13. Tablas de Contenidos de Elementos y de Atributos.....	356329
13.1. Códigos Relacionados con Documentos.....	356329
13.1.1. Tipos de operación	356329
13.2. Códigos Diversos.....	357330
13.2.1. Eventos de un Documento Electrónico: cbc:DocumentResponse/cbc:Description; cbc:DocumentResponse/cbc:ResponseCode	357330
13.2.2. Factor: cbc:CompanyLegalFormCode	357330
13.2.3. Endosos: @listID.....	358331

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

13.2.4. Alcance de los Mandatos.....	358331
13.2.5. Tipo de Mandante	361334
13.2.6. Referencia a Documentos Electrónicos.....	361334
13.2.7. Tiempos de los Mandatos	361334
13.2.8. Tipo de Mandatario	361334
13.2.9. Tipo Pagos @listID.....	362334
13.2.10. Matriz sujetos, eventos y roles.....	362335
13.2.11. Medios de Pago: cbc:PaymentMeansCode	362335
13.2.12. Ambiente de Destino del Documento: cbc:ProfileExecutionID y cbc:UUID/@schemeID.....	363336
13.2.13. Documento de identificación (Tipo de Identificador Fiscal): @schemeName.....	363336
13.2.14. Tipo de organización jurídica (Personas): cbc:AdditionalAccountID	364337
13.2.15. Para el grupo TaxScheme	364337
13.2.16. Moneda (ISO 4217): @currencyID.....	364337
13.2.17. Responsabilidad fiscal	369342
13.2.18. Algoritmo: cbc:UUID.@schemeName	369342

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

1. Abreviaturas Utilizadas

AR	Application Response
ATFEV	Anexo Técnico de la Factura Electrónica de Venta
CUDE	Código Único de Documento Electrónica
CUFE	Código Único de Factura Electrónica
DE	Documento Electrónico
DIAN	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
FE	Factura Electrónica
NIT	Número de Identificación Tributaria
OFE	Obligado a Facturar Electrónicamente
PN	Plataforma de Negociación
PT	Proveedor Tecnológico
SIE	Sistema de Información Electrónico
UBL	<i>Universal Business Language</i>
XAdES	<i>XML Advanced Electronic Signature</i>
XAdES-EPES	Forma básica en la que se añade información sobre la política de firma
XML	<i>eXtensible Markup Language</i>
XPath	<i>XML Path Language</i>
XSD	<i>XML Schema Definition</i>
XSL	<i>eXtensible Stylesheet Language</i>
XSLT	<i>XML Stylesheet Language for Transformations</i>
WS	Web Service

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

2. Sujetos obligados al anexo técnico

Corresponde a todos los usuarios del RADIAN, definidos en el numeral 15 del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Los eventos relacionados en el presente anexo, solamente son de carácter comercial y la obligatoriedad de los mismos está prevista para el registro de aquellos eventos que se asocien a la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

3. Definiciones

Remitirse al artículo 1 de la presente resolución.

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

4. Introducción

El presente anexo técnico describe las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Los documentos electrónicos se construyen a partir de la especificación Universal Business Language – UBL. Se utilizarán los siguientes documentos: ApplicationResponse (Registro de Evento) y AttachedDocument (Contenedor de Documentos).

El documento InvoiceEndorse (Endoso Electrónico) constituye un XSD diseñado por la DIAN, a partir de los grupos y elementos provistos por UBL.

La información que se registra en el RADIAN, relacionada con los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor deberá tener en cuenta lo referente al tratamiento de datos personales que estos contienen, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, la Circular 000001 del 25 de enero de 2019, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.1. Calidad de la Información: las Validaciones

En el presente anexo técnico se busca identificar las limitaciones tecnológicas que se puedan presentar al brindar una información en un determinado elemento, tanto de manera lógica, como de manera aritmética.

De acuerdo con la definición de **Validación**, la verificación y confirmación de las reglas de validación se subdividen en:

Documento Rechazado por la DIAN: Es el incumplimiento formal de alguna de las reglas de validación incorporadas en el presente anexo técnico, que genera como consecuencia que la DIAN no valide el documento electrónico.

Documento Validado por la DIAN: Proceso informático que realiza la DIAN, mediante el cual se verifican las reglas de validación, teniendo como resultado el no rechazo por parte de la entidad y como consecuencia el documento electrónico se valida¹.

4.2. El Identificador de los Documentos Electrónicos

El Código Único de Documento Electrónica – CUDE, es el identificador de los diferentes documentos electrónicos, para su cálculo debe remitirse al numeral [11.](#) del presente documento.

Para posibilitar la referencia cruzada entre los diferentes documentos electrónicos, se incluye la etiqueta cbc:UUID, la cual contendrá un identificador denominado “CUDE”.

¹ El anexo técnico se compone entre otras especificaciones por reglas de validación, las cuales deberán contener la información que se solicita para cada una de ellas. En caso de que la información solicitada no corresponda a reglas de validación que generan como consecuencia el rechazo de la misma, éstas se denominan como “validaciones de notificación”, para las cuales el proveedor tecnológico y/o facturador electrónico podrá informar la opción “otros o alternativa” definida en el presente anexo.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

5. Convenciones utilizadas en las Tablas

A continuación, se presenta la definición de las estructuras de las tablas de definición del formato XML tanto de los Documentos Electrónicos, como de las reglas de validación.

5.1.1. Columnas de las tablas de definición

Las columnas de las Tablas de Definición siguen las descripciones que se encuentran en la [Tabla 1](#).

Tabla 1 – Convenciones Utilizadas en la Tablas de Definición de los Formatos XML

Columna	Descripción
ID	Identificador único del elemento atributo y que servirá de base para la codificación de notificaciones o errores de cada uno de ellos
NS	Identifica el namespace al cual pertenece el campo. Los namespaces son: <ul style="list-style-type: none"> • cbc - urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2 • cac - urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2 • ext - urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2 • sts - dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1 • xades - http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2# • xmlns - xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1# • ds - http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#
Campo	Nombre del elemento o grupo de elementos <ul style="list-style-type: none"> • Los atributos de elementos inician con el símbolo "@"
Descripción	Descripción del elemento o grupo y su significado
T	Tipo de elemento (ver Tabla 2)
F	Tipo de dato (ver Tabla 3)
Tam	Tamaño del elemento (ver Tabla 4)
Padre	Nombre del grupo que contiene este elemento o grupo
Ocu	Identifica la cantidad de posibles ocurrencias del elemento o grupo. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> 1..1 – Identifica que el elemento o grupo es obligatorio, con máximo de una ocurrencia 0..1 – Identifica que el elemento o grupo es facultativo (posible de no ser informado), con máximo de una ocurrencia 1..N – Identifica que el elemento o grupo es obligatorio, con máximo de N ocurrencias. 0..N – Identifica que el elemento o grupo es facultativo (posible de no ser informado), con máximo de N ocurrencias, donde N es cualquier valor.
Observaciones	Observaciones importantes sobre el campo, incluyendo listas de valores posibles, validaciones si aplican entre otras.
V	Versión que el campo fue introducido en el formato, o versión en que ha sido modificado por la última vez

Nota: La definición de los prefijos utilizados en los Documentos Electrónicos deben ser mencionados a nivel de la cabecera del documentos Invoice, CreditNote, DebitNote, Application Response o AttachedDocument.

5.2. Tipos de campos de los archivos XML

Los tipos de campos de los archivos XML tienen su contenido descrito en la [Tabla 2](#) y en la [Tabla 3](#).

Tabla 2 – Tipos de Campo en los Archivos XML

Tipo	Descripción
G	Grupo de elementos y/o grupos de elementos
E	Elemento
A	Atributo de un elemento

Tabla 3 – Tipos de Datos de los Elementos en los Archivos XML

Tipo	Descripción
A	Alfanumérico: son aceptados los caracteres UNICODE permitidos en el XML; corresponde al tipo <code>xsd:normalizedString</code>
B	Booleano: acepta solamente los literales "true" y "false" (se debe usar minúsculas)
N	Numérico: solamente son aceptados los números "0" a "9", el punto de separación decimal, y las señales "+" y "-"
F	Fecha: elementos que deben ser informados en el formato AAAA-MM-DD, de acuerdo con la norma ISO 8601-2, en el cual: <ul style="list-style-type: none"> • AAAA: año • MM: mes • DD: día

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Tipo	Descripción
H	<p>Hora: elementos que deben ser informados en el formato de tiempo universal coordinado HH:MM:SShh:mm, de acuerdo con la norma ISO 8601-2, en el cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HH: hora UTC (número de horas contadas desde la media noche, o sea, de 00 hasta 23) • MM: minutos • SS: segundos • hh:mm – diferencia en horas y minutos con relación a la hora GMT • d: señal (“+” o “-”) para la diferencia con relación a la hora GMT² <p>Ejemplo: dos y treinta de la tarde en Bogotá debe ser informado como 14:30:00-05:00</p>
I	<p>Intervalo de tiempo: elementos que deben ser informados en el formato <Fecha Inicial>/<Fecha Final>, siendo que obedece el formato “F” para ambas las fechas</p> <p>Ejemplo: el período entre 01 de septiembre y 30 de septiembre de 2018 debe ser informado como 2018-09-01/2018-09-30</p>
X	Documento XML

5.3. Tamaños de los elementos

Existen elementos con tamaño fijo, y elementos con tamaño variable. Los elementos de tamaño fijo no admiten información con otro número de posición diferente a la que se establece, es decir, la información en este tipo de configuración siempre tiene exactamente el mismo tamaño.

Los elementos de tamaño variable admiten un rango de número de posiciones que varía de un mínimo hasta un máximo. En caso de que la información no utilice el número máximo de posiciones, **no se deben incluir caracteres para rellenar el espacio**, tales como ceros o blancos.

Los elementos de tamaño variable que tienen el valor 0 (cero) como tamaño mínimo admiten que sean informados sin contenido, en este caso, el emisor declara que no existe o no se encuentra disponible la información correspondiente.

Tabla 4 – Tamaños de Elementos

Formato	Descripción
X	<p>Tamaño exacto del elemento</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 5 ○ informar menos o más de cinco posiciones tendrá como resultado el rechazo del archivo
x-y	<p>Tamaño mínimo de “x”, máximo de “y”</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 0-10 ○ es posible expresar ningún valor, porque se permite el tamaño “0” ○ informar más de diez posiciones tendrá como resultado el rechazo del archivo
x p n	<p>Tamaño exacto del elemento de “x”, con exactamente “n” casillas decimales</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 11 p 4 ○ El número debe tener once posiciones, siendo exactamente seis posiciones antes del punto decimal, y exactamente cuatro (4) posiciones después del punto decimal; cualquier otro número de posiciones tendrá como resultado el rechazo del archivo
x p (n-m)	<p>Tamaño exacto del elemento de “x”, con entre “n” y “m” casillas decimales</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 11 p (0-6) ○ El número debe tener exactamente once posiciones, aceptándose cualquier combinación desde once posiciones sin punto decimal hasta exactamente cuatro (4) posiciones antes del punto decimal, y exactamente seis (6) posiciones después del punto decimal
(x-y) p (n-m)	<p>Tamaño mínimo de “x”, máximo de “y”, con entre “n” y “m” casillas decimales</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 1-11 p (0-6) ○ Es obligatorio expresar algún valor, porque no se permite el tamaño “0” ○ El número debe entre una (1) y once posiciones, aceptándose cualquier combinación desde once posiciones sin punto decimal hasta exactamente cuatro (4) posiciones antes del punto decimal, y exactamente seis (6) posiciones después del punto decimal, pero la parte fraccionaria es opcional
Valores separados por comas	<p>El elemento deberá ser informado con tamaño de exactamente una de las opciones listadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ej.: 1, 3, 5, 8 significa que se debe informar el elemento con uno de estos cuatro tamaños fijos

² Atención: no es la hora “Zulu”, o sea, referenciada al meridiano zero. Debe ser informada una hora en una zona horaria específica, de libre elección del emisor: en el ejemplo fue escogido -5, que es la zona horaria oficial de Colombia.

- La zona horaria elegida por el emisor del documento electrónico es indiferente para la aplicación de las reglas de validación: todas las operaciones de evaluación de horas se realizan tomando en cuenta la zona horaria informada en el campo específico.
- No existe necesidad de utilizar la misma zona horaria en todos los campos del tipo “hora” a lo largo de un mismo archivo.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

5.4. Convenciones utilizadas en las Tablas de Reglas de Validación

Las columnas de las Tablas de Reglas de Validación siguen las descripciones que se encuentran en la [Tabla 5Tabla-6](#).

Tabla 56 – Nombres de las Columnas de las Tablas de Reglas de Validación

Columna	Descripción
Tipo	Categoría de la regla de validación
#	Identificador de la regla de validación
Campo	Nombre del campo en las tablas de formato
Regla	Descripción de la regla de validación
Cod	Código de mensaje correspondiente a la regla de validación
Y	Efecto de la regla de validación: <ul style="list-style-type: none"> R: Rechazo, el procesamiento correspondiente ha encontrado problemas que impiden el procesamiento de la solicitud N: Notificación, el procesamiento correspondiente ha encontrado indicios de potenciales problemas, los cuales no impiden el procesamiento de la solicitud
Mensaje	Mensaje de respuesta como resultado de un rechazo o el de una notificación
V	Versión de las reglas de validación

5.5. Aspectos a tener en cuenta

- Las ejemplificaciones tienen como propósito mostrar al usuario el uso de los campos XML de acuerdo a casuísticas particulares de la facturación. En este sentido las ejemplificaciones NO son ejemplos de documentos electrónicos y las reglas y condiciones son las que establece en anexo técnico.
- Con base en lo anterior, en caso de existir diferencias entre las ejemplificaciones y el anexo técnico, siempre prevalece el anexo técnico.
- Los grupos o campos de información opcionales NO deben ser informados de manera obligatoria, es decir, en el momento de la generación del documento electrónico dichos grupos o campos son optativos para la generación del DE. Si decide informarlo, el campo opcional tendrá las validaciones que se señalen en el presente documento.
- Es importante recordar que la información presentada en la representación gráfica de los documentos electrónicos que se elaboren de conformidad con el presente anexo técnico debe estar en el XML del documento electrónico correspondiente.

6. Generación de los Documentos Electrónicos

6.1. Instrumento electrónico tipo Contenedor electrónico - AttachedDocument

La estructura AttachedDocument tiene como objetivo transmitir en un único archivo XML un documento electrónico y todos los eventos registrados hasta la fecha.

Por ejemplo, siempre que un documento es validado, deberá ser transmitido para el adquirente el respectivo contenedor, por:

- El emisor, cuando recibe la validación de la DIAN.
- La DIAN, cuando valida un documento en la solución gratuita, si el adquirente está registrado para esta finalidad en el catálogo de participantes.

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE01		AttachedDocument	Contenedor de Documentos Electrónicos - AttachedDocument (raíz)					1.0	/AttachedDocument
FAC01	ext	UBLExtension			UBLExtensions	2..N	Se requiere que para contenedor electrónico exista declarado a lo menos la siguiente extensión. //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	1.0	/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
FAC02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para toda factura electrónica (DianExtensions y Signature)		UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
FAC03	ds	Signature	Grupo de información sobre la firma del documento		ExtensionContent	1..1	Rechazo: Solamente puede haber una ocurrencia de un grupo UBLExtension conteniendo el grupo ds:Signature Ver definición en numeral 6.2.5.2	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE02	cbc	UBLVersionID	Versión base de UBL usada para crear este perfil	7.8	AttachedDocument	1..1	Debe usarse el literal "UBL 2.1"	1.0	/AttachedDocument/cbc:UBLVersionID
AE03	cbc	CustomizationID		20	AttachedDocument	1..1	Debe usarse el literal "Documentos adjuntos"	1.0	/AttachedDocument/cbc:CustomizationID
AE04	cbc	ProfileID	Versión del Formato: Indicar versión del documento.	55	AttachedDocument	1..1	Debe usarse el literal "Factura Electrónica de Venta"	1.0	/AttachedDocument/cbc:ProfileID
AE04a	cbc	ProfileExecutionID		8	AttachedDocument	1..1	valor definido en el grupo en 13.2.12	1.0	/AttachedDocument/cbc:ProfileExecutionID
AE04b	cbc	ID	Consecutivo propio del generador del documento		AttachedDocument	1..1	Corresponde a una consecutivo propio asignado por el facturador/adquiriente electrónico	1.0	/AttachedDocument/cbc:ID
AE05	cbc	IssueDate	Fecha de generación del contenedor	10	AttachedDocument	1..1	No puede ser anterior a ninguno de los documentos contenidos <i>IssueDate</i> del contenedor >= <i>IssueDate</i> de los documentos contenidos	1.0	/AttachedDocument/cbc:IssueDate
AE06	cbc	IssueTime	Hora de generación del contenedor	14	AttachedDocument	1..1		1.0	/AttachedDocument/cbc:IssueTime
AE08	cbc	DocumentType	Tipo de documento	33	AttachedDocument	1..1	Debe contener el literal "Contenedor de Factura Electrónica"	1.0	/AttachedDocument/cbc:DocumentType
AE08a	cbc	ParentDocumentID	ID de la factura electrónica que origina el contenedor		AttachedDocument	1..1		1.0	/AttachedDocument/cbc:ParentDocumentID
AE09	cac	SenderParty	Persona que genera el contenedor		AttachedDocument	0..1	Utilizar definición estándar del UBL	1.0	/AttachedDocument/cbc:SenderParty
AE10	cac	PartyTaxScheme	Grupo de información tributaria del generador del documento		SenderParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AE11	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del generador del documento		PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE12	cbc	CompanyID	NIT del generador del documento			1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AE13		schemeAgencyID			CompanyID	1..1	Debe ser "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AE14		schemeID			CompanyID	1..1	DV del NIT del generador si schemeName = "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AE15		schemeName			CompanyID	1..1	Usar los valores de la tabla 13.2.13.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AE16	cbc	TaxLevelCode			PartyTaxScheme:	1..1	Diligenciar de acuerdo a la tabla 13.2.17	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:TaxLevelCode
AE18	cac	TaxScheme			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AE19	cbc	ID			TaxScheme	1..1	Usar valores de la tabla 13.2.15	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AE20	cbc	Name			TaxScheme	1..1	Usar valores de la tabla 13.2.15	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AE21	cac	ReceiverParty	Persona que recibe el contenedor		AttachedDocument	0..1	Utilizar definición estándar del UBL	1.0	/AttachedDocument/cac:ReceiverParty
AE22	cac	PartyTaxScheme	Grupo de información tributaria		SenderParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AE23	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón social del receptor		PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AE24	cbc	CompanyID	NIT del receptor			1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AE25		schemeAgencyID			CompanyID	1..1	Debe ser "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AE26		schemeID			CompanyID	1..1	DV del NIT del receptor	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AE27		schemeName			CompanyID	1..1	Usar los valores de la tabla 13.2.13.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE28	cbc	TaxLevelCode	Diligenciar de acuerdo a la tabla [Error! No se encuentra el origen de la referencia.13.2.6.1]	30	PartyTaxScheme:	1..1	Diligenciar de acuerdo a la tabla 13.2.17	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:TaxLevelCode
AE30	cac	TaxScheme			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AE31	cbc	ID			TaxScheme	1..1	Usar valores de la tabla 13.2.15	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AE32	cbc	Name			TaxScheme	1..1	Usar valores de la tabla 13.2.15	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AE33	cac	Attachment	Información del Documento Electrónico (Factura, NC, ND, Evento).		AttachedDocument	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:Attachment
AE34	cac	ExternalReference			Attachment	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:Attachment/cac:ExternalReference
AE35	cbc	MimeType	Tipo mime utilizado para el envío, debe ser text/xml		ExternalReference	1..1	text/xml	1.0	/AttachedDocument/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:MimeType
AE36	cbc	EncodingCode	Encoding del archivo, debe ser UTF-8		ExternalReference	1..1	UTF-8	1.0	/AttachedDocument/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:EncodingCode
AE37	cbc	Description	<![CDATA[Acá se coloca el DFE en formato xml]]> DFE se refiere a la Factura Electrónica, la NC, ND, u otro DFE a enviar		ExternalReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:Description
AE38	cac	ParentDocumentLineReference	Puede referenciar 1 o más documentos electrónicos		AttachedDocument	1..N		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference
AE39	cbc	LineID	Consecutivo para informar el documento		ParentDocumentLineReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cbc:LineID
AE40	cac	DocumentReference			ParentDocumentLineReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE41	cbc	ID	Número del DFE		DocumentReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cbc:ID
AE42	cbc	UUID	CUFE de la FE o CUDE para otro DFE		DocumentReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cbc:UUID
AE43		schemeName	Debe ser CUFE-SHA384 para la FE, CUDE-SHA386 para otro DFE		UUID	1..1	Debe corresponde con el literal "CUFE-SHA384" o CUDE-SHA384	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AE44	cbc	IssueDate	Fecha de generación de la respuesta	10	DocumentReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cbc:IssueDate
AE45	cbc	DocumentType	Tipo de documento	33	DocumentReference	1..1	Debe contener el literal "ApplicationResponse"	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cbc:DocumentType
AE46	cac	Attachment	Para informar el ApplicationResponse (Respuestas de la DIAN)		DocumentReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment
AE47	cac	ExternalReference			Attachment	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cac:ExternalReference

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE48	cbc	MimeCode	Debe ser text/xml		ExternalReference	1..1	text/xml	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:MimeCode
AE49	cbc	EncodingCode	Debe ser UTF-8		ExternalReference	1..1	UTF-8	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:EncodingCode
AE50	cbc	Description	<![CDATA[Acá se coloca el ApplicationResponse en formato xml]]>		ExternalReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cac:ExternalReference/cbc:Description
AE51	cac	ResultOfVerification	Resultado de la validación		DocumentReference	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:ResultOfVerification
AE52	cbc	ValidatorID	Debe diligenciarse con Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		ResultOfVerification	1..1	Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:ResultOfVerification/cbc:ValidatorID
AE53	cbc	ValidationResultCode	Código del resultado de la validación		ResultOfVerification	1..1	Ejemplo "02"	1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:ResultOfVerification/cbc:ValidationResultCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AE54	cbc	ValidationDate	Fecha de la validación		ResultOfVerification	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:ResultOfVerification/cbc:ValidationDate
AE55	cbc	ValidationTime	Hora de la Validación		ResultOfVerification	1..1		1.0	/AttachedDocument/cac:ParentDocumentLineReference/cac:DocumentReference/cac:ResultOfVerification/cbc:ValidationTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

A continuación, se puede visualizar la estructura simplificada, asumiendo una autorización con dos notificaciones:

```
<AttachedDocument xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:AttachedDocument-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ccts="urn:un:unece:uncefact:data:specification:CoreComponentTypeSchemaModule:2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#" xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#">
  <cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
  <cbc:CustomizationID>Documentos adjuntos</cbc:CustomizationID>
  <cbc:ProfileID>Factura Electrónica de Venta</cbc:ProfileID>
  <cbc:ProfileExecutionID>2</cbc:ProfileExecutionID>
  <cbc:ID>1234</cbc:ID>
  <cbc:IssueDate>2019-04-05</cbc:IssueDate>
  <cbc:IssueTime>03:37:11-05:00</cbc:IssueTime>
  <cbc:DocumentType>Contenedor de Factura Electrónica</cbc:DocumentType>
  <cbc:ParentDocumentID>SETSG980000018</cbc:ParentDocumentID>
  <cac:SenderParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>Sociedad de Colombia SAS</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="8"
schemeName="31">700081234</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxLevelCode listName="05">O-15</cbc:TaxLevelCode>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:SenderParty>
</AttachedDocument>
```

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

```

<cac:ReceiverParty>
  <cac:PartyTaxScheme>
    <cbc:RegistrationName>TEST RECEPTOR DOCUMENTO</cbc:RegistrationName>
    <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="9"
schemeName="31">900508908</cbc:CompanyID>
    <cbc:TaxLevelCode listName="05">R-99-PN</cbc:TaxLevelCode>
    <cac:TaxScheme>
      <cbc:ID>01</cbc:ID>
      <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
    </cac:TaxScheme>
  </cac:PartyTaxScheme>
</cac:ReceiverParty>
<cac:Attachment>
  <cac:ExternalReference>
    <cbc:MimeCode>text/xml</cbc:MimeCode>
    <cbc:EncodingCode>UTF-8</cbc:EncodingCode>
    <cbc:Description><![CDATA[Acá se coloca el DE en formato xml]]></cbc:Description>
  </cac:ExternalReference>
</cac:Attachment>
<cac:ParentDocumentLineReference>
  <cbc:LineID>1</cbc:LineID>
  <cac:DocumentReference>
    <cbc:ID>SETSG980000018</cbc:ID>
    <cbc:UUID schemeName="CUFE-
SHA384">16f8e126477fbd8c8b6f3b0380033f49061069f8cf8525f2dd6c01c12e04e9b3</cbc:UUID>
    <cbc:IssueDate>2019-04-05</cbc:IssueDate>
    <cbc:DocumentType>ApplicationResponse</cbc:DocumentType>
  <cac:Attachment>
    <cac:ExternalReference>
      <cbc:MimeCode>text/xml</cbc:MimeCode>
  </cac:Attachment>
  </cac:DocumentReference>
</cac:DocumentReference>
  </cac:ParentDocumentLineReference>
</cac:Attachment>
  </cac:Attachment>

```


Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

```

<cbc:EncodingCode>UTF-8</cbc:EncodingCode>
<cbc:Description><![CDATA[acá se coloca el ApplicationResponse en formato
xml]]></cbc:Description>
</cac:ExternalReference>
</cac:Attachment>
<cac:ResultOfVerification>
<cbc:ValidatorID>Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales</cbc:ValidatorID>
<cbc:ValidationResultCode>02</cbc:ValidationResultCode>
<cbc:ValidationDate>2019-04-16</cbc:ValidationDate>
<cbc:ValidationTime>13:23:45-05:00</cbc:ValidationTime>
</cac:ResultOfVerification>
</cac:DocumentReference>
</cac:ParentDocumentLineReference>
</AttachedDocument>
    
```

6.2. Documento electrónico ApplicationResponse

El ApplicationResponse es un documento electrónico de propósito general, cuya funcionalidad es la notificación de eventos.

Se entiende por evento, la ocurrencia relacionada con un documento electrónico, declarada por una persona o entidad relacionada con este documento.

En los numerales [6.2.4.](#) y [6.2.5.](#) cuando se mencione un evento se refiere al documento electrónico ApplicationResponse.

Un evento, por contener la firma digital de la persona o entidad que lo origina, es también un documento electrónico, que deja constancia verificable sobre lo que esta persona o entidad declara sobre el documento electrónico a que se refiere.

La generación de dichos eventos aplican para facturas electrónicas cuyo medio de pago es crédito y requieran disponer esta como título valor.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Una vez generado un evento de aceptación (Expresa o Tácita) NO se pueden generar notas crédito o notas débito a las facturas electrónicas.

6.2.1. Requisitos para la inscripción de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta en el RADIAN.

De conformidad con lo previsto en el código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, son requisitos para la inscripción de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, los siguientes:

6.2.1.1. Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN

6.1.2.1.1. Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN

1. Número del evento.
2. Código Único de Documento Electrónico, (en adelante CUDE) del evento.
3. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
4. La factura electrónica de venta que se pretende inscribir en el RADIAN, deberá cumplir los requisitos para ser considerada como título valor, de conformidad con lo previsto en el artículo 774 del Código de Comercio.
5. Fecha y hora de generación del evento.
6. Código Único de Factura Electrónica (en adelante CUFE) de la factura electrónica de venta como título valor que se pretende registrar.
7. Apellidos y nombre o razón social del emisor/facturador electrónico.
8. NIT del emisor o facturador electrónico.
9. Fecha y hora de registro del evento.
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 774 del Código de Comercio, se deberá validar de que la factura electrónica de venta cuente con acuse de recibo de la factura electrónica de venta, recibo del bien o servicio y aceptación (expresa o tácita).
11. De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 774 del Código de Comercio, el emisor o facturador electrónico deberá dejar constancia del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere del caso.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

12. Se deberá informar el atributo “primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor por parte del emisor/facturador electrónico para negociación general” o “primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor por parte del emisor o facturador electrónico para negociación directa previa”. Si la negociación es directa previa, se deberán indicar:
 - Apellidos y nombre o razón social del comprador.
 - Tipo y número de identificación o NIT del comprador.
13. Firma digital del emisor o facturador electrónico (o de su mandatario).
14. Contenedor electrónico.

6.1.2.1.2. Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor – RADIAN

1. Número del evento.
2. CUDE del evento.
3. La factura electrónica de venta que se pretende inscribir en el RADIAN, deberá cumplir los requisitos para ser considerada como título valor, de conformidad con lo previsto en el artículo 774 del Código de Comercio.
4. Fecha y hora de generación del evento.
5. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor que se pretende inscribir.
6. Valor de la factura electrónica de venta como título valor.
7. Apellidos y nombre o razón social del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
8. Tipo y número de identificación o NIT del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
9. Fecha y hora de registro del evento.
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 774 del Código de Comercio, se deberá validar que la factura electrónica de venta cuente con acuse de recibo de la misma, recibo del bien o servicio y aceptación (expresa o tácita).
11. De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 774 del Código de Comercio, el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor deberá dejar constancia del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere del caso.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

12. Se deberá informar el atributo “inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor por parte del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor para negociación general” o “inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor por parte del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor para negociación directa previa”. Si la negociación es directa previa, se deberán indicar:
 1. Apellidos y nombre o razón social del comprador.
 2. Tipo y número de identificación o NIT del comprador.
13. Firma digital del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor (o de su mandatario).
14. Contenedor electrónico.

6.2.1.2. Endoso electrónico

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.2.53.2. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, son elementos esenciales para el registro del evento “Endoso electrónico” los siguientes:

1. Número del evento.
2. CUDE del evento.
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor que se endosa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, el endoso podrá hacerse en blanco con la sola firma del tenedor. Para ello, deberá indicar el atributo “endoso en blanco” o “endoso completo”.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosante
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosante
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosario

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosatario
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha y hora de generación del endoso. Cuando esta fecha se omita, se presumirá que el título fue endosado el día en que el endosante hizo la entrega del mismo al endosatario.
12. De conformidad con lo previsto en el artículo 625 del Código de Comercio, se incluirá la firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor
13. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se indicará la fecha de vencimiento del título
14. Contenedor electrónico

6.2.1.2.1. Endoso en propiedad

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor que se endosa
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, el endoso podrá hacerse en blanco con la sola firma del tenedor. Para ello, deberá indicar el atributo “endoso en blanco” o “endoso completo”.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosante
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosante
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosatario
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosatario
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha y hora de generación del endoso. Cuando esta fecha se omita, se presumirá que el título fue endosado el día en que el endosante hizo la entrega del mismo al endosatario.
12. Indicar si se trata de un endoso con responsabilidad o sin responsabilidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 657 del Código de Comercio, cuando se trate de un endoso “sin responsabilidad” se agregará la cláusula “sin mi responsabilidad” u otra equivalente.
13. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha de vencimiento del título. Cuando el endoso sea posterior al vencimiento del título, producirá los efectos de una cesión ordinaria.
14. Valor total del endoso.
15. Precio a pagarse de la factura electrónica de venta como título valor.
16. Tasa de descuento.
17. Medio de pago.
18. Valor para el endosante (valor sobre el cual participa en el endoso como endosante).
19. Valor para el endosatario (valor sobre el cual participa en el endoso como endosatario).
20. Apellidos y nombres o razón social del adquirente/deudor/aceptante
21. Tipo y número de identificación o NIT del adquirente/deudor/aceptante
22. De conformidad con lo previsto en el artículo 625 del Código de Comercio, se incluirá la firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
23. Contenedor electrónico

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.1.2.2. Endoso en garantía

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor que se endosa
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, el endoso podrá hacerse en blanco con la sola firma del tenedor. Para ello, deberá indicar el atributo “endoso en blanco” o “endoso completo”.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosante
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosante
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosatario
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosatario
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el párrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha y hora de generación del endoso. Cuando esta fecha se omita, se presumirá que el título fue endosado el día en que el endosante hizo la entrega del mismo al endosatario.
12. Indicar si se trata de un endoso en garantía. De conformidad con lo previsto en el artículo 659 del Código de Comercio, se agregará la cláusula “en garantía”, “en prenda” u otra equivalente.
13. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y lo previsto en el párrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha de vencimiento del título. Cuando el endoso sea posterior al vencimiento del título, producirá los efectos de una cesión ordinaria.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

14. Valor total del endoso.
15. Valor para el endosante (valor de la obligación garantizada).
16. Valor para el endosatario (valor de la obligación garantizada).
17. Apellidos y nombres o razón social del adquirente/deudor/aceptante
18. Tipo y número de identificación o NIT del adquirente/deudor/aceptante
19. De conformidad con lo previsto en el artículo 625 del Código de Comercio, se incluirá la firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
20. Contenedor electrónico.

6.2.1.2.3. Endoso en procuración

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUF de la factura electrónica de venta como título valor que se endosa
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, el endoso podrá hacerse en blanco con la sola firma del tenedor. Para ello, deberá indicar el atributo “endoso en blanco” o “endoso completo”.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosante
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosante
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosatario
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosatario

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha y hora de generación del endoso. Cuando esta fecha se omite, se presumirá que el título fue endosado el día en que el endosante hizo la entrega del mismo al endosatario.
12. Indicar si se trata de un endoso en garantía. De conformidad con lo previsto en el artículo 658 del Código de Comercio, se agregará la cláusula “en procuración”, “al cobro” u otra equivalente.
13. De conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberá indicar la fecha de vencimiento del título. Cuando el endoso sea posterior al vencimiento del título, producirá los efectos de una cesión ordinaria.
14. Valor total del endoso.
15. Valor para el endosante (valor de la obligación para cobro).
16. Valor para el endosatario (valor de la obligación para cobro).
17. Apellidos y nombres o razón social del adquirente/deudor/aceptante
18. Tipo y número de identificación o NIT del adquirente/deudor/aceptante
19. De conformidad con lo previsto en el artículo 625 del Código de Comercio, se incluirá la firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
20. Contenedor electrónico.

6.2.1.2.4. Endoso con efectos de cesión ordinaria

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUF de la factura electrónica de venta como título valor que se endosa
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, el endoso podrá haberse en blanco con la sola firma del tenedor. Para ello, deberá indicar el atributo “endoso en blanco” o “endoso completo”.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosante
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 654 del Código de Comercio, cuando se indique el atributo “endoso completo”, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosante
7. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del endosario
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 662 del Código de Comercio, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del endosario
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. Fecha y hora de generación del endoso. Esta debe ser posterior a la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta como título valor, de conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
12. Fecha de vencimiento del título, de conformidad con lo previsto en el artículo 660 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.6. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
13. De conformidad con lo previsto en el artículo 625 del Código de Comercio, se incluirá la firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
14. Contenedor electrónico.

6.2.1.2.5. Cancelación del endoso electrónico

1. Número del evento.
2. CUDE del evento.
3. CUDE del endoso que se cancela.
4. Apellidos y nombre o razón social del endosante.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

5. Tipo y número de identificación o NIT del endosante.
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 663 del Código de Comercio, cuando el endosante actúe en calidad de mandatario, representante u otra similar, se deberá indicar la calidad en la que actúa.
7. Apellidos y nombre o razón social del endosatario.
8. Tipo y número de identificación o NIT del endosatario.
9. Fecha y hora de cancelación del endoso.
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. Tipo de endoso que se cancela.
12. De conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 658 del código de Comercio, manifestación de la revocatoria contenida en el endoso
13. Firma del emisor o facturador electrónico de la factura electrónica de venta como título valor y/o el tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor
14. Contenedor electrónico

6.2.1.3. Aval

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUF de la factura electrónica de venta como título valor que se avala.
4. Apellidos y nombre o razón social del avalista.
5. Tipo y número de identificación o NIT del avalista.
6. Apellidos y nombre o razón social del avalado.
7. Tipo y número de identificación o NIT del avalado.
8. Apellidos y nombre o razón social del tercero garante.
9. Tipo y número de identificación o NIT del tercero garante.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10. De conformidad con lo previsto en los artículos 633 y 635 del Código de Comercio, valor de la factura electrónica de venta como título valor que se avala y monto a avalar.
11. Fecha de firma.
12. Firma digital del avalista.
13. Contenedor electrónico

6.2.1.4. Mandato

6.2.1.4.1. Incripción de mandato

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor
4. De conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del mandante.
5. De conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio, se deberá indicar el tipo y número de identificación o NIT del mandante.
6. De conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del mandatario.
7. De conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio, se deberá indicar el tipo y número de identificación o NIT del mandatario.
8. Cuando se trate de una sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 641 se entenderá que los representantes legales se reputan autorizados para suscribir títulos valores en nombre de las entidades que representan por el solo hecho de su nombramiento, por lo que se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del representante legal principal y/o suplente.
9. Cuando se trate de una sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 641 se entenderá que los representantes legales se reputan autorizados para suscribir títulos valores en nombre de las entidades que representan por el solo hecho de su nombramiento, por lo que se deberá indicar el tipo y número de identificación o NIT del representante legal principal y/o suplente.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10. De conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio, se deberá indicar si el mandatario acepta o no el encargo.
11. Tipo de mandato.
12. Facultades del mandatario.
13. Fecha de inicio del mandato.
14. Fecha a partir de la cual podrá empezar a actuar el mandatario.
15. Embeber el contrato de mandato, firmado por las partes, de conformidad con lo previsto en los artículos 640, 641 y 642 del Código de Comercio.
16. De conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 640 del Código de Comercio, en los casos en que el mandatario actúe mediante poder general, se deberá indicar:
 - 16.1. Apellidos y nombre del notario
 - 16.2. NIT del notario
 - 16.3. Número de la notaría
 - 16.4. Fecha de la escritura pública en la que consta el poder
 - 16.5. Embeber el certificado de vigencia del poder general
17. Firma digital del mandatario.
18. Contenedor electrónico

6.2.1.4.2. Validación del mandato en cualquier interacción con el RADIAN

1. En cada interacción con el RADIAN el mandatario/Representante del mandante consultará sus bases de datos para constatar que el mandato otorgado y registrado en el RADIAN esté vigente a la fecha y contiene las facultades necesarias para que el mandatario ejecute el acto que pretende en nombre y representación del mandante.
2. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor a consultar.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.1.4.3. Terminación del mandato.

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUDE del mandato que se termina
4. Apellidos y nombre o razón social del mandante.
5. Tipo y número de identificación o NIT del mandante.
6. Apellidos y nombre o razón social del mandatario.
7. Tipo y número de identificación o NIT del mandatario.
8. Fecha efectiva de terminación del mandato.
9. Cuando se trate de revocatoria del mandato, el mandatario dejará constancia de que no se encuentra pendiente de ejecución ningún acto en virtud del mandato que se termina.
10. Cuando se trate de revocatoria del mandato, el mandante podrá dejar una nota con relación a la ratificación de los actos realizados por el mandatario
11. Firma digital del mandatario.
12. Contenedor electrónico

6.2.1.5. Informe para el pago

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor
4. Fecha y hora de generación del informe para el pago.
5. De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NIT del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
7. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberá indicar la fecha de vencimiento para el pago de la factura electrónica de venta como título valor.
8. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberá hacer el cómputo de tres días antes de la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta.
9. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
10. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del adquirente/deudor/aceptante de la factura electrónica de venta.
11. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.12. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberá indicar el tipo y número de identificación o NIT del adquirente/deudor/aceptante de la factura electrónica de venta.
12. Firma digital del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor o del adquirente/deudor/aceptante, según quien envíe el evento.
13. Contenedor electrónico

6.2.1.6. Pago de la factura electrónica de venta como título valor

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUF de la factura electrónica de venta como título valor
4. Fecha y hora de generación del pago.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

5. De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.2.53.13. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
6. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.53.13. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se deberán indicar el tipo y número de identificación o NiT del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor.
7. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.13. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberán indicar los apellidos y nombre o razón social del adquirente/deudor/aceptante de la factura electrónica de venta.
8. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.13. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberá indicar el tipo y número de identificación o NIT del adquirente/deudor/aceptante de la factura electrónica de venta.
9. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 774 del Código de Comercio se deberá indicar la fecha de vencimiento para el pago de la factura electrónica de venta como título valor.
10. Valor de la factura electrónica de venta como título valor
11. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.53.13. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo se deberá indicar si se trata de un pago total o parcial.
12. Valor del pago.
13. Indicación de existencia de limitación respecto de la factura electrónica de venta como título valor que se paga.
14. Firma digital del tenedor legítimo de la factura electrónica de venta como título valor o del adquirente/deudor/aceptante, según quien envíe el evento.
15. Contenedor electrónico

6.2.1.7. Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor

1. Número del evento

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

2. CUDE del evento
3. CUFE de la factura electrónica de venta como título valor
4. Fecha y hora de generación de la limitación.
5. Nombre de la autoridad competente
6. NIT de la autoridad competente. Este campo será optativo y podrá ser diligenciado por aquellas autoridades competentes que cuenten con NIT.
7. Apellidos y nombre o razón social del funcionario competente para registrar la limitación.
8. Tipo y número de identificación o NIT del funcionario competente para registrar la limitación.
9. Valor de la deuda
10. Valor de la limitación.
11. Embeber el valor del acto que contiene la limitación
12. Firma digital de la autoridad o del funcionario competente para llevar al registro la limitación.
13. Contenedor electrónico

6.2.1.8. Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor

De conformidad con el artículo 2.2.2.53.11 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el registro de las limitaciones de la factura electrónica de venta como título valor contendrá

1. Número del evento
2. CUDE del evento
3. CUDE de la limitación que se termina
4. Fecha y hora de generación de la terminación de la limitación.
5. Nombre de la autoridad competente – RADIAN
6. NIT de la autoridad competente – RADIAN. Este campo será optativo y podrá ser diligenciado por aquellas autoridades competentes que cuenten con NIT.
7. Apellidos y nombre o razón social del funcionario competente para registrar la terminación de la limitación.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8. Tipo y número de identificación o NIT del funcionario competente para registrar la terminación de la limitación.
9. Valor de la deuda.
10. Valor de la limitación.
11. Embeber el valor del acto que contiene la limitación.
12. Firma digital de la autoridad o del funcionario competente para llevar al registro la terminación de la limitación.
13. Contenedor electrónico.

6.2.2. Garantía de que el evento será registrado en el documento correcto

Algunos eventos necesitan que la persona o entidad que lo registra tenga absoluta seguridad del contenido del documento a que se refieren y que este documento existe en la base de datos de la DIAN.

Estos eventos requieren, para su registro, que se informe, en el cuerpo del documento las claves principales del documento al que se esta aplicando el evento.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.3. Relacionamientos mutuos entre los eventos

	Código evento	Impedimento												
		035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	
Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval	035													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor – RADIAN	036													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Endoso en propiedad (con o sin responsabilidad)	037							X						
Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Endoso en garantía	038		X	X		X								
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en procuración	039		X	X	X									
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso electrónico	040													
Documento electrónico tipo Application response – Limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor	041	X	X	X	X	X	X							
Documento electrónico tipo Application response – Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor	042													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato *	043													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación del mandato	044													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pago de la factura electrónica como título valor	045													
Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe de pago	046													

Nota 1: El primer evento que se debe inscribir en el RADIAN debe ser el 030 – inscripción de la factura electrónica de venta como título valor – RADIAN a excepción del evento 043 – Mandato.

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Nota 2: (*) Debe tenerse en cuenta que para la interacción del mandatario con el registro pueda darse, éste debe haber celebrado previamente el contrato de mandato con el mandante. Igualmente, esta interacción depende de la tipología del mandato, que se encuentra detallado en el numeral [13.2.4. Alcance de los Mandatos del documento](#) de funcionalidades del registro, [que se encuentra en el presente anexo técnico.](#)

Nota 3: La X en la anterior tabla corresponde a los impedimentos que se presentan para la generación de determinado evento ante la existencia de una restricción que se deriva de un evento precedente. La inexistencia de mandato presupone que cualquiera de los eventos enviados sin mandato resulta rechazado.

La existencia de mandato con determinadas facultades, en la que el mandante exceda sus facultades, presupone que cualquiera de los eventos enviados sin dichas facultades resulta rechazado.

La tabla muestra los efectos del registro de un evento sobre la posibilidad que otro evento sea registrado en el mismo documento electrónico.

Los códigos y nombres de los eventos y el documento, que se utilizan en la tabla en los elementos `/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode` y `/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description`, están definidos en el numeral 13.2.1. [del presente anexo técnico.](#)

Es posible que se presenten casos en los cuales exista conflicto entre declaraciones; esto ocurre cuando no existe manera de decidir cuál de las dos informaciones prevalece sobre la otra. En tales situaciones, será necesaria la intervención de la DIAN para resolver el conflicto, probablemente por medio de contacto con uno o ambos declarantes.

Las definiciones de los eventos se detallan en cada uno de los ítems que siguen el cuerpo común, detallado a continuación.

6.2.4. Extensiones

6.2.4.1. [Extensiones comunes para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions](#)

La siguiente tabla define los campos comunes para los eventos

- 6.2.6.1. Documento electrónico tipo ApplicationResponse - Aval
- 6.2.6.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor-RADIAN
- 6.2.6.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Propiedad
- 6.2.6.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Garantía
- 6.2.6.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración
- 6.2.6.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso electrónico
- 6.2.6.7. Documento electrónico tipo Application response – Limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.2.6.8. Documento electrónico tipo Application response –Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.1.6.9. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato
- 6.2.6.10. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación del mandato
- 6.2.6.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse –Pago de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.2.6.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago.

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Eventos - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA02	ext	UBLExtensions	Debe usar la extensiones definidas por la DIAN para estos documentos	G			Application Response	1..1	Se requiere que para el evento existan declarados al menos dos o tres nodos obligatorios <ul style="list-style-type: none"> • //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions. y • //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature o • /ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion. o • ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar o • ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionPagos 	1.0	/Invoice/ext:UBLExtensions
AAB01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1	Se requiere que para todos los eventos exista declarado el siguiente nodo obligatorio //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions.	1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAB02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para toda factura electrónica (DianExtensions y Signature)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAB03	sts	DianExtensions	Grupo de información sobre la numeración de facturación, el prestador de servicios, y el software utilizado	G			ExtensionContent	1..1	Rechazo: Solamente puede haber una ocurrencia de un grupo UBLExtension conteniendo el grupo sts:DianExtensions	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAB13	sts	InvoiceSource	Grupo de información de país del documento electrónico	G			InvoiceSource	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource
AAB14	cbc	IdentificationCode		E	A	2	InvoiceSource	1..1	Debe ser informado el literal "CO"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode
AAB15		listAgencyID		A	N	1	IdentificationCode	1..1	Debe ser informado el literal "6"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listAgencyID
AAB16		listAgencyName		A	A	45	IdentificationCode	1..1	Debe ser informado el literal "United Nations Economic Commission for Europe"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listAgencyName
AAB17		listSchemeURI		A	A	75	IdentificationCode	1..1	Debe ser informado el literal "urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listSchemeURI
AAB18	sts	SoftwareProvider	Grupo de información sobre el prestador de servicios	G			DianExtensions	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAB19	sts	ProviderID	Identificador del Prestador de servicios utilizado en la emisión de los eventos	E	N	3..15	SoftwareProvider	1..1	NIT del Prestador de servicios sin DV. Debe estar registrado en la DIAN.	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID
AAB20		@schemeAgencyID		A	N	3	ProviderID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeAgencyID
AAB21		@schemeAgencyName		A	A	55	ProviderID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeAgencyName
AAB22		@schemeID	DV del NIT del Prestador de servicios	A	N	1	ProviderID	1..1	El DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeID
AAB23		@schemeName		A	N	2	ProviderID	1..1	Debe ser informado el literal "31"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeName
AAB24	sts	softwareID	Identificador Software: Identificador del software habilitado para la emisión de facturas	E	A	36-50	SoftwareProvider	1..1	Identificador del software asignado cuando el software si activa en el Sistema de Facturación Electrónica debe corresponder a un software autorizado para este OFE	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAB25		@schemeAgencyID		A	N	195	softwareID	1..1	Debe ser informado el literal “195” Notificación: Si no se informa el literal 195	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID/@schemeAgencyID
AAB26		@schemeAgencyName		A	A	55	softwareID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)” Notificación: Si no se informa el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID/@schemeAgencyName
AAB27	sts	SoftwareSecurityCode	Huella del software que autorizó la DIAN al Facturador Electrónico o al Prestador de servicios	E	A	48	DianExtensions	1..1	Definida en el numeral 11.2 Rechazo: Si la huella no corresponde a un software autorizado para este OFE	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode
AAB28		@schemeAgencyID		A	N	3	SoftwareSecurityCode	1..1	Debe ser informado el literal “195” Notificación: Si no se informa el literal 195	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode/@schemeAgencyID
AAB29		@schemeAgencyName		A	A	55	SoftwareSecurityCode	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)” Notificación: Si no se informa el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAB30	sts	AuthorizationProvider	Grupo de información del Proveedor Autorizado (PA) por la DIAN	G	N		DianExtensions	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider
AAB31	sts	AuthorizationProviderID	NIT de la DIAN	E	N	9	AuthorizationProvider	1..1	Debe corresponder al Nit de la DIAN. Rechazo: Si AuthorizationProviderID no corresponde al NIT de la DIAN (800197268)	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID
AAB32		@schemeAgencyID		A	N	3	AuthorizationProviderID	1..1	Debe ser informado el literal "195". Notificación: Si no se informa el literal 195	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeAgencyID
AAB33		@schemeAgencyName		A	A	55	AuthorizationProviderID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeAgencyName
AAB34		@schemeID		A	N	1	AuthorizationProviderID	1..1	El DV del NIT debe ser informado en @schemeID. DV de DIAN 4 Rechazo: Si no se informa el DV del proveedor autorizado	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAB35		schemeName		A	N	2	AuthorizationProviderID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad. Debe informar literal "31" Rechazo: Se no se informa el tipo de documento "31"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeName
AAB36	sts	QRCode		E	N	196..201	DianExtensions	1..1	Debe corresponder a la siguiente URL " https://catalogo-ypfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=CUFE " donde la palabra CUFE debe ser reemplazada por el CUFE del documento electrónico referenciado	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:QRCode
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.2. [Extensiones común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature](#)

La siguiente tabla define los campos comunes para los eventos

- 6.2.6.1. Documento electrónico tipo ApplicationResponse - Aval
- 6.2.6.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor-RADIAN
- 6.2.6.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Propiedad
- 6.2.6.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Garantía
- 6.2.6.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración
- 6.2.6.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso electrónico
- 6.2.6.7. Documento electrónico tipo Application response – Limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.2.6.8. Documento electrónico tipo Application response –Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.1.6.9. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato
- 6.2.6.10. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación del mandato
- 6.2.6.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse –Pago de la factura electrónica de venta como título valor
- 6.2.6.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago.

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAC01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1	Se requiere que para todos los eventos exista declarado el siguiente nodo obligatorio. //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	1.0	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAC02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar la extensión definida por la DIAN para Signature	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAC03	ds	Signature	Grupo de información sobre la firma del documento	G			ExtensionContent	1..1	Rechazo: Solamente puede haber una ocurrencia de un grupo UBLExtension conteniendo el grupo ds:Signature.	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
DC03	ds	CanonicalizationMethod	Algoritmo para organizar los datos según el canon usado sobre el elemento «SignedInfo» para la firma digital.				Signature	1..1	Para esto se debe usar el valor http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315 .	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:CanonicalizationMethod
DC04	ds	SignatureMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento «SignedInfo»				Signature	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son: <ul style="list-style-type: none"> • RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 • RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 • RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:SignatureMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
DC05	ds	Reference	Grupo de la primera referencia que contiene la firma aplicada de todo el documento	G			Signature	1..1	URI=""	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC06	ds	Transforms	Grupo de transformación del documento	G			Reference	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms
DC07	ds	TransForm	Transformación del documento. Se debe especificar que la firma se aplica a todo el documento y esta se encuentre embebida en este.				Transforms	1..1	Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmlsig#enveloped-signature"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms/ds:TransForm
DC08	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				Reference	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son: RSAwithSHA256= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha384	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
									RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512		
DC09	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				Reference	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC10	ds	Reference	Grupo de la segunda referencia donde se especifica clave pública contenida en el elemento KeyInfo.	G			Signature	1..1	URI="#{UUID}-KeyInfo"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC11	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				Reference	1..1	<p>Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmldsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 • RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 • RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
DC12	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				Reference	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC13	ds	Reference	Grupo de la tercera referencia de los elementos contenidos dentro "SignedProperties"	G			Signature	1..1	URI="#xmldsig-{UUID}-signedprops"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC14	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				Reference	1..1	<p>Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmldsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 • RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 • RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
DC15	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				Reference	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC16	ds	SignatureValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "SignatureMethod" en codificación base64				Signature	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignatureValue
DC17	ds	KeyInfo	Grupo de información para embeber el certificado público requerido para validar la firma.	G			Signature	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo
DC18	ds	X509Data	Grupo que contiene el certificado público del que firma el documento	G			KeyInfo	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data
DC19	ds	X509Certificate	Certificado público requerido para validar la firma del documento electrónico				X509Data	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data/ds:X509Certificate
DC20	ds	Object	Grupo de objetos para definir las propiedades de la firma	G			Signature	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											sionContent/ds:Signat e/ds:Object
DC21	xades	QualifyingProperties	Grupo de elementos calificables de comprobación del firma	G			Object	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signat e/ds:Object/xades:Qualif yingProperties
DC22	xades	SignedProperties	Grupo de elementos para definir las propiedades	G			QualifyingPro perties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signat e/ds:Object/xades:Qualif yingProperties/xades:Sig nedProperties
DC23	xades	SignedSignatureProperties	Grupo de elementos para definir las propiedades de la firma	G			SignedProper ties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signat e/ds:Object/xades:Qualif yingProperties/xades:Sig nedProperties/xades:Sig nedSignatureProperties
DC24	xades	SigningTime	Fecha y Hora de generación.	E			SignedSignatu reProperties	1..1	Es deber de los facturadores electrónicos que los sistemas computacionales que utilicen para el firmado de los documentos deberán estar sincronizados con el reloj de la súper intendencia de industria y comercio el cual determina la hora	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signat e/ds:Object/xades:Qualif yingProperties/xades:Sig nedProperties/xades:Sig

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
									legal colombiana.http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana.		nedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC25	xades	SigningCertificate	Grupo de elemento que contiene la cadena de confianza del certificado con el que se firmó el documento.	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate
DC26	xades	Cert	Grupo para definir un certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC27	xades	CertDigest	Grupo de cifrado del certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											xades:Cert/xades:CertDigest
DC28	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				SignedSignatureProperties	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son: RSAwithSHA256= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha512	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC29	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
DC30	xades	IssuerSerial	Grupo para definir los datos del certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC31	ds	X509IssuerName	Subject del certificado digital con que firma el documento electrónico				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC32	ds	X509SerialNumber	Serial del certificado digital con que firma el documento electrónico				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC33	xades	Cert	Grupo para definir un certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC34	xades	CertDigest	Grupo de cifrado del certificado				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC35	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				SignedSignatureProperties	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son:	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:Sig

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
									<p>RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256</p> <p>RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384</p> <p>RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512</p>		<p>nedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod</p>
DC36	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	<p>../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue</p>
DC37	xades	IssuerSerial	Grupo para definir los datos del certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	<p>../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/</p>

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC38	ds	X509IssuerName	Subject del certificado digital de la entidad subordinada que emitió el certificado con que firma el documento electrónico				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC39	ds	X509SerialNumber	Serial del certificado digital de la entidad subordinada que emitió el certificado con que firma el documento electrónico				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC40	xades	Cert	Grupo para definir un certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:Qualif

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											yingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC41	xades	CertDigest	Grupo de cifrado del certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC42	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				SignedSignatureProperties	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son: RSAwithSHA256= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384= http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha384	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
									RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512		
DC43	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC44	xades	IssuerSerial	Grupo para definir los datos del certificado	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC45	ds	X509IssuerName	Subject del certificado digital de la entidad raíz que emitió el certificado de la entidad subordinada descrita en el certificado anterior				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:Sig

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											nedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC46	ds	X509SerialNumber	Serial del certificado digital de la entidad raíz que emitió el certificado de la entidad subordinada descrita en el certificado anterior				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC47	xades	SignaturePolicyIdentifier	Grupo para definir la política de firma de la DIAN para firmar digitalmente	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier
DC48	xades	SignaturePolicyId	Grupo para establecer el identificador de la política de firma	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											e/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId
DC49	xades	SigPolicyId	Grupo para establecer el identificador de la política de firma	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId
DC50	xades	Identifier	Identificador de la política de Firma DIAN				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId/xades:Identifier

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
DC51	xades	SigPolicyHash	Grupo para la encriptación de la policita de firma.	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash
DC52	ds	DigestMethod	El algoritmo de firma usado sobre el elemento				SignedSignatureProperties	1..1	Puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms) que actualmente son: RSAwithSHA256= http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384= http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512= http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestMethod
DC53	ds	DigestValue	Resultado de aplicar el algoritmo de generación hash especificado en el "DigestMethod" en codificación base64				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											e/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestValue
DC54	xades	SignerRole	Grupo de información sobre la persona que firma el documento electrónico	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole
DC55	xades	ClaimedRoles	Grupo de información sobre los roles de la persona que firma el documento electrónico	G			SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles
DC56	xades	ClaimedRole	Rol de la persona que firma el documento electrónico				SignedSignatureProperties	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
											sionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles/xades:ClaimedRole

6.2.4.3. Extensión común para Aval .../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionAvalar

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- [6.2.5.1. Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval](#)

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAY01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAY02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de Aval (DianExtensions, Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAY03		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAY04		InformacionAvalar	Información correspondiente a la transacción efectuada para los avales	G			CustomTagGeneral	1..1		1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionAval
AAY05		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	16	InformacionNegociacion	1..1	Debe ser informado el literal "ValorFEVaval"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionAval/Name
AAY06		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionNegociacion	1..1	Corresponde al valor total de la factura electrónica de venta que se va avalar.	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionAval/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.4. Extensión común para el registro para la circulación de la FEV ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ ConstanciadePago

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- [6.2.5.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse–inscripción de la factura electrónica de venta como título valor](#)

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAX01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAX02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions, Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAX12		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAX03		ConstanciadePagos	Información correspondiente a la transacción efectuada para los registros para la circulación.	G			ExtensionContent	1..1		1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos
AAX04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	16	InformacionNegociacion	1..1	Debe ser informado el literal "ValorFEV-TV"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Name
AAX05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionNegociacion	1..1	Corresponde al valor total del documento electrónico	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Value
AAX06		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	17	InformacionNegociacion	0..1	Debe ser informado el literal "ValorPagado"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Name
AAX07		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionNegociacion	0..1	Corresponde al valor pagado del documento electrónico	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Value
AAX08		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	13	InformacionNegociacion	1..1	Debe ser informado el literal "NuevoValorTV"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Name
AAX09		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	0-7	InformacionNegociacion	1..1	Corresponde a un valor a pagar para el documento electrónico referenciado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.4.5. Extensión común a todos los Endosos ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion

La siguiente tabla define los campos comunes para los eventos:

- [6.2.5.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Propiedad](#)
- [6.2.5.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Garantía](#)
- [6.2.5.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Procuración](#)

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAI01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAI02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions, Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAI12		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAI03		InformacionNegociacion	Información correspondiente a la transacción efectuada para los endosos.	G			ExtensionContent	1..1		1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAI04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	16	InformacionNegociacion	1..1	Debe ser informado el literal "ValorTotalEndoso" Obligatorio para los eventos: <ul style="list-style-type: none"> • Endoso en Propiedad • Endoso en Garantía • Endoso en Procuración El valor del endoso debe corresponder al total del título valor	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionNegociacion	1..1	Corresponde al valor total del documento electrónico a endosar	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI06		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	17	InformacionNegociacion	0..1	Debe ser informado el literal "PrecioPagarseFEV" Obligatorio para el evento: <ul style="list-style-type: none"> • Endoso en Propiedad 	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI07		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionNegociacion	0..1	Corresponde al valor pagado por el endosario al endosante Obligatorio para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI08		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	13	InformacionNegociacion	0..1	Debe ser informado el literal "TasaDescuento" Obligatorio para el evento: <ul style="list-style-type: none"> • Endoso en Propiedad 	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAI09		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	0-7	InformacionNegociacion	0..1	Corresponde a un valor numerico del porcentaje que cobra el F/PT/SNE por su servicio. El valor debe corresponde a la operación entre el valor total del endoso por la tasa de descuento Obligatorio para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI10		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	9	InformacionNegociacion	0..1	Debe ser informado el literal "MedioPago" Obligatorio para el evento: • Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI11		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-3	InformacionNegociacion	0..1	Debe corresponde a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.11 Obligatorio para el evento: • Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.6. Extensión común para la Limitación ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- [6.2.5.7. Documento electrónico tipo Application response – Limitación para circulación de la factura electrónica de venta como título valor](#)

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAJ01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAJ02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions y Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAJ06		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAJ03		InformacionMedidaCautelar	Información correspondiente a la transacción efectuada para las limitaciones.	G			ExtensionContent	1..1		1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar
AAJ04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	19	InformacionMedidaCautelar	1..1	Debe ser informado el literal "MontoMedidaCautelar"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionMedidaCautelar	1..1	Corresponde al valor de la medida cautelar asignada por el juez	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.7. Extensión común para la Terminación de la Limitación ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- 6.2.5.8 Documento electrónico tipo Application response –Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta título valor

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAJ01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAJ02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions y Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAJ06		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAJ03		InformacionMedidaCautelar	Información correspondiente a la transacción efectuada para Terminación de la Limitacion .	G			ExtensionContent	1..1		1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar
AAJ04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	19	InformacionMedidaCautelar	1..1	Debe ser informado el literal "ValorDeuda"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionMedidaCautelar	1..1	Corresponde al valor de la medida cautelar asignada por el juez	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value
AAJ08		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	19	InformacionMedidaCautelar	1..1	Debe ser informado el literal "ValorLimitación"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ07		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionMedidaCautelar	1..1	Corresponde al valor de la limitacion	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.8. Extensión común para el Pago de la factura electrónica de venta como título valor../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionPagos

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- [6.2.5.7. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pago de la factura electrónica de venta como título valor](#)

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAK01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAK02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions y Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAK08		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAK03		InformacionPagos	Información correspondiente a la transacción efectuada para los endosos.	G			ExtensionContent	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos
AAK04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	22	InformacionMedidaCautelar	1..1	Debe ser informado el literal "ValorActualTituloValor"	1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAJK05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionMeditidaCautelar	1..1	Valor actual del titulo valor	1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Value
AAK06		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	25	InformacionMeditidaCautelar	1..1	Debe ser informado el literal "ValorPendienteTituloValor"	1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Name
AAJK07		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionMeditidaCautelar	1..1	Saldo insoluto del valor total a la fecha de este pago	1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.4.9. Extensión común para el Informe para el pago/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelpago

La siguiente tabla define los campos comunes para el evento:

- [6.2.5.12 Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago](#)

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAZ01	ext	UBLExtension		G			UBLExtensions	1..1		1.0	//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAZ02	ext	ExtensionContent	Contenido de las definiciones de extensiones de la DIAN. Debe usar como mínimo las extensiones definidas por la DIAN para los eventos de endoso (DianExtensions y Signature e InformacionNegociacion)	G			UBLExtension	1..1		1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAZ08		CustomTagGeneral		G			UBLExtension	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAZ03		InformacionPara elPago	Información correspondiente a la transacción efectuada para los endosos.	G			ExtensionContent	1..1		1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPara elPago
AAZ04		Name	Característica que quiere informar del ítem	E	A	22	InformacionPara elPago	1..1	Debe ser informado el literal “ValorFEV-TV”	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPara elPago/Name
AAJZ05		Value	Valor de la característica que se quiere informar	E	N	1-20	InformacionPara elPago	1..1	Valor actual del titulo valor	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPara elPago/Value
Ver definiciones de los detalles de cada evento en los apartados siguientes											

6.2.5. Detalles de cada evento

6.2.5.1. Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval

Documento electrónico que acredita el respaldo de la obligación económica sobre el importe total o parcial de la Factura Electrónica de Venta que asume un tercero (Avalista) distinto al Emisor o Facturador, Legítimo Tenedor o al Adquirente/Deudor.

Responsable por la generación del documento electrónico: Avalista

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Efecto: Debe transferirse la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor al avalista que la pague y debe quedar constancia en el RADIAN.

Restricciones:

- El evento Limitación para Circulación de la factura electrónica de venta como título valor restringe la generación de este evento.
- Solamente puede ser registrado en un documento para el cual existe un evento anterior “Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor”.

Cardinalidad: Puede ser registrado uno o más de estos eventos para un determinado documento electrónico.

Uso: Documento opcional, informa que una parte (Avalista) asume parte o la totalidad del documento que se quiere disponibilizar por parte del Tenedor Legítimo del documento electrónico.

Requisitos que debe contener la representación grafica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Eventos - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 , del presente anexo técnico.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12 , del presente anexo técnico.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 , del presente anexo técnico.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12 , del presente anexo técnico.	1.0	/Invoice/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUFE	A	A	11	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAAD11	cbc	Note	Notas	E	A	1-5000	ApplicationResponse	0..N	<p>Rechazo: Informar /cbc:Note[1] cuando el documento es generado a través de un mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.</p> <p>Rechazo: Se debe informar la /cbc:Note[2] con alguna de las notas que se encuentran al final de la generación de este evento</p>	1.0	
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Avaliasta	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	Número de identificación del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF12	cac	PartyLegalEntity	Grupo de información del generador del evento	G				1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/PartyLegalEntity

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	E	A	3-800	PartyLegalEntity	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien genera el evento	E	N	3-15	PartyLegalEntity	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID.	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF19	cbc	CorporateStockAmount	Valor del monto a avalar	E	N	1-25	PartyLegalEntity	0..1	El monto del titulo valor que avala. Si no se indica el monto (se debe informar 0.00) se entendera que responde por la totalidad del valor de la FEV.	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	E	A	3-800	PartyLegalEntity	1..1	Debe ser informado el literal " Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de identificación del destinatario del evento	E	N	3-15	PartyLegalEntity	1..1	Debe ser informado el literal " 800197268 "	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal " 195 "	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal " CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) "	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal " 4 "	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Rechazo: si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Se debe informar el literal "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar "01"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3	TaxScheme	0..1	Se debe informar "IVA"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "035"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Aval"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento	G			DocumentResponse	1..1	Corresponde documento electrónico referenciado avalar. Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre si al documento almacenado y validado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	1-13	DocumentResponse	1..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Corresponde al CUFE del documento electrónico referenciado Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo para informar a las personas que son avaladas				DocumentResponse	0..1	Identificación de la persona a la que se avala. Si no se indica el grupo, quedan garantizadas las obligaciones de todas las partes del título.	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty
AAH24	cac	PartyLegalEntity	Grupo de Información del o los Avalados	G			IssuerParty	1..N		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty
AAH25	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del avalado	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/RegistrationName
AAH26	cbc	CompanyID	Número de identificación del destinatario del evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIÁN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH29		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT debe ser informado el DV	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeID
AAH30		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeName
AAH31		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeVersionID
AAH32	cbc	CorporateStockAmount	Valor por el cual se avala	E	N	1-20	PartyLegalEntity	1..1	Cuando se informa más de un grupo PartyLegalEntity se debe informar el valor a avalar para cada avalado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount/@currencyID

Cuando se genere el documento aval se debe informar alguna de las siguientes 2 notas, las cuales serán informadas en el ID **AAD11**:

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

1. XXXX, identificado con (documento de identidad) No. _____, manifiesto expresamente que con la inclusión de mi firma en el presente documento actúo por aval de (Nombre de la/las personas avaladas) respecto de la(s) Factura(s) Electrónica(s) de Venta como Título Valor identificada(s) con el(los) CUFE No. _____, de forma total/parcial

Observación: Informar /cbc:Note para Persona **NATURAL** Cuando el aval sea parcial, se deberá diligenciar el valor por el cual se avala la factura electrónica de venta como título valor; de lo contrario, quedará obligado a avalar el valor total del título valor.

2. XXXX, identificado con (documento de identidad) No. _____, obrando en mi calidad de gerente/representante legal de la sociedad _____, NIT _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____ y de conformidad con lo previsto en el objeto social, las facultades estatutarias/otorgadas por el máximo órgano social, manifiesto expresamente que con la inclusión de mi firma en el presente documento actúo por aval de _____ respecto de la(s) Factura(s) Electrónica(s) de Venta como Título Valor identificada(s) con el(los) CUFE No. _____, de forma total/parcial

Observación: Informar /cbc:Note para Persona **JURIDICA** Cuando el aval sea parcial, se deberá diligenciar el valor por el cual se avala la factura electrónica de venta como título valor; de lo contrario, quedará obligado a avalar el valor total del título valor.

6.2.5.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse–inscripción de la factura electrónica de venta como título valor

Documento electrónico que permite documentar que el Emisor/Tenedor Legítimo tiene la voluntad de negociar determinada Factura Electrónica de Venta que cumple los requisitos tributarios y comerciales como título valor en el RADIAN.

Responsable por la generación del documento electrónico: Emisor/Facturador o Tenedor Legítimo

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Restricciones:

- Las Facturas Electrónicas de Venta que no tengan las características para considerarse título tendrán restricción en la generación de este evento.
- La primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor deberá generarse posteriormente a la generación del mandato por parte de los Mandatarios/Representantes del Emisor/Facturador/Tenedor legítimo previamente registrados ante la DIAN cuando el participante cuente con un contrato de mandato para la generación de los eventos.
- El evento Limitación para Circulación de la factura electrónica de venta como título valor restringe la generación de este evento.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Cardinalidad: Puede ser registrado uno de estos eventos para un determinado documento electrónico.

Uso:

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
 - Detalles de la operación
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAD11d	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	0..1	Nota: Se informa cuando se hayan pactado condiciones especiales para el pago de la obligación entre las partes.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de información para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Corresponde al Emisor/Factorador electrónico/Tenedor Legítimo en su disponibilización	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de información para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	Número de identificación del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titulara del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3--10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponder a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Corresponde a la información de la DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	E	A	5--450	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado "Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien genera el evento	E	N	3--13	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado "800197268"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID Debe ser informado "4"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14 Rechazo: Si es diferente a "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar "01"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3	TaxScheme	0..1	Se debe informar "IVA"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "036"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	<i>Prefijo y Número del documento referenciado</i>	E	A	12	DocumentResponse	1..1	Corresponde al número de documento del <i>Invoice/cbc:ID</i>	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Corresponde al CUFE del documento electrónico referenciado Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	G			DocumentReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	cbc	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	E	F	10	ValidityPeriod	1..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAM01	cac	IssuerParty	Grupo de información para el comprador directo	G			DocumentResponse	0..1	Obligatorio el grupo cuando el tipo de operación es "362" o "364"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty
AAM02	cac	PartyLegalEntity	Información del comprador directo	G			IssuerParty	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity
AAM03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del endosatario	E		5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAM04	cbc	CompanyID	Número de identificación del endosatario	E		3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAM05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAM06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAM07		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAM08		@schemeName	Tipo de identificador de identidad	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAM09		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID

6.2.5.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Propiedad

Documenta la declaración de la transferencia de propiedad de una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor por parte del Emisor/Facturador y/o Legítimo Tenedor (Endosante) a un tercero (Endosatario).

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

El endosante transfiere de forma ilimitada todos los derechos del título.

El endosatario se hace dueño del documento como bien mueble que es.

Basta con la firma del endosante (endoso en blanco) o adicionando a la firma el nombre de a quien se endosa (endoso completo).

Se perfecciona con la entrega del título.

- Con responsabilidad: el legítimo tenedor tiene acción cambiaria contra quien endosa.
- Sin responsabilidad: el legítimo tenedor no tiene acción cambiaria contra quien endosa.

Los endosos se pueden generar completos o en blanco, para lo cual, el cálculo del CUDE cambia y el cual será informado en el numeral 14.

En caso de que exista más de un endosante en el bloque senderparty, se debe garantizar que el envío de este evento de endoso en propiedad sea emitido por un Mandatario, y adicionalmente se debe validar que cumpla con el (Criterio de Aceptación - Transmisión del Evento por parte del Mandatario) para cada uno de los endosantes.

Responsable por la generación del documento electrónico: Endosante (Emisor/Facturador Electronico o Tenedor Legítimo)

Responsable de recibir el documento electrónico: Endosatario

Efecto: Permite la transferencia de la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor a un siguiente legítimo tenedor.

Restricciones:

- La Limitación de circulación restringe la generación de este evento
- La Terminación de mandato restringe la generación de este evento por parte del mandatario.
- El evento Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional será necesario para la generación de este evento.
- El endoso en procuración restringe este evento.
- El endoso en garantía restringe este evento.
- No basta indicar el nombre del endosatario, pues el perfeccionamiento del endoso requiere la entrega de la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor.

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Cardinalidad: Puede ser registrado uno de estos eventos para un determinado documento electrónico.

Uso: Documento opcional, informa que una parte (Endosante) asume parte o la totalidad del documento que se quiere disponibilizar por parte del Tenedor Legítimo del documento electrónico.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
 - Valor total
 - Medio de pago
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Debe corresponder al cálculo informdo en el numeral 11.1 . Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado. Cuando se genere un endoso en blanco se debe generar el Cálculo del CUDE como se especifica en el numeral 11.1.3 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	<p>Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.</p> <p>Nota[2]: Se debe informar /cbc:Note cuando el tipo de operación es "372- Endoso sin responsabilidad del endosante". Se debe informar el mensaje: <i>sin mi responsabilidad u otra equivalente</i></p>	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	0..1	Endosante (Emisor/Facturador Electronico o Tenedor Legitimo)	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	0..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	0..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	0..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF12	cac	PartyLegalEntity	Grupo de información de la participación del Endoso	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	NIT de quien genera el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “195”	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de “31”	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	E	N	1-30	PartyLegalEntity	1.1	Rechazo: El valor informado debe ser diferente de (0.00).	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en <u>el numeral</u> 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna “Código”	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Endosatario(s)	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..N		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	0..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Id de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG12	cac	PartyLegalEntity					ReceiverParty	1..N	Endosatario(s)	1.0	//cacReceiverParty/cac:PartyTaxScheme
AAG13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyLegalEntity	0..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAG14	cbc	CompanyID	NIT de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAG15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG17		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG24		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH19	cbc	CompanyLegalFormCode	Endosatario factor	E	N	1	PartyLegalEntity	0..1	Se debe informar el elemento cuando el endoso es generado hacia un Factor. El valor debe corresponder a la columna "Código" del numeral 13.2.2.	//cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyLegalFormCode
AAH20	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	E	N		PartyLegalEntity	1.1	Rechazo: Si el elemento viene vacío.	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAH39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1. Debe contener "037"	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cbc:ResponseCode
AAH10		@listID	Tipo de identificación del endoso	A	N	2	ResponseCode	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.3. Rechazo: Si el contenido no corresponde a alguno de los valores de la columna "Código"	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:ResponseCode/@listID
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1. Debe contener el literal "Endoso en propiedad"	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	<i>Prefijo y Número del documento referenciado</i>	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del <i>Invoice/cbc:ID</i>	../cac:DocumentReference/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	G			DocumentReference	1..1			//ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	cbc	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	E	F	10	ValidityPeriod	1..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.		//ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información para el adquirente/deudor del documento electrónico relacionada	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH24	cac	PartyTaxScheme		G			IssuerParty	1..N		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty
AAH25	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del Adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH26	cbc	CompanyID	NIT del destinatario del del Adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH29		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

AAH27		@schemeID	DV del NIT	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeID
AAH30		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH31		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

6.2.5.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Garantía

Documento electrónico mediante el cual el Emisor o Facturador o Legítimo Tenedor (Endosante) entrega una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor a un tercero (Endosatario) como garantía de una obligación o crédito.

El endosante constituye una garantía real de prenda sobre el título valor, con el objeto de respaldar una obligación diferente.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

El endosatario se convierte en un acreedor prendario y se endosa con la cláusula “endoso en garantía” o similar.

El título debe ser entregado al endosatario

Responsable por la generación del documento electrónico: Endosante (Emisor/Facturador Electronico o Tenedor Legítimo)

Responsable de recibir el documento electrónico: Endosatario

Efecto: Permite dar en garantía la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor a un siguiente legítimo tenedor como respaldo a una obligación o crédito.

Restricciones:

- La Cancelación del endoso electrónico restringe la generación de este evento.
- La Limitación para la circulación de la factura electrónica de venta título valor restringe la generación de este evento
- La Terminación del mandato restringe la generación de este evento por parte del mandatario.

El evento Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta título valor que circula en el territorio nacional será necesario para la generación de este evento.

Cardinalidad: Puede ser registrado uno de estos eventos para un determinado documento electrónico.

Uso: Documento opcional, informa que una parte (endosatario) garantiza una obligación con el documento que se quiere disponibilizar por parte del Tenedor Legítimo del documento electrónico.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
 - Valor total
 - Medio de pago
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Debe corresponder al cálculo informado en el numeral 11.1 . Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado. Cuando se genere un endoso en blanco se debe generar el Cálculo del CUDE como se especifica en el numeral 11.1.3 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores. Nota[2]: Se debe informar /cbc:Note cuando es un Endoso en Garantía ". Se debe informar el mensaje: <i>en garantía", en prenda u otra equivalente</i>	1.0	/ApplicationResponse /cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	0..1	Endosante: Emisor/Facturador Electronico o Tenedor Legitimo	1.0	/ApplicationResponse /cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF12	cac	PartyLegalEntity					SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	NIT de quien genera el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF21		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	E	N	1-20	PartyLegalEntity	1..1	Se debe informar el valor a endosar por parte del endosante Rechazo: El valor informado debe ser diferente de (0.00).	1.0	../cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en <i>el numeral 13.2.16</i> Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	../cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Endosatario	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	0..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Id de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG12	cac	PartyLegalEntity					ReceiverParty	1..1	Endosatario	1.0	/cacReceiverParty/cac:PartyTaxScheme
AAG13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAG14	cbc	CompanyID	NIT de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG17		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG24		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG20	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	E	N	1-20	PartyLegalEntity	1..1	Se debe informar el valor endosado para el endosatario, al ser un endoso en garantía se debe informar (0.00) Rechazo: Si el elemento viene vacío.	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "038"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH10		@listID	Tipo de identificación del endoso	A	N	2	ResponseCode	1..1	Ver lista de valores posibles en Rechazo: Si el contenido no corresponde a alguno de los valores de la columna "Código" del numeral 13.2.3 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Endoso en garantía"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	G			DocumentReference	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH59	cbc	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	E	F	10	ValidityPeriod	0..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.		//ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información para el adquirente/deudor de la FEV relacionada	G			DocumentReference	0..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH24	cac	PartyTaxScheme	Grupo de Información del o los Avalados	G			IssuerParty	1..N		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty
AAH25	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de persona o institución del adquirente/deudor del documento de referencia	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH26	cbc	CompanyID	Identificación del adquirente/deudor del documento de referencia	E	N	3-15	PartyTaxScheme	1..1		1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH29		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH30		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1.1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH31		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1.1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0.1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0.1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

6.2.5.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración

Documento electrónico que se usa para buscar la aceptación del título y/o el pago del mismo.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Es un endoso limitado, solo confiere al Endosatario unas determinadas facultades, las cuales ejerce en nombre y representación del Endosante. Requiere de la firma y de la cláusula que indique “endoso en procuración”, “endoso al cobro” o cualquier otra semejante.

Responsable por la generación del documento electrónico: Endosante (Emisor o Facturador Electronico o Tenedor Legítimo)

Responsable de recibir el documento electrónico: Endosatario

Efecto: Permite la transferencia de las facultades para el cobro sobre la Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor a un siguiente legítimo tenedor.

Restricciones:

- La Cancelación del endoso restringe la generación de este evento. La Cancelación del endoso en procuración se puede generar cuando no sea necesaria la presentación para la aceptación, cobro o ejecución judicial de una FEV.
- La Limitación para circulación de la factura electrónica de venta título valor restringe la generación de este evento
- La Terminación de mandato restringe la generación de este evento por parte del mandatario.
- El evento Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional será necesario para la generación de este evento.
- El endoso en propiedad restringe la generación de este evento.
- El endoso en garantía restringe este evento.

Cardinalidad: Puede ser registrado uno o varios de estos eventos para una Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Tipo de operación
- Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
 - Valor total
 - Medio de pago
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	//ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Debe corresponder al cálculo informado en el numeral 11.1 . Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado. Cuando se genere un endoso en blanco se debe generar el Cálculo del CUDE como se especifica en el numeral 11.1.3 .	1.0	//ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	//ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores. Nota[2]: Se debe informar /cbc:Note cuando es un Endoso en Procuración . Se debe informar el mensaje: <i>en procuración, al cobro u otra equivalente</i>	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de información para el titular del evento	G			ApplicationResponse	0..1	Endosante: Emisor/Facturador Electronico o Tenedor Legitimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de información para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 , Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores deben corresponder a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores deben corresponder a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF12	cac	PartyLegalEntity					SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	NIT de quien genera el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF19	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	E	N	1-20	PartyLegalEntity	1.1	Rechazo: El valor informado debe ser difente de (0.00).	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Endosatario(s)	1.0	//ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	0..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de Identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si es diferente a "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF12	cac	PartyLegalEntity					ReceiverParty	1..1	Endosatario(s)	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyTaxScheme
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	NIT de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG20	cbc	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	E	N		PartyLegalEntity	1..1	al ser un endoso en Procuracion se debe informar (0.00) Rechazo: Si el elemento viene vacio.	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStock Amount	1..1	el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "039"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH10		@listID	Tipo de identificación del endoso	A	N	2	ResponseCode	1..1	Ver lista de valores posibles en Rechazo: Si el contenido no corresponde a alguno de los valores de la columna "Código" del numeral 13.2.3 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Endoso en procuración"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del <i>Invoice</i> /cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	G			DocumentReference	0..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	cbc	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	E	F	10	ValidityPeriod	0..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información para el adquirente/deudor de la FEV relacionada	G			DocumentReference	0..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH22	cac	PartyTaxScheme		G			IssuerParty	1..N		1.0	//cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme
AAH23	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAH24	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAH25		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID@schemeAgencyID
AAH26		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH28		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeName
AAH29		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

6.2.5.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso electrónico

Documento electrónico que evidencia la declaración de la cancelación de un endoso electrónico sobre una Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Responsable por la generación del documento electrónico: Endosante (Emisor o Facturador Electronico o Tenedor Legítimo)

Responsable de recibir el documento electrónico: Endosatario

Efecto: Permite anular los endosos en garantía o procuración

Restricciones:

- Solo aplica para endosos en garantía y en procuración: el endoso en garantía podría ser revocado por parte del acreedor que recibe el título en garantía cuando se haya satisfecho su crédito; y por su parte, la Cancelación del endoso en procuración sería aplicable cuando el legítimo tenedor del título busque sustraer las facultades del endoso para el cobro que se hubiere encargado a un tercero.
- La Cancelación del endoso en garantía se puede generar cuando la obligación garantizada haya sido pagada.
- La Cancelación del endoso en procuración se puede generar cuando no sea necesaria la presentación para la aceptación, cobro o ejecución judicial de una Factura Electrónica de Venta.

Cardinalidad: Puede ser registrado un evento para un Endoso.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- CUFE
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7..8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3..4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	61	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0..5000	Application Response	1..N	<p>Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.</p> <p>Nota [2]: Se debe informar /cbc: Note cuando se va a cancelar un Endoso en Procuración. Donde se debe agregar la manifestación de la revocatoria contenida en el endoso</p>	1.0	/ApplicationResponse /cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Quien anula el Endoso	1.0	/ApplicationResponse /cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5..450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3..13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna “Código” del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de “31”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3..10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “código” del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3..10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “significado” del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Endosatario(s)	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5..450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien recibe el evento	E	N	3..13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1. Debe contener "040"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1. Debe contener el literal "Cancelación del Endoso"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre si al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del <i>/ApplicationResponse/cbc:ID</i>	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado. Se debe informar el literal "96"	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

6.2.5.7. Documento electrónico tipo Application response – Limitación de circulación

Documento electrónico que evidencia las medidas cautelares que limitan la circulación de las Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor que se registrarán en el RADIAN.

Responsable por la generación del documento electrónico: Autoridad competente

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Efecto: Limita la circulación de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

Restricciones:

- El pago total restringe la generación de este evento.
- Este evento restringe la generación de cualquier otro, excepto del pago.

Cardinalidad: Puede ser registrado un evento para una Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

Uso: Obligatorio para limitación.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- CUDE
- Tipo de evento
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
 - Valor total
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AA10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AA11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.	1.0	/ApplicationResponse /cbc:Note
AA01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Juez o Juzgado	1.0	/ApplicationResponse /cac:SenderParty
AA02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AA03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AA04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AA05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AA06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF07		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal “ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal “ 800197268 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “ 195 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “ CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID Rechazo: Si es diferente a “ 4 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna “ código ” del numeral 13.2.13 Rechazo: si @schemeName es diferente de “ 31 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna “ código ” del numeral 13.2.14 Rechazo: Si es diferente a “ 1 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar “ 01 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Se debe informar "IVA"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..N		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "041"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento	G			DocumentResponse	1..N	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	<i>Prefijo y Número del documento referenciado</i>	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAN01	cac	Attachment	Grupo de información para adjunar el documento del proceso ordinario o administrativo	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment
AAN02	cac	EmbeddedDocumentBinaryObject	Documento del proceso ordinario o administrativo	E	A		Attachment	1..1	Corresponde al archivo del proceso ordinario en base64	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAN03		@format		A	A	12	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Archivo. PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAN04		@mimeType		A	A	3	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeType
AAN05		@encodingCode		A	A	13	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " base64, UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAN06		@characterSetCode		A	A	5	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode
AAN07		@filename		A	A	43	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Mandamiento de pago emitido por un Juez PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información del funcionario competente para llevar al registro la limitación	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH22	cac	PartyTaxScheme		G			IssuerParty	1..N		1.0	//cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme
AAH23	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH24	cbc	CompanyID	Número de identificación del funcionario competente para llevar al registro la limitación	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAH25		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH26		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	0..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeID
AAH28		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeName
AAH29		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH43	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH45	cae	RecipientParty	Grupo de información del beneficiario de la medida cautelar demandante/emisor o tenedor legítimo				DocumentReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty
AAH46	cae	PartyTaxScheme		G			IssuerParty	1..N		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme
AAH47	ebe	RegistrationName	Nombre o razón social del beneficiario	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAH48	ebe	CompanyID	Número de identificación del beneficiario	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAH49		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH50		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAH51		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	0..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAH52		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13		/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAH53		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14		/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:RecipientParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAH54	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH55	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAN56	ebe	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	//cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/ebe:Name
AAN01	eac	LineResponse	Grupo de información del proceso ordinario o administrativo	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse
AAN01	eac	LineReference		G			LineResponse	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference
AAN02	ebe	LineID		E		1	LineReference	1..1	Debe corresponde al literal "1"	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference/ebe:LineID
AAN03	eac	DocumentReference	Grupo de información del documento del proceso ordinario o administrativo	G			LineReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference
AAN04	ebe	ID	Número de referencia del proceso ordinario o administrativo	E	A	1-50	DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/ebe:ID
AAN05	eac	Attachment	Grupo de información para adjunar el documento del proceso ordinario o administrativo	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAN06	eac	EmbeddedDocumentBinaryObject	Documento del proceso ordinario o administrativo	E	A		Attachment	1..1	Corresponde al archivo del proceso ordinario en base64	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAN07		@format		A	A	12	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Archivo, PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAN08		@mimeType		A	A	3	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeType
AAN09		@encodingCode		A	A	13	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " base64, UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAN10		@characterSetCode		A	A	5	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode
AAN11		@filename		A	A	43	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Mandamiento de pago emitido por un Juez PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAO01	eac	Response		G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:Response
AAO02	cbc	EffectiveDate	Fecha de notificación del auto que decreta la medida cautelar	E	F	10	Response	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

6.2.5.8. Documento electrónico tipo Application response –Terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta título valor

Documento electrónico que documenta la declaración de la terminación de una Limitación para Circulación sobre una Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

Responsable por la generación del documento electrónico: Endosante (Emisor o Facturador Electronico o Tenedor Legítimo)

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Efecto: Permite anular la limitación de Circulación de una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor.

Restricciones:

- La terminación de la limitación para circulación de la factura electrónica de venta título valor se puede generar cuando la obligación de pago sigue vencida y vigente.

Cardinalidad: Puede ser registrado un evento para una Limitación de circulación.

Uso: Obligatorio para limitación.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- CUFE
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
- Código QR

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Juez o Juzgado	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	0..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de Identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal "800197268"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID Rechazo: Si es diferente a “4”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.14 Rechazo: si @schemeName es diferente de “31”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si es diferente a “1”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar “01”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3	TaxScheme	0..1	Se debe informar “IVA”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..N		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "042"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual está referenciado el evento siendo registrado	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:D	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:D
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAN01	cac	Attachment	Grupo de información para adjunar el documento del proceso ordinario o administrativo	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAN02	cac	EmbeddedDocumentBinaryObject	Documento del proceso ordinario o administrativo	E	A		Attachment	1..1	Corresponde al archivo del proceso ordinario en base64	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReferencecac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAN03		@format		A	A	12	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Archivo. PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAN04		@mimeType		A	A	3	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeType
AAN05		@encodingCode		A	A	13	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " base64, UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAN06		@characterSetCode		A	A	5	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " UTF-8 "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode
AAN07		@filename		A	A	43	EmbeddedDocumentBinaryObject	1..1	Debe ir informado el literal " Mandamiento de pago emitido por un Juez PDF "	1.0	//cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información del funcionario competente para llevar al registro la limitación	G			DocumentReference	1..1		1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH22	cac	PartyTaxScheme		G			IssuerParty	1..N		1.0	//cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme
AAH23	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAH24	cbc	CompanyID	Número de identificación del funcionario competente para llevar al registro la limitación	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	/cac:IssuerParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH25		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID@schemeAgencyID
AAH26		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27		@schemeID	DV del NIT del destinatario del evento	A	N	1	CompanyID	0..1	Si adquirente está identificado por NIT	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID@schemeID
AAH28		@schemeName	Tipo de identificación fiscal	A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeName
AAH29		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH44	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

6.2.5.9. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato

Documento electrónico que acredita el otorgamiento de Contratos de Mandato a Sujetos del Registro, con el fin de interactuar en nombre y representación de los Emisores o Facturadores y/o Legítimos Tenedores y/o Adquirentes/Deudores y/o Avalistas, para el envío de eventos al RADIAN.

El otorgante del Mandato se denominará Mandante y quien recibe el Mandato se denominará Mandatario.

El proceso de generación del mandato lo realiza el mandante por medio de una propuesta de mandato, la cual deberá ser aceptada por el mandatario y posteriormente inscrito en el RADIAN por un sujeto del RADIAN.

Naturaleza del mandato

- Mandato por Poder Especial
- Mandato por Poder General

Tipos de Mandato:

- Mandato por Tiempo
- Mandato por documento

El tipo de mandato se informa en el campo CustomizationID según su código de operacion:

- 431: Mandato Por documento General por Tiempo limitado
- 432: Mandato Por documento General por Tiempo Ilimitado
- 433: Mandato Por documento limitado por tiempo limitado
- 434: Mandato Por documento limitado por tiempo Ilimitado

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Responsable por la generación del documento electrónico: Mandante (Emisores o Facturadores y/o Legítimos Tenedores y/o Adquirentes/Deudores y/o Avalistas).

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Efecto: Permite la generación y envío de los eventos de las Facturas Electrónicas de Venta consideradas Título Valor en el RADIAN por parte del mandatario.

Restricciones:

- Los Mandatarios/Representantes del Emisor/Factorador deben estar previamente registrados ante la DIAN
- La inscripción de la factura electrónica de venta como título valor deberá generarse posteriormente a la generación del mandato por parte de los Mandatarios/Representantes del Emisor/Factorador previamente registrados ante la DIAN.
- La terminación del mandato restringe la generación del evento mandato.

Cardinalidad: Puede ser registrado un evento para una o varias Facturas Electrónicas de Venta consideradas Título Valor (por lapso de tiempo y por documento).

Uso: N/A

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Versión del Formato	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD12	cbc	@schemeID	Referencia a la naturaleza de los mandatos	A	N	1	ID	1..1	Debe ser informado un "Código" del numeral 13.2.19 .		
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAD11	cbc	Note	Notas		E	A	0-5000	Application Response	1..N	<p>Obligatorio: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.</p> <p>Obligatorio: Informar /cbc:Note[2] alguna de las siguientes notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> XXXX, identificado con la cédula de ciudadanía (o el documento de identificación que corresponda) No. XXXX, expresamente manifiesto que obro en nombre y representación de YYYY, de conformidad con el contrato de mandato verbal/escrito existente entre las partes y con las facultades señaladas en el presente documento y por el tiempo consignado en este/sin limitaciones de tiempo. XXXX, identificado con la cédula de ciudadanía (o el documento de identificación que corresponda) No. XXXX, en mi calidad de representante legal de la sociedad XXXX, según consta en el certificado de existencia y representación legal 	1.0	/ApplicationResponse /cbc:Note
-------	-----	------	-------	--	---	---	--------	----------------------	------	---	-----	--------------------------------

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

									expedido por la Cámara de Comercio de XXXX, expresamente manifiesto que obro en nombre y representación de YYYY, de conformidad con el contrato de mandato verbal/escrito existente entre las partes y con las facultades señaladas en el presente documento y por el tiempo consignado en este/sin limitaciones de tiempo		
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Mandante (Emisores/Facturadores y/o Legítimos Tenedores y/o Adquirentes/Deudores y/o Avalistas).	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF22	cac	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A		SenderParty	1..N	Se debe informar el/los representante legal, el/los representa suplentes o quien haga a sus veces. El grupo se debe repetir si se informa más de un representante o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person
AAF23	cbc	ID	Número de identificación	E	N	3-14	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

AAF24		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID
AAF25		@schemeName		E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
AAF26	cbc	FirstName	Nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FirstName
AAF27	cbc	FamilyName	Apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FamilyName
AAF28	cbc	JobTitle	Cargo	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:JobTitle
AAF29	cbc	NationalityID		E	A	1-100	Person	0..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:NationalityID
AAF30	cbc	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento	E	A	1-200	Person	0..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAF31	cac	PowerOfAttorney	Grupo de información del mantante	G			SenderParty	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAF32	cbc	ID	Número de identificación del mandante	E	N	3-13	PowerOfAttorney	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID
AAF33		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeID
AAF34		@schemeName	Tipo de identificador del tipo de documento	E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13 Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeName
AAF35	cbc	Description		E	A	31		1..1	Debe corresponde a una "descripción" del numeral 13.2.5 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:Description
AAF36	cac	AgentParty	Grupo para informar el tipo del mandante	G				1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty
AAF37	cac	PartyIdentification		G				1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification
AAF38	cac	ID	Tipo de mandante	E	A	11		1..1	Debe corresponde a un "código" del numeral 13.2.5 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Corresponde a la información de la DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..N		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1	No fue informado el literal “ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Id de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal “ 800197268 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “ 195 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “ CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID. Debe ser informado el literal “ 4 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna “Código” del numeral 13.2.13 ; Rechazo si @schemeName es diferente de “ 31 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID		Se debe informar el literal “ 1 ”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar "01"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3	TaxScheme	0..1	Se debe informar "IVA"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del mandato a ser informado.	G			ApplicationResponse	1..N	Se incluye este grupo en los casos que la propuesta de mandato sea en general o por documentos ya sean por tiempo limitado o ilimitado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "043"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH10	cbc	@listID	Referencia a documentos electronicos	A	N	1	ID	1..1	Debe ser informado un "Código" del numeral 13.2.6 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento de mandato	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Mandato"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH34	cbc	EffectiveDate	Fecha desde cuando puede actuar el Mandatario	E	F	10	Response	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH05	cac	DocumentReference	Grupo de información de los documentos electrónicos	G			DocumentResponse	1..20	Se debe informar N cantidad de veces en los casos que la referencias se realice a más de un documento electrónico. Solo se permite un máximo de 20 referencia a documentos electrónicos. Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre si al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	1..1	Debe Corresponde al número del documento electrónico referenciado.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE ó CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos del PA o de la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08		@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	A	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponde a facturas electronicas de venta tipo "01"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para informar el tiempo del mandato	G			DocumentReference	1..1	Se debe informar en los casos que sean por tiempo Limitado o Ilimitado.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH92	cbc	StartDate	Fecha de inicio del mandato	E	F	10	ValidityPeriod	0..1	Obligatorio para los tipos de operación "431", "433". No se requiere informar cuando el mandato es ilimitado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:StartDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH59	cbc	EndDate	Fecha de fin del mandato	E	H	10	ValidityPeriod	0..1	Obligatorio para los tipos de operación "431", "433". No se requiere informar cuando el mandato es ilimitado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
ABH29	cbc	DescriptionCode	Tiempo del mandato	E	H	10	ValidityPeriod	0..1	Obligatorio para todos los tipos de operación	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:DescriptionCode
AAH60	cbc	Description	Descripción del mandato	E	A	1-500	ValidityPeriod	0..1	La descripción puede corresponder a dos escenarios, cuando el tiempo del mandato es por un límite de tiempo o cuando este es ilimitado. Se pueden informar alguna de las siguientes notas: * Debe contener el literal "Lapso de vigencia del Mandato-Limitado" cuando el mandato sea por tiempo Limitado s* Debe contener el literal "Lapso de vigencia del Mandato-Ilimitado" cuando el mandato sea por tiempo Ilimitado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:Description
AAH11	cac	IssuerParty	Grupo de información del Mandatario	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty
AAH61		PowerOfAttorney	Grupo de información del Mandatario	G				1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH62	cbc	ID	Número de identificación del Mandatario	E	N	3-13	PowerOfAttorney	1.1	Debe corresponder a un documento registrado y habilitado en la plataforma RADIAN (PT/Factor/SNE)	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID
AAH63		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1.1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeID
AAH64		@schemeName	Tipo de identificador del tipo de documento	E	A	1-100	ID	1.1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 , Rechazo si @schemeName es diferente de "31"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeName
AAH65	cbc	Description		E	A	31	PowerOfAttorney	1.1	Debe corresponder a un valor de la columna "descripción" del numeral 13.2.8 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:Description
AAH66	cac	AgentParty	Grupo para informar el tipo del mandatario	G			PowerOfAttorney	1.1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH67	cac	PartyIdentification		G			AgentParty	1..1		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification
AAH68	cac	ID	Tipo de mandatario	E	A	11	PartyIdentification	1..1	Debe corresponde a un “código” del numeral 13.2.8.	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID
AAH69	cac	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces del mandatario	G	A		AgentParty	1..N	Se debe informar el/los representante legal, el/los representa suplentes o quien haga a sus veces El grupo se debe repetir si se informa más de un representante o quien haga a sus veces. Debe corresponder	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person
AAH70	cbc	ID	Número de identificación	E	N	3-15	Person	1..1		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID
AAH71		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH72		@schemeName	Tipo del documento de identificación	E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
AAH73	cbc	FirstName	Nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:FirstName
AAH74	cbc	FamilyName	Apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:FamilyName
AAH75	cbc	JobTitle	Cargo	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:JobTitle
AAH76	cbc	NationalityID	Nacionalidad	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:NationalityID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH77	cbc	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	E	A	1-200	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAH78	cac	LineResponse	Grupo de información del Mandato	G			DocumentResponse	0..1	Si el atributo @schemeID del elemento CustomizationID es igual a 2 se debe informar este grupo y embeber el documento de "Evidencia del Contrato de Mandato"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse
AAH79	cac	LineReference		G			LineResponse	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[2]/cac:LineResponse[1]/cac:LineReference[1]
AAH80	cbc	LineID		E	N	1	LineReference	1..1	Debe ser informado el literal "1"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cbc:LineID
AAH81	cac	DocumentReference		G			LineReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference
AAH82	cbc	ID		E			DocumentReference	1..1	Debe ser informado el consecutivo del contrato de mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH93	cbc	DocumentDescription		E			DocumentReference	1..1	Debe ser informado el literal "Evidencia del Contrato de Mandato"		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cbc:DocumentDescription

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH83	cac	Attachment	Grupo de información del contrato Mandato	G			DocumentReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment
AAH84	cbc	EmbeddedDocumentBinaryObject	Contrato del mandatos entre las partes	E				1..1	Corresponde al contrato entre las partes (Mandante y Mandatario) el cual debe ser informado en Base64	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAH85		@format		A		12		1..1	Debe ir informado el literal " Archivo. PDF "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAH86		@mimeCode		A		3		1..1	Debe ir informado el literal " PDF "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeCode
AAH87		@encodingCode		A		13		1..1	Debe ir informado el literal " base64, UTF-8 "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH88		@characterSetCode		A		5		1..1	Debe ir informado el literal "UTF-8"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineReference[1]/cac:DocumentReference[1]/cac:Attachment[1]/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject[1]/@characterSetCode
AAH89		@filename		A		49		1..1	Debe ser informado el Literal "Contrato de Mandato, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH94	cac	IssuerParty	Grupo de informacion del Mandatario	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty
AAH95	cac	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces del mandatario	G	A		AgentParty	1..N	Se debe informar el/los representante legal, el/los representa suplentes o quien haga a sus veces El grupo se debe repetir si se informa más de un representante o quien haga a sus veces. Debe corresponder	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person
AAH96	cbc	ID	Número de identificación	E	N	3-15	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAH97	@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID
AAH98	@schemeName	Tipo del documento de identificación	E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
AAH99	cbc	FirstName	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:FirstName
ABH01	cbc	FamilyName	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:FamilyName
ABH02	cbc	JobTitle	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:JobTitle

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH03	cbc	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	E	A	1-200	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAH90	cac	Response		G				1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response
AAH91	cbc	Description		E				1..1	Se debe informar el literal "Este documento corresponde al contrato de mandato firmado por las partes"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:Description
ABH04	cbc	EffectiveDate	Fecha de la escritura pública	E	F	10	Response	1..1			/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/Response/EffectiveDate
ABH05	cac	LineResponse	Grupo de información de la nota de vigencia	G			DocumentResponse	0..1	Si el atributo @schemeID del elemento CustomizationID es igual a 2 se debe informar este grupo y embeber el documento de "Evidencia de la Nota de Vigencia"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]
ABH06	cac	LineReference		G			LineResponse	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]
ABH07	cbc	LineID		E	N	1	LineReference	1..1	Debe ser informado el literal "2"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cbc:LineID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH08	cac	DocumentReference		G			LineReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/
ABH09	cbc	ID		E			DocumentReference	1..1	Debe ser informado el consecutivo de la nota de vigencia del contrato de Mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cbc:ID
ABH10	cbc	DocumentDescription		E			DocumentReference	1..1	Debe ser informado el literar “Evidencia de la Nota de Vigencia”		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cbc::DocumentDescription
ABH11	cac	Attachment	Grupo de información del contrato Mandato	G			DocumentReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment
ABH12	cbc	EmbeddedDocumentBinaryObject	Contrato del mandatos entre las partes	E				1..1	Corresponde al contrato entre las partes (Mandante y Mandatario) el cual debe ser informado en Base64	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH13		@format		A		12		1..1	Debe ir informado el literal " Archivo. PDF "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
ABH14		@mimeCode		A		3		1..1	Debe ir informado el literal " PDF "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeCode
ABH15		@encodingCode		A		13		1..1	Debe ir informado el literal " base64, UTF-8 "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
ABH16		@characterSetCode		A		5		1..1	Debe ir informado el literal " UTF-8 "	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH17		@filename		A		49		1..1	Debe ser informado el Literal “Nota de Vigencia, PDF”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference[2]/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
ABH18	cac	IssuerParty	Grupo de informacion del Mandatario	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty
ABH19	cac	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces del mandatario	G	A		AgentParty	1..N	Se debe informar el/los representante legal, el/los representa suplentes o quien haga a sus veces El grupo se debe repetir si se informa más de un representante o quien haga a sus veces. Debe corresponder	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person
ABH20	cbc	ID	Número de identificación	E	N	3-15	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID
ABH21		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH22		@schemeName	Tipo del documento de identificación	E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
ABH23	cbc	FirstName	Nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:FirstName
ABH24	cbc	FamilyName	Apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:FamilyName
ABH25	cbc	JobTitle	Cargo	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:JobTitle
ABH26	cbc	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	E	A	1-200	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse[2]/LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ABH27	cac	Response		G				1.1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[2]/cac:Response
ABH28	cbc	Description		E				1.1	Se debe informar el literal “Este documento corresponde a la nota de vigencia del contrato de mandato”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[2]/cac:LineResponse[2]/cac:Response[2]/cbc:Description
AAL01	cac	DocumentResponse	Grupo de información para informar los alcances para el mandato sobre los documentos.	G			ApplicationResponse	2..N	Se debe informar un grupo por cada documento referenciado por el mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAL02	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3-600	Response	1.1	Debe corresponder a un valor de las columnas “Sistema de Negociación “SNE”, “Proveedor Tecnológico “PT”, “Factor “F”” del numeral 13.2.4. Para reportar varias facultades se deben reportar separando cada uno de los valores de la lista con ; Ejemplo R05-PT;R07-PT;R08-PT	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAL03	cbc	Description	Descripción de la propuesta del mandato	E	A	15-100	Response	1.1	Debe corresponder a lo descrito en la columna “Documento” del numeral 13.2.4. Cuando se informe mas de un código de evento registrado, se debe informar este separado por ; Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse – Manifestación Aceptación Tácita; Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAL04	cac	DocumentReference	Grupo de información para la referencia de los documentos electrónicos	G			DocumentResponse	1..N	Se incluye este grupo en los casos que la propuesta de mandato sea en general o por documentos ya sean por tiempo limitado o ilimitado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAL05	cbc	ID	Prefijo y número del documento electrónico a referenciar	E	A		DocumentReference	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:ID
AAL06		@schemeID	Referencia a documentos electronicos	A	N	1	ID	1..1	Debe ser informado un "Código" del numeral 13.2.6 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cbc:ID/@schemeID
AAL07	cbc	UUID	CUFE ó CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Rechazo: si esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos del PA o de la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAL08		@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAL09	cac	LineResponse	Grupo de información de Aceptación del Mandato	G			DocumentResponse	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse
AAL10	cac	LineReference	Grupo de información de Aceptación del Mandato	G				1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference
AAL11	cbc	LineID		E	N	1		1..1	Sebe ser informado el literal "1"		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cbc:LineID
AAL12		Response	Grupo de información de Aceptación del Mandato	G				1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAL13	cbc	ResponseCode	Aceptación del mandatario	E	A	6		1..1	Se debe informar el literal "ACEPTA"	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAL14	cbc	Description		E	A	48		1..1	Se debe informar el literal "Aceptación del Mandato por parte del Mandatario"	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:Description

6.2.5.10. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación de mandato

Documento Electrónico mediante el cual queda constancia del momento en el que un Mandante revoca un Mandato o por el cual un Mandatario renuncia a un Mandato.

Responsable por la generación del documento electrónico: Renuncia: Mandatario, Revocatoria: Mandante

Responsable de recibir el documento electrónico: DIAN

Efecto: Permite terminar el contrato de mandato sobre una o varias Facturas Electrónicas de Venta consideradas Título Valor.

Restricciones:

- La terminación del mandato restringe la generación de cualquier evento por parte del Mandatario al Mandante.

Cardinalidad: Puede ser registrado un evento para un mandato.

Uso: N/A

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Número del evento
- CUDE
- Tipo de evento
- Fecha y hora de generación
- Tipo de operación
- Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Tipo de operación	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N		UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores. Nota: Informar /cbc:Note[2] se utiliza en la revocación de un mandato por parte del mandante para colocar la nota en relación con la ratificación de los actos realizados por el mandatario. Nota: Informar /cbc:Note[2] se utiliza en la renuncia de un mandato por parte del mandatario, para dejar constancia de que no se encuentra pendiente de ejecución ningún acto en virtud del Mandato que se cancela.	1.0	/ApplicationResponse /cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de información para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Mandante o Mandatario	1.0	/ApplicationResponse /cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de información para el titular del evento	G			SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N		CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N		CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N		CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N		CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF40	cac	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	G	A		SenderParty	1..N	Se debe informar el/los representante legal, el/los representa suplentes o quien haga a sus veces El grupo se debe repetir si se informa más de un representante o quien haga a sus veces. Debe corresponder	1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person
AAF41	cbc	ID	Número de identificación	E	N	3-15	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/cbc:ID
AAF42		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	2	ID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/ID/@schemeID
AAF43		@schemeName	Tipo del documento de identificación	E	A	1-100	ID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/ID/@schemeName
AAF44	cbc	FirstName	Nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/FirstName
AAF45	cbc	FamilyName	Apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/FamilyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF46	cbc	JobTitle	Cargo	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/JobTitle
AAF47	cbc	NationalityID	Nacionalidad	E	A	1-100	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/NationalityID
AAF48	cbc	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	E	A	1-200	Person	1..1		1.0	/ApplicationResponse/SenderParty/Person/OrganizationDepartment
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1	Debe ser informado el literal "800197268"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID Rechazo: Si es diferente a "4"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo: si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14 Rechazo: Si es diferente a "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Se debe informar "01"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3	TaxScheme	0..1	Se debe informar "IVA"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "044"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Terminacion del Mandato"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH05	cac	DocumentReference	Documento al cual se quiera generar la terminación del Mandato	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre si al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	0..1	Corresponde al número de documento del evento Mandato que se requiera terminar	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	0..1	Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado. Debe corresponder al literal "96"	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

6.2.5.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pago de la factura electrónica de venta como título valor total o parcial.

Documento electrónico que reporta los pagos efectuados por el Adquirente/Deudor de una Factura Electrónica de Venta, por los obligados de regreso (Endosatarios con Responsabilidad).

Tipos de pago:

- Parcial
- Total

Responsable por la generación del documento electrónico:

Si la factura es pagada en su integridad: Adquirente/Deudor/Aceptante o Tenedor Legítimo

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Si el pago es parcial: Tenedor Legítimo o Adquirente/Deudor/Aceptante

Responsable de recibir el documento electrónico:

Si el pago es parcial: Adquirente/Deudor/Aceptante o Tenedor Legítimo

Si la factura es pagada en su integridad: Tenedor Legítimo o Adquirente/Deudor/Aceptante

Efecto: Permite notificar el pago parcial o total de una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor.

Restricciones:

Cardinalidad: Puede ser registrado uno o varios de estos eventos para una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE
 - Tipo de evento
 - Fecha y hora de generación
 - Tipo de operación
 - Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE
 - Fecha de emisión
 - Fecha de vencimiento

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Valor total
- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Versión del Formato	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAR – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc>Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Adquirente/Deudor/Aceptante o Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “código” del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “significado” del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF12	cac	PartyLegalEntity	Grupo de información del pago del titulo valor				SenderParty	1..1		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF13	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social	E	A	5-450	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	cbc	CompanyID	Numero de identificación	E	N	3-13	PartyLegalEntity	1..1		1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “195”	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17		@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF18		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	cbc	CorporateStockAmount	Valor pagado	E	A	1-20	PartyLegalEntity	1..1	Valor Pagado sobre el valor total de la FEV o Titulo Valor Rechazo: El valor informado debe ser diferente de (0.00).	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF39		@currencyID	Código de moneda de la transacción	A	N	3	CorporateStockAmount	1..1	Ver lista de valores posibles en el numeral 13.2.16 Rechazo: Si el valor de este elemento no corresponde a un valor de la columna "Código"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName/@currencyID
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Tenedor Legítimo o Autoridad Competente	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de Identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	1	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.13 Rechazo: si @schemeName es diferente de "31"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "045"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH10		@listID	Tipo de identificación del pago	A	N	2	ResponseCode	1..1	Ver lista de valores posibles en Rechazo: Si el contenido no corresponde a alguno de los valores de la columna "Código" del numeral 13.2.9 .	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Pago de la factura electrónica de venta como título valor"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH34	cbc	EffectiveDate	Fecha efectiva del pago	E	F	10	Response	1..1	Corresponde a la fecha donde se realizó el pago parcial o total del título valor	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate
AAH05	cac	DocumentReference	Grupo de información para informa la factura electrónica (título valor) a pagar	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre sí al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	1..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Corresponde al CUFE del documento electrónico referenciado Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

ID	NS	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	G			DocumentReference	1..1			/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	cbc	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	E	F	10	ValidityPeriod	1..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.		/ApplicationResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate

6.2.5.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago

Documento electrónico por el cual el tenedor legítimo informará al adquirente/deudor/aceptante de la tenencia de la factura electrónica de venta como título valor, tres (3) días antes de su vencimiento para el pago.

Responsable por la generación del documento electrónico: Tenedor Legítimo

Responsable de recibir el documento electrónico: Adquirente/Deudor/Aceptante

Efecto: Permite Informar antes del vencimiento de la factura electrónica de venta como Título Valor, a quien se le debe pagar, el monto y la fecha de pago .

Cardinalidad: Puede ser registrado uno de estos eventos para una Factura Electrónica de Venta considerada Título Valor.

Requisitos que debe contener la representación gráfica:

- Nombre del evento
- Datos del evento
 - Número del evento
 - CUDE

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Tipo de evento
- Fecha y hora de generación
- Tipo de operación
- Fecha y hora de registro
- Datos de referencia de la factura
 - Número de la factura
 - CUFE

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Datos de las partes
 - Tipo y número de identificación o NIT
 - Apellidos y nombres o Razón Social
 - Tipo de sujeto
- Código QR

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAA01		Application Response	Registro de Events - ApplicationResponse (raíz)	G						1.0	/ApplicationResponse
AAD01	cbc	UBLVersionID	Debe marcar UBL 2.1 (versión base de UBL usada para crear este perfil)	E	A	7-8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	cbc	CustomizationID	Versión del Formato	E	A	3-4	Application Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.1.1.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	cbc	ProfileID	Versión del Formato	E	A	8	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	cbc	ProfileExecutionID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en <i>cbc:UUID.@schemeID</i> es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	E	N	1	Application Response	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna "código" en el numeral 13.2.12	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAD05	cbc	ID	Numero del evento	E	A	1-50	Application Response	1..1	Corresponde a una numeración establecida por el facturador electrónico la cual tiene que ser generada de forma consecutiva. No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	cbc	UUID	CUDE: Para los DE del tipo <i>Application Response</i> el resultado del cálculo deberá ser objeto de definición por parte de la DIAN; para efecto del presente entregable, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	E	A	96	Application Response	1..1	Rechazo: si el valor UUID no está correctamente calculado como se especifica en el numeral 11.1 .	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	cbc	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	A	N	1	UUID	1..1	Rechazo: si este elemento está vacío Rechazo: si contiene un valor distinto a los definidos en la columna “código” en el numeral 13.2.12	1.0	//cbc:UUID/@schemeID
AAD08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación Algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	A	A	12	UUID	1..1	Rechazo: Si el contenido de este atributo no contiene el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	cbc	IssueDate	Fecha de emisión: Fecha de registro del evento a efectos fiscales	E	F	10	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de fecha diferente (AAAA-MM-DD) Rechazo: si viene vacío.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	cbc	IssueTime	Hora de registro del evento	E	H	14	Application Response	1..1	Considerando zona horaria de Colombia: Rechazo: si viene con un formato de hora diferente (HH:MM:SS-05:00) Rechazo: si viene vacío	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAAD11	cbc	Note	Notas	E	A	0-5000	Application Response	1..N	Nota: Informar /cbc:Note cuando el documento es generado por concepto de mandato. Se debe incluir el siguiente mensaje: Nombre del Mandatario "OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE" Nombre del mandante Donde las palabras nombre del mandatario y nombre del mandante se deben cambiar por sus correspondientes valores.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	cac	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Adquirente/Deudor/Aceptante o Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF02	cac	PartyTaxScheme	Grupo de informacion para el titular del evento	G			SenderParty	1..N		1.0	/SenderParty/cac:PartyTaxScheme
AAF03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social del titular el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	cbc	CompanyID	NIT del titular del evento	E	N	3-13	RegistrationName	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07		@schemeID	DV del NIT del titular del evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Emisor debe tener (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAF08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Prestador de Servicios que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID Ver lista de valores posibles en la columna "Código" del numeral 13.2.13	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna "código" del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "código" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-10	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna "significado" del numeral 13.2.15.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG01	cac	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	G			ApplicationResponse	1..1	Adquirente/Deudor/Aceptante	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG02	cac	PartyTaxScheme		G			ReceiverParty	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme
AAG03	cbc	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien recibe el evento	E	A	5-450	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	cbc	CompanyID	Número de Identificación de quien recibe el evento	E	N	3-13	PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05		@schemeAgencyID		A	N	3	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAG06		@schemeAgencyName		A	N	54	CompanyID	1..1	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07		@schemeID	DV del NIT de quien recibe el evento	A	N	1	CompanyID	1..1	Si adquirente está identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08		@schemeName		A	N	2	CompanyID	1..1	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del adquirente que indica que el esta identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID. Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.13 Rechazo: si @schemeName es diferente de “31”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23		@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	A	N	1	CompanyID	1..1	Ver lista de valores posibles en la columna “código” del numeral 13.2.14	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	cac	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	G			PartyTaxScheme	1..1		1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	cbc	ID	Identificador del tributo	E	N	2	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “código” del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	cbc	Name	Nombre del tributo	E	A	3-9	TaxScheme	0..1	Los valores debe corresponde a lo informado en el documento electrónico o los correspondientes a la columna “significado” del numeral 13.2.15 .	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH01	cac	DocumentResponse	Grupo de información del evento a ser registrado	G			ApplicationResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH02	cac	Response	Descripción del evento registrado	G			DocumentResponse	1..1		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response
AAH03	cbc	ResponseCode	Código del evento registrado	E	N	3	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Código" del numeral 13.2.1 . Debe contener "046"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	cbc	Description	Descripción del evento registrado	E	A	15-100	Response	1..1	Debe corresponder a un valor de la columna "Descripción" del numeral 13.2.1 . Debe contener el literal "Informe para el pago"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	cac	DocumentReference	Grupo de información para informa la factura electrónica (título valor) a pagar	G			DocumentResponse	1..1	Los elementos ID, UUID, schemeName, DocumentTypeCode deben corresponder entre si al documento validado y almacenado por la DIAN.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	cbc	ID	Prefijo y Número del documento referenciado	E	A	12	DocumentResponse	1..1	Corresponde al número de documento del Invoice/cbc:ID	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	cbc	UUID	CUFE o CUDE del documento referenciado	E	A	96	DocumentResponse	1..1	Corresponde al CUFE del documento electrónico referenciado Rechazo: si esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	cbc	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	A	A	11	UUID	1..1	Corresponde al identificador del esquema para el documento referenciado	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	cbc	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	E	N	2	DocumentReference	1..1	Debe corresponder al tipo del documento registrado en el sistema para el documento referenciado.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	ns	Campo	Descripción	T	F	Tam	Padre	Oc	Observaciones	V	Xpath
AAH58	cac	ValidityPeriod	Grupo de información para informar la fecha de vencimiento de la factura electronica de venta	G			DocumentReference	1..1	Grupo de información para informar la fecha de vencimiento de la factura electronica de venta	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/DocumentReference/ValidityPeriod
AAH59	cbc	EndDate	Fecha de vencimiento de la factura electronica.	E	F	10	ValidityPeriod	1..1	Debe ser informada la fecha de vencimiento de la factura electrónica referenciada.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference

Resolución No. 00015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

7. Transmisión De Los Documentos Electrónicos.

Para operar con la solución de validación previa de la DIAN, se debe entender el modelo conceptual de comunicación y tecnológico que lo sustenta, el cual involucra la utilización de UBL 2.1, como lenguaje para el intercambio de información de los documentos electrónicos, el firmado de los anteriores archivos a través de certificados digitales, la utilización de Web Services para el intercambio seguro de los DE, la lógica de validación, respuesta y registros de los documentos y eventos en la DIAN.

7.1. Modelo conceptual de comunicación

El Sistema de Validación Previa de la DIAN, dispone de un Web Services con diferentes métodos :

Métodos para DE individuales:

- Recepción Evento. (SendEventUpdateStatus)

7.2. Servicios para envío de DE individuales

Se consideran a aquellos en los cuales el procesamiento y respuesta del servicio se realizan en la misma conexión de consumo.

La llamada (Request) del servidor del cliente a los servicios síncronos es procesado de forma inmediata por el servidor de DIAN y la respuesta (Response) se realiza en la misma conexión.

7.2.1. Secuencia del servicio

- El software cliente realiza la conexión, autenticando por medio de certificado digital, enviando la solicitud (Request) al servicio de la DIAN.
- El WS DIAN recibe el Request y llama al software encargado del procesamiento del DE.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Éste, al culminar el proceso devuelve el resultado y responde al cliente.

7.3. Aspectos tecnológicos de los web services de Validación Previa DIAN

Los participantes, ya sean Facturadores (emisores), Proveedores Tecnológicos, Adquirientes (receptores), que estén registrados para operar con la plataforma de validación previa de la DIAN, podrán hacer uso de los métodos del Web Services.

Los Facturadores (emisores), Proveedores Tecnológicos, realizarán el envío de sus DE, utilizando los Servicios Web que la DIAN a puesto a disposición de manera de operar máquina a máquina sin intervención del usuario.

Para ello el sistema de los participantes, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer conexión a Internet de banda ancha.
- Para el envío de los DE deberán desarrollar el software cliente según lo enmarcado en el presente documento, independientemente al lenguaje de programación utilizado.
- El lenguaje de los archivos de intercambio de información utilizado será el UBL 2.1 que cumpla con las reglas de validación DIAN.
- Para garantizar la comunicación segura, el software cliente deberá autenticarse ante la DIAN utilizando Certificado Digital.

7.4. Estándar de comunicación

La comunicación está basada en servicios Web expuestos por el Sistema de Validación y Gestión de Documentos y Eventos de DIAN.

El medio físico de comunicación es Internet, con la utilización del protocolo TLS versión 1.2, con autenticación mutua a través de certificados digitales.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

El modelo de comunicación sigue el estándar de servicios web definido por el WS-Security 1.0 Oasis, con autenticación X.509 Certificate Token Profile 1.1

El intercambio de mensajes entre los Servicios Web de la DIAN y el sistema del Habilitado para Facturar Electrónicamente (HFE) o el Proveedor Tecnológico (PT) será realizado mediante el estándar SOAP versión 1.2, con intercambio de mensajes XML en el estándar Style/Encoding: Document/Literal.

La llamada de cada uno de los servicios web es realizada con el envío de un mensaje XML a través del campo <soap:Body/>

7.5. Estándar de mensajes de los servicios de La DIAN

La solicitud de consumo de los servicios dispuestos por la DIAN seguirá el siguiente estándar.

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope" xmlns:wcf="http://wcf.dian.colombia">
```

```
<soap:Header xmlns:wsa="http://www.w3.org/2005/08/addressing">
```

```
----- Área de inclusión de la autenticación por medio de Certificado Digital
```

```
</soap:Header>
```

```
<soap:Body>
```

```
----- Área de Dato: La información en el área de datos es un documento XML que debe atender al formato definido para cada WS
```

```
</soap:Body>
```

```
</soap:Envelope>
```

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

La información de control de las llamadas a los Servicios Web se almacena en el elemento Header del SOAP y su fin es identificar y autenticar por medio del certificado digital utilizado.

El área de datos obedecerá a un formato XML definido para cada WS.

7.6. Descripción de los servicios web de La DIAN

El sistema de validación y gestión de la DIAN, dispone de una capa de Servicios que atienden las funcionalidades requeridas para operar.

Cada servicio se encuentra respaldado por un Método Web específico. El modelo de comunicación e interoperabilidad siempre iniciará en el sistema del contribuyente (HFE), por medio del consumo del servicio correspondiente de un PT, el cual posteriormente, consumirá los servicios de la DIAN para validar los documentos ante esta.

A continuación, se detalla cada uno de los Servicio Web que el sistema provee.

7.7. WS recepción eventos ante La DIAN - SendEventUpdateStatus

- Función: Registro de eventos ante la DIAN (ApplicationResponse=AR)
- Proceso: Sincrónico
- Método: SendEventUpdateStatus

7.7.1. Descripción de procesamiento

Este servicio atiende la funcionalidad de recepción y registro de los eventos de los documentos tributarios, ante la DIAN.

- Se envían los parámetros de consumo en la estructura XML definida para este método.
- Se descomprime ZIP y se validan los siguientes elementos del ZIP:

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

- Archivo ZIP no este vacío.
- Archivos ZIP no esté corrupto
- Que no sean más de 1 ApplicationResponse en el ZIP.
- No den error de lectura los archivos UBLs.

Validaciones iniciales:

- Campo CUFE informado en AR no estén vacíos y sea válido en la DIAN.
- Campo código del evento este informado <cbc:ResponseCode>
- Campo versión del UBL es obligatorio: "UBL 2.1".

Nota: El procedimiento de validación de campo se aplica concretamente sobre el contenido del valor del campo UBL transmitido.

- Se procesan los UBL AR
- Se envían los UBL AR a validar de manera sincrónica.
- Se valida que el evento este dentro de un rango de fechas válidos para registrar el evento.
- Se valida que el evento no haya sido registrado anteriormente en los casos que aplique esta validación.
- Se valida consistencias de lógicas de negocio del evento (Por ejemplo si ya existe un rechazo, no se pueda registrar una aprobación, por mencionar alguna de ella.)

7.7.2. Mensaje de petición

Se debe generar un ZIP con uno ApplicationResponse que contenga (AR).

Ejemplo de Petición

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope" xmlns:wcf="http://wcf.dian.colombia">
  <soap:Header/>
  <soap:Body>
    <wcf:SendEventUpdateStatus>
      <wcf:contentFile>cid:210162715399</wcf:contentFile>
    </wcf:SendEventUpdateStatus>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

ID	Y	Elemento	Descripción	Type	Ocu	Long	V
	R	contentFile	Corresponde al arreglo de byte que representa al ZIP adjunto y que contiene los UBL a validar				1.0

7.7.3. Mensaje de respuesta

Contiene el resultado del estado del Evento enviado al validador de la DIAN.

```
<s:Envelope xmlns:s="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope" xmlns:a="http://www.w3.org/2005/08/addressing" xmlns:u="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-wssecurity-utility-1.0.xsd">
  <s:Header>
    <a:Action s:mustUnderstand="1">http://wcf.dian.colombia/IWcfDianCustomerServices/SendEventUpdateStatusResponse</a:Action>
    <o:Security s:mustUnderstand="1" xmlns:o="http://docs.oasis-open.org/wss/2004/01/oasis-200401-wss-wssecurity-secext-1.0.xsd">
```

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

```
<u:Timestamp u:Id="_0">
  <u:Created>2020-10-09T18:28:30.176Z</u:Created>
  <u:Expires>2020-10-09T18:33:30.176Z</u:Expires>
</u:Timestamp>
</o:Security>
</s:Header>
<s:Body>
  <SendEventUpdateStatusResponse xmlns="http://wcf.dian.colombia">
    <SendEventUpdateStatusResult xmlns:b="http://schemas.datacontract.org/2004/07/DianResponse" xmlns:i="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
      <b:ErrorMessage xmlns:c="http://schemas.microsoft.com/2003/10/Serialization/Arrays">
        <c:string>Regla: AAD08, Rechazo: Rechazo si el contenido de este atributo no contiene el string "CUDE-SHA384"</c:string>
        <c:string>Regla: AAD07, Rechazo: No se encontró tipo de lista</c:string>
        <c:string>Regla: AAH15, Rechazo: No fue informado los nombres</c:string>
        <c:string>Regla: AAH12, Rechazo: No se informó el grupo</c:string>
        <c:string>Regla: AAH11, Rechazo: No se informó el grupo</c:string>
        <c:string>Regla: AAH04, Rechazo: No fue informado el literal "Aceptación expresa de la factura electrónica"</c:string>
        <c:string>Regla: AAF06, Rechazo: No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)</c:string>
        <c:string>Regla: ZD07, Rechazo: Certificado se encuentra expirado.</c:string>
        <c:string>Regla: FAD06, Rechazo: Valor del CUDE no está calculado correctamente.</c:string>
        <c:string>Regla: AAG05, Notificación: No fue informado el literal "195"</c:string>
        <c:string>Regla: AAH06, Notificación: El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato.</c:string>
        <c:string>Regla: AAG06, Notificación: No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"</c:string>
      </b:ErrorMessage>
    </SendEventUpdateStatusResult>
  </SendEventUpdateStatusResponse>
</s:Body>
```

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

```

</b:ErrorMessage>
<b:IsValid>>false</b:IsValid>
<b:StatusCode>99</b:StatusCode>
<b>StatusDescription>Documento con errores en campos mandatorios.</b>StatusDescription>
<b>StatusMessage>Documento con errores en campos mandatorios.</b>StatusMessage>
<b:XmlBase64Bytes>ApplicationResponse DIAN en Base64</b:XmlBase64Bytes>
<b:XmlBytes i:nil="true"/>
<b:XmlDocumentKey>f8809b485030d5f0548451f0f5562649936c45aba286819c052d8dfa432dcb7ed1383d38c951cd5356c68cca2ed046c4</b:XmlDocumentKey>
<b:XmlFileName>ApResponse-72280636-SETP990000050-033-firmado-SHA256</b:XmlFileName>
</SendEventUpdateStatusResult>
</SendEventUpdateStatusResponse>
</s:Body>
</s:Envelope>
    
```

ID	Y	Elemento	Descripción	Type	Ocu	Long	V
	R	ErrorMessage	Entrega una descripción con cada una de las validaciones fallidas o con observaciones	string	0-N		1.0
	R	IsValid	Si es válida informa true y si no es válida informa false	Booleano			1.0
	R	StatusCode	La codificación del estado de procesamiento. 00 = Procesado Correctamente	string			1.0

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

			66= NSU no encontrado 90 = TrackId no encontrado 99 = validaciones contienen errores en campos mandatorios				
	R	StatusDescription	La descripción del estado. 00 = Procesado Correctamente 66= NSU no encontrado 90 = TrackId no encontrado 99 = validaciones contienen errores en campos mandatorios	string			1.0
	O	StatusMessage	Entrega una descripción del error de cada una de la validaciones iniciales . Si no hay errores no entrega descripción	string			1.0
	R	XmlBase64Bytes	Entrega el UBL correspondiente al ApplicationResponse con la respuesta oficial del la DIAN en forma estructurada en base64	Arreglo de Bytes			1.0
	O	XmlBytes		Arreglo de Bytes			1.0
	R	xmlDocumentKey	Este elemento corresponde al TrackId o CUDE del instrumento procesado	string			1.0
	R	xmlFileName	Este elemento corresponde al nombre del archivo UBL procesado.	string		100	1.0

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8. Validación de los documentos electrónicos

En el presente capítulo se presentan los mensajes correspondientes a las reglas de validación.

La Columna “Y” contiene la definición si una regla determina rechazo (“R”) o notificación (“N”).

Un documento solamente puede recibir el sello de “validado” si no falla en ninguna validación identificada por “R”.

Un documento puede recibir el sello de “validado” independiente de fallar en cualquier número de las reglas identificadas por “N”.

La construcción de las reglas puede ser encontrada en las tablas del capítulo 06, la columna ID: identifica la línea correspondiente en aquellos capítulos y en este capítulo.

En el caso de que la evaluación de un determinado elemento pueda tener más de una regla, en el presente capítulo se adicionan letras (a, b, ...) al correspondiente ID para diferenciar los resultados posibles.

Algunos elementos pueden ocurrir en diferentes partes del documento XML; en estos casos, los mensajes deben explicitar el Xpath completo, para permitir la correcta identificación de la correspondiente ubicación. Estos elementos están identificados en la columna “Mensaje” por la expresión <Xpath>.

El resultado de una validación fallida debe siempre ser la concatenación entre el ID, el resultado (“R” o “N”), y el mensaje correspondiente, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

Mensaje
AA05 – * UBLVersionID no contiene el literal “UBL 2.1”
FA28 – (N) Nombre del país no está de acuerdo al estándar ISO 3166
LB01a – * Informado alguno de los elementos Postbox a TimeZoneOffset, con excepción de AddressLine y CityName, simultáneamente con el grupo AddressLine: <Xpath> /Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PhysicalLocation/cac:Address

8.1. Documento electrónico.

Las siguientes son las reglas a nivel lógico para la transmisión de los Documentos electrónicos tipo ApplicationResponse.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
VLD01	R	Todos los eventos	Tipo de Operación vs Código de Eventos	El tipo de operación no corresponde con el código de evento descrito	1.0	ApplicationResponse
LGC20	R	Todos los eventos	Solo se permite el registro de un único evento cuando este aplique.	Evento registrado previamente	1..0	/ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
LGC21	R		Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	La Factura Electrónica no cumple con los requisitos legales para ser considerada título valor y no podrá ser registrada.	1..0	/ApplicationResponse
LGC22	R		Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	No se puede registrar este evento si previamente se registro uno de los siguientes eventos: Endoso en garantía, Endoso en procuración, Limitación de circulación.	1..0	/ApplicationResponse
LGC23	R		Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	No puede registrar si previamente se registro primera inscripcion de la factura electrónica de venta	1..0	/ApplicationResponse
LGC24	R		Endoso en Propiedad	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC25	R		Endoso en Propiedad	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado alguno de los siguientes eventos: Endoso en garantía, Endoso en procuración o Limitación de circulación	1.0	ApplicationResponse
LGC26	R		Endoso en Propiedad	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC27	R		Endoso en garantía	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC28	R		Endoso en garantía	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado alguno de los siguientes eventos: Endoso en procuración o Limitación de circulación	1.0	ApplicationResponse
LGC29	R		Endoso en garantía	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
LGC30	R		Endoso en procuración	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC31	R		Endoso en procuración	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado alguno de los siguientes eventos: Endoso en garantía o Limitación de circulación	1.0	ApplicationResponse
LGC32	R		Endoso en procuración	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC33	R		Limitación de circulación	No se puede generar este evento si previamente no existe el evento Autorización para circulación (361 – 362)	1.0	ApplicationResponse
LGC34	R		Terminación de limitación de circulación	No se puede generar este evento si previamente no existe el evento limitación de circulación.	1.0	ApplicationResponse
LGC35	R		Mandato	No se cuenta con un mandato vigente a la fecha entre el Mandante y el Mandatario para la transmisión de este evento.	1..0	ApplicationResponse
LGC36	R		Mandato	El mandatario no puede enviarse evento ya que no cuenta con un mandato vigente.	1..0	/ApplicationResponse
LGC37	R		Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor.	No se puede generar un Registro para inscripción posterior si previamente no se ha registrado un evento de endoso en propiedad (037).	1..0	/ApplicationResponse
LGC38	R		Aval	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento inscripción de la factura electrónica de venta como título valor	1.0	ApplicationResponse
LGC39	R		Aval	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento Limitación de circulación	1.0	ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
LGC40	R		Aval	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento de Pago con código de operacion (452)	1.0	ApplicationResponse
LGC41	R		Terminación del Mandato	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento mandato	1..0	/ApplicationResponse
LGC42	R		Terminación del Mandato	Evento registrado previamente, Ya existe un evento Terminación de mandato para el documento referenciado y el mismo destinatario..	1..0	/ApplicationResponse
LGC43	R		Pago de la factura electrónica de venta título valor	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Registro para la circulación.	1..0	/ApplicationResponse
LGC44	R		Pago de la factura electrónica de venta título valor	No se puede registrar el evento de pago con código de operación 451 si ya se registro un evento de pago con código de operación 452.	1..0	/ApplicationResponse
LGC45	R		Pago de la factura electrónica de venta título valor	Si el titulo valor tiene una limitación previa (041), el evento 045- Notificación de pago parcial o total se podrá transmitir si en el campo ResponseCode , el atributo ListID sea igual a 2	1..0	/ApplicationResponse
LGC46	R		Cancelación del endoso electrónico (401)	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Endoso en garantía (038)	1..0	/ApplicationResponse
LGC47	R		Cancelación del endoso electrónico (402)	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento Endoso en procuración(039)	1..0	/ApplicationResponse
LGC48	R		Cancelación del endoso electrónico (401/402)	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento Limitación de circulación (041)	1..0	/ApplicationResponse
LGC49	R		Cancelación del endoso electrónico (401/402)	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento de endoso en propiedad (037)	1..0	/ApplicationResponse

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
LGC50	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	No se puede registrar este evento si previamente se ha registrado el evento de Pago con código de operacion (452)	1..0	/ApplicationResponse
LGC51	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	No se puede registrar este evento si previamente no se ha registrado el evento de Inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1..0	/ApplicationResponse
LGC52	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	No se puede registrar este evento si el documento referenciado se encuentra vencido.	1..0	/ApplicationResponse
LGC53	R		Mandato	Las facultades otorgadas por el mandante al mandatario relacionadas en el evento de Mandato , deben corresponder a los codigos de la tabla 13.2.4 Alcance de los Mandatos	1..0	/ApplicationResponse
LGC54	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	" no se puede registrar el evento ya que la fecha de firma es inferior a 3 días de la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta"	1..0	/ApplicationResponse
LGC55	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	" no se puede registrar el evento ya que la fecha de firma es superior a la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta"	1..0	/ApplicationResponse
LGC56	R		Informe para el pago de la factura electrónica de venta-titulo valor	" no se puede registrar el evento ya que la fecha de vencimiento de la factura electrónica de venta es superior a 3 dias a la fecha de firma del evento"	1..0	/ApplicationResponse
LGC57	N		Registro para circulación de la factura electronica de venta.	El ValorFEV-TV es diferente al valor total de la factura referenciada	1..0	/ApplicationResponse
LGC58	R		Mandato	Cantidad de cufes, referenciados supera el limite de 20 Registros	1..0	/ApplicationResponse
LGC59	R		Mandato	Mandatario Proveedor Tecnológico no se encuentra Habilitado	1..0	/ApplicationResponse

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
LGC60	R		Mandato	Mandatario Factor no se encuentra Habilitado	1..0	/ApplicationResponse
LGC61	R		Mandato	Mandatario Sistema de Negociación no se encuentra Habilitado	1..0	/ApplicationResponse
LGC62	R		Registro para circulación de la factura electronica de venta.	La factura referenciada no es de tipo crédito, PaymentMeansID=2	1..0	/ApplicationResponse
LGC63	R		Endosos	La FEV referenciada se encuentra en proceso de negociación.. Inténtelo nuevamente.	1..0	/ApplicationResponse

8.1.1. Estructura de todas las extensiones.

8.1.1.1. Estructura común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAA02	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	Las extensiones NO deben usarse para repetir información estandarizada en el UBL-XML de la DIAN FE. Si se detectan malas prácticas en su uso la DIAN podrá limitar el número o las funcionalidades del grupo UBLExtensions	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtension
AAB03	R	DianExtensions	Solamente puede haber una ocurrencia de un grupo UBLExtension conteniendo el grupo sts:DianExtensions	Más de un grupo UBLExtension conteniendo el grupo sts:DianExtensions	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions
AAB14	N	IdentificationCode	Debe ser informado el literal "CO"	No fue informado el literal "CO"	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode
AAB15	N	listAgencyID	Debe ser informado el literal "6"	No fue informado el literal "6"	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAB16	N	listAgencyName	Debe ser informado el literal "United Nations Economic Commission for Europe"	No fue informado el literal "United Nations Economic Commission for Europe"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listAgencyName
AAB17	N	listSchemeURI	Debe ser informado el literal "urn:oasis:names:specification:ubl:code:gc:CountryIdentificationCode-2.1"	No fue informado el literal "urn:oasis:names:specification:ubl:code:gc:CountryIdentificationCode-2.1"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:IdentificationCode/@listSchemeURI
AAB19a	R	ProviderID	NIT del Prestador de Servicios debe estar informado	NIT del Prestador de Servicio no fue informado	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID
AAB19b	R	ProviderID	NIT del Prestador de Servicios debe estar registrado en la DIAN	NIT del Prestador de Servicios no está autorizado para prestar servicios	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID
AAB20	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeAgencyID
AAB21	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeAgencyName
AAB22a	R	@schemeID	DV del NIT del Proveedor Tecnológico debe ser informado	Fue informado que Prestador de Servicios está identificado por NIT y el DV no fue informado en el atributo @schemeID	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeID
AAB22b	R	@schemeID	DV del NIT del Prestador de Servicios	DV del NIT del Prestador de Servicios no está correctamente calculado	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeID
AAB23	R	@schemeName	Tipo de identificador fiscal de la persona debe corresponder a un valor codificado	Identificador del tipo de documento de identidad no es igual a 31	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:ProviderID/@schemeName
AAB24a	R	softwareID	Valida que se encuentre el Identificador del software habilitado para la emisión de facturas	No se encuentra informado el código de software	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAB24b	R	softwareID	Identificador del software asignado cuando el software se activa en el Sistema de Facturación Electrónica debe corresponder a un software autorizado para este OFE.	Identificador del software asignado cuando el software se activa en el Sistema de Facturación Electrónica no corresponde a un software autorizado para este OFE	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID
AAB24c	R	softwareID	Identificador del software asignado cuando el software se activa en el Sistema de Facturación Electrónica debe estar activo	Identificador del software informado se encuentra inactivo	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID
AAB25	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID/@schemeAgencyID
AAB26	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareProvider/sts:softwareID/@schemeAgencyName
AAB27a	R	SoftwareSecurityCode	Valida que se informe el código de seguridad del software	No se encuentra el código de seguridad del software	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode
AAB27b	R	SoftwareSecurityCode	Huella del software que autorizó la DIAN al Obligado a Facturar Electrónicamente o al Proveedor Tecnológico	Huella no corresponde a un software autorizado para este OFE	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode
AAB28	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode/@schemeAgencyID
AAB29	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode/@schemeAgencyName
AAB31	R	AuthorizationProviderID	Valida que se encuentre informado el NIT del Proveedor Autorizado (800197268)	AuthorizationProviderID no corresponde al NIT de la DIAN (800197268)	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAB32	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeAgencyID
AAB33	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeAgencyName
AAB34	R	@schemeID	Si Proveedor esta Autorizado esta identificado por NIT (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID. Nota: DV de DIAN es 4	El DV del NIT no está informado o no es correcto	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeID
AAB35	R	schemeName	Tipo de identificador fiscal de la persona debe corresponder a un valor codificado igual a 31	Identificador del tipo de documento de identidad no es igual a 31	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:AuthorizationProvider/sts:AuthorizationProviderID/@schemeName
AAB36	R	QRCode	Colocar la definición de este código	No se incluyo la información de la URL del CódigoQR	1.0	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:QRCode

8.1.1.2. Estructura común para todos los eventos //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAC01	R	UBLExtension	Se requiere que para el documento AR exista declarado solo un nodo obligatorio. //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No fue informado el grupo //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	1.0	/ApplicationResponse /ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAC02	R	ExtensionContent		No fue informado el grupo //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent	1.0	..//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

AAC03	R	Signature	Solamente puede haber una ocurrencia de un grupo UBLEExtension conteniendo el grupo ds:Signature	Más de una ocurrencia de un grupo UBLEExtension conteniendo el grupo ds:Signature	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
DC01	R	Signature	Solamente puede haber una ocurrencia del Grupo DIAN <i>Extensión</i> conteniendo información de la firma información.	Más de un grupo DIAN <i>Extensión</i> conteniendo información electrónica	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
DC02	R	SignedInfo	Este grupo debe contener tres (3) grupos Reference	El Grupo Reference no aparece tres veces.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo
DC03	R	Canonicalization Method	<u>Se verifica que el valor usado corresponde al establecido según http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315.</u>	El valor usado en Canonicalization Method no corresponde al definido	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:CanonicalizationMethod
DC04	R	SignatureMethod	El método debe ser SHA 256 o SHA 384 o SHA 512	El método de firma utilizado no corresponde a la política de firma de la DIAN.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:SignatureMethod
DC05	R	Reference	Debe contener la información de la firma aplicada a todo el documento.	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI=""	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC06	R	Transforms	El grupo debe existir una vez	El grupo NO existe una vez	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms
DC07	R	TransForm	El contenido de la firma debe estar embebido en el documento.	El valor del elemento debe ser igual a Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms/ds:Transform
DC08	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: <u>RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256</u> <u>RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384</u> <u>RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512</u>	El valor reportado no corresponde a los definidos en la política de firma.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC09	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC10	R	Reference	Debe contener la información correspondiente a la clave pública contenida en el elemento KeyInfo	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI="#{UUID}-KeyInfo"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC11	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod
DC12	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC13	R	Reference	Debe contener la información correspondiente al grupo SignedProperties.	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI="#xmldsig-{UUID}-signedprops"	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC14	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado no corresponde a los definidos en la política de firma.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod
DC15	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC16	R	SignatureValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en SignatureMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en SignatureMethod NO corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignatureValue
DC17	R	KeyInfo	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo
DC18	R	X509Data	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data
DC19	R	X509Certificate	Debe ser un certificado público.	El certificado reportado no es un certificado público válido.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data/ds:X509Certificate
DC20	R	Object	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object
DC21	R	QualifyingProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties
DC22	R	SignedProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties
DC23	R	SignedSignatureProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties
DC24	R	SigningTime	El valor de la fecha debe venir en el formato definido en la política de firma y debe ser menor a la fecha del sistema.	Error en el valor de la fecha y hora de firma. NO corresponde al formato y/o el valor reportado es superior a la fecha del sistema.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24a	R	SigningTime	Generación del evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta	No se puede generar el evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta antes de	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedP

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

				la fecha de generación del documento referenciado.		roperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24b	R	SigningTime	Generación del evento recibo de bien y prestación de servicios	No se puede generar el evento recibo de bien prestación de servicio antes de la fecha de generación del evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24c	R	SigningTime	Generación del evento aceptación expresa de la factura electrónica	No se puede generar el evento pasado los 3 días hábiles de la fecha de generación del evento Recibo del bien y prestación del servicio.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24e	R	SigningTime	Generación del evento Aceptación Tácita de la factura electrónica de venta	No se puede generar el evento antes de los 3 días hábiles de la fecha de generación del evento Recibo del bien y prestación del servicio.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24f	R	SigningTime	Generación del evento Aval	No se puede generar el evento Aval antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24g	R	SigningTime	Generación del evento aval	No se puede generar el evento Aval antes de la fecha de generación del evento Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24h	R	SigningTime	Generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	No se puede generar el evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24i	R	SigningTime	Generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	No se puede generar el evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional antes	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedP

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

				de la fecha de generación del evento aceptación (Tácita o Expresa)		roperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24j	R	SigningTime	Generación del evento endoso en propiedad	No se puede generar el evento endoso en propiedad antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24k	R	SigningTime	Generación del evento endoso en propiedad	No se puede generar el evento endoso en propiedad antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24l	R	SigningTime	Generación del evento endoso en garantía	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24m	R	SigningTime	Generación del evento endoso en garantía	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24o	R	SigningTime	Generación del evento endoso en procuración	No se puede generar el evento endoso en procuración antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime
DC24p	R	SigningTime	Generación del evento endoso en procuración	No se puede generar el evento endoso en procuración antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignature Properties/xades:SigningTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC24q	R	SigningTime	Generación del evento Cancelación del endoso electrónico	No se puede generar el evento Cancelación del endoso electrónico antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24r	R	SigningTime	Generación del evento mandato	No se puede generar el evento mandato antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24s	R	SigningTime	Generación del evento terminación de mandato	No se puede generar el evento terminación de mandato antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24t	R	SigningTime	Generación del evento limitación de circulación	No se puede generar el evento limitación de circulación antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24u	R	SigningTime	Generación del evento limitación de circulación	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento primera inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24v	R	SigningTime	Generación del evento terminación de circulación	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento limitación de circulación	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24x		SigningTime	Generación del evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	No se puede generar el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor pago antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC24y		SigningTime	Generación del evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	No se puede generar el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC25	R	SigningCertificate	El grupo debe existir una vez. Dentro de este grupo deben aparecer al menos tres grupos Cert diferentes.	El grupo NO se reportó una vez o el grupo Cert aparece menos de tres de veces.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate
DC26	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC27	R	CertDigest	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC28	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC29	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:Qu

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

			DigestMethod en base 64 debe corresponder.	reportado en DigestMethod NO corresponde.		alifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC30	R	IssuerSerial	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC31	R	X509IssuerName	Debe ser igual al Subject que viene en el certificado público informado en X509Certificate	El valor reportado NO corresponde con el valor informado en X509Certificate	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC32	R	X509SerialNumber	Debe ser igual al Serial que viene en el certificado público informado en X509Certificate	El valor reportado no corresponde con el valor informado en X509Certificate	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC33	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC34		CertDigest			1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC35	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC36		DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC37	R	IssuerSerial	El IssuerName y IssuerSerial deben pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El certificado NO pertenece a una de las Entidades certificadoras abiertas subordinadas avaladas por la ONAC en Colombia.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC38	R	X509IssuerName	El IssuerName debe pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor no corresponde a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC39	R	X509SerialNumber	El SerialNumber debe pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor no corresponde a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC40	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC41	R	CertDigest	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC42	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC43	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC44	R	IssuerSerial	El IssuerName y IssuerSerial deben pertenecer a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El certificado NO pertenece a una de las Entidades certificadoras abiertas raíces avaladas por la ONAC en Colombia.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC45	R	X509IssuerName	El IssuerName debe pertenecer a una entidad raíz certificadora	El valor NO corresponde a una entidad raíz certificadora	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

			abierta avalada por la ONAC en Colombia.	abierta avalada por la ONAC en Colombia.		alifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC46	R	X509Serial Number	El SerialNumber debe pertenecer a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor NO corresponde a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC47	R	SignaturePolicy Identifier	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier
DC48	R	SignaturePolicyId	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId
DC49	R	SigPolicyId	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId
DC50	R	Identifier	Debe incluir el identificador definido por la DIAN.	El identificador NO corresponde con el valor definido por la DIAN.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId/xades:Identifier

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

DC51	R	SigPolicyHash	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash
DC52	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestMethod
DC53	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestValue
DC54	R	SignerRole	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole
DC55	R	ClaimedRoles	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles
DC56	R	ClaimedRole	El valor del rol debe ser thirdparty ó supplier.	El valor NO contiene uno de los definidos.	1.0	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

						alifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles/xades:ClaimedRole
--	--	--	--	--	--	---

8.1.1.3. Estructura para la extensión del Aval ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionAvalar

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAAY01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> • DianExtensions • Signature • InformacionAvalar 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAAY02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para agregar la información del Aval	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAAY03	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento agregar la información del Aval.	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAAY04	R	InformacionAvalar	Información correspondiente a la transacción efectuada para el Aval.	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionAvalar
AAAY05	R	Name	ValorFEVavala	No fue informado el literal "ValorFEVavala"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionAvalar /Name
AAAY06	R	Value	Valor total de la FEV que se avala	El valor no es informado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionAvalar /Value

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.1.4. Estructura para la extensión del registro para la circulación de la FEV
../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ ConstanciadePagos

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAX01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> DianExtensions Signature ConstanciadePagos 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAX02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para agregar la información del Aval	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAX12	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para agregar la información de los pagos efectuados a la factura electrónica de venta.	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAX03	R	ConstanciadePagos	Información correspondiente a la transacción efectuada para la constancia de pagos.	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ ConstanciadePagos
AAX04	R	Name	Valor de la factura electronica de venta	No fue informado el literal "ValorFEV-TV"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagosr/Name
AAX05	R	Value	Valor de la factura electronica de venta	El valor no es informado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ ConstanciadePagos/Value
AAX06	R	Name	Valor pagado a la factura electronica de venta	No fue informado el literal "ValorPagado"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagosr/Name
AAX07	R	Value	Valor pagado a la factura electronica de venta	El valor no es informado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ ConstanciadePagos/Value
AAX08	R	Name	Nuevo valor de la factura electronica de venta	No fue informado el literal "NuevoValorTV"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagosr/Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAAX09	R	Value	Nuevo valor de la factura electronica de venta	El valor no es informado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ConstanciadePagos/Value

8.1.1.5. Estructura para la extensión de los Endosos

../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAI01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> DianExtensions Signature InformacionNegociacion 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAI02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para informar la transacción de los endosos	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAI12	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para informar la transacción de los endosos	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAI03	R	InformacionNegociacion	Información correspondiente a la transacción efectuada para los endosos.	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion
AAI04	R	Name	Valor total del endoso	No fue informado el elemento para los eventos: Endoso en propiedad Endoso en garantía Endoso en procuración	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI04b	R	Name	Valor total del endoso	No fue informado el literal "ValorTotalEndoso"	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAI05	R	Value	Valor total del endoso	El valor no es informado	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI06a	R	Name	Precio a pagar del titulo valor	No fue informado el elemento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI06b	R	Name	Precio a pagar del titulo valor	No fue informado el literal "PrecioPagarseFEV" para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name
AAI07a	R	Value	Precio a pagar del titulo valor	El valor no es informado para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI07b	R	Value	Precio a pagar del titulo valor	El valor informado es diferente a la operación de Valor total del endoso * la tasa de descuento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI05a	R	Value	Valor total del endoso	El valor informado es diferente a la sumatoria de los elementos cbc:CorporateStockAmount del titular del evento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value
AAI08a	R	Name	Tasa de descuento	No fue informado el elemento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name[3]
AAI08b	R	Name	Tasa de descuento	No fue informado el literal "TasaDescuento" para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name[3]
AAI09	R	Value	Tasa de descuento	No fue informado la tasa de descuento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value[3]
AAI10a	R	Name	Medio de pago	No fue informado el elemento para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name[4]

Resolución No. 000015

← (11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAI10b	R	Name	Medio de pago	No fue informado el literal "MedioPago" para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Name[4]
AAI11	R	Value	Medio de pago	El valor informado no corresponde a un código valido para el evento: Endoso en Propiedad	1.0	../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value[4]

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.1.6. Estructura para la extensión de la limitación ./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/
InformacionMedidaCautelar

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAJ01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> • DianExtensions • Signature • InformacionMedidaCautelar 	1.0	./ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAJ02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para informar la transacción de los endosos	No es informado el grupo	1.0	./ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAJ06	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para informar la transacción de la limitación	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAJ03	R	InformacionMedidaCautelar	Información correspondiente a la transacción efectuada para la limitación de circulación	No es informado el grupo	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion
AAJ04	R	Name	Monto de la medida cautelar	No fue informado el literal: "MontoMedidaCautelar"	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ05	R	Value	Monto de la medida cautelar	No fue informado el monto de la medida cautelar ordenada por el Juez	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.1.7. Estructura para la extensión de la Terminación de limitación ./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAJ01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y //ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> • DianExtensions • Signature • InformacionMedidaCautelar 	1.0	./ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAJ02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para informar la transacción de los endosos	No es informado el grupo	1.0	./ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAJ06	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para informar la transacción de la limitación	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAJ03	R	InformacionMedidaCautelar	Información correspondiente a la transacción efectuada para la Terminación de la Limitación de circulación	No es informado el grupo	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion
AAJ04	R	Name	Monto de la medida cautelar	No fue informado el literal: "ValorDeuda"	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ05	R	Value	Monto de la medida cautelar	No fue informado el monto de la medida cautelar ordenada por el Juez	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value
AAJ08	R	Name	Monto de la medida cautelar	No fue informado el literal: "ValorLimitación"	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Name
AAJ07	R	Value	Valor de la característica que se quiere informar	No fue informado el monte del valor de la limitacion	1.0	./ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.1.8. Estructura para los pagos parciales o totales `../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionPagos`

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAK01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: <code>../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions</code> y <code>../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature</code>	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> • DianExtensions • Signature • InformacionPagos 	1.0	<code>../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension</code>
AAK02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para informar la transacción del pago parcial o total	No es informado el grupo	1.0	<code>../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent</code>
AAK08	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para informar la transacción de los pagos parcial o totales	No es informado el grupo	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral</code>
AAK03	R	InformacionPagos	Información correspondiente a la transacción efectuada para el pago parcial o total	No es informado el grupo	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos</code>
AAK04	R	Name	Valor original del titulo valor	No fue informado el literal: "ValorActualTituloValor"	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Name</code>
AAK05	R	Value	Valor actual del titulo valor	No fue informado el valor actual del titulo valor	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Value</code>
AAK06	R	Name	Saldo insoluto del valor total a la fecha de este pago	No fue informado el literal: "ValorPendienteTituloValor"	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Name</code>
AAK07	R	Value	Saldo insoluto del valor total a la fecha de este pago. Si el valor no corresponde a la operación de <code>[../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionMedidaCautelar/Value]</code> – <code>(//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount)</code>	No fue informado el saldo insoluto del valor total a la fecha de este pago	1.0	<code>/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionPagos/Value</code>

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.1.9. Estructura para el Informe para el pago
../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/Informacion
ParaelPago

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAZ01	R	UBLExtension	Se requiere que para el Documento electrónico existan declarados al menos dos nodos obligatorios: ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions y ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature	No es informada las extensiones requeridas para los endosos <ul style="list-style-type: none"> • DianExtensions • Signature • InformacionParaelPago 	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension
AAZ02	R	ExtensionContent	Grupo de elemento para informar la transacción del informe para el pago	No es informado el grupo	1.0	../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent
AAZ08	R	CustomTagGeneral	Grupo de elemento para informar la transacción del informe para el pago	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral
AAZ03	R	InformacionParaelPago	Información correspondiente a la transacción efectuada del informe para el pago	No es informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelPago
AAZ04	R	Name	Valor original del titulo valor	No fue informado el literal: "ValorFEV-TV"	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelPago/Name
AAZ05	R	Value	Valor actual del titulo valor	No fue informado el valor actual del titulo valor	1.0	/ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/CustomTagGeneral/InformacionParaelPago/Value

8.1.2. Documento electrónico tipo ApplicationResponse- Aval

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11a	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAD11b	R	Note	Nota del aval.	No se informo una de las notas del aval	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No fue informado el avalista	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF13	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	No fue informado el nombre o razón social	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	R	CompanyID	NIT de quien genera el evento	No fue informado el Nit	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no es informado	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	N	CorporateStockAmount	Valor del aval	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide con el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ InformacionAvalar/Value	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que recibe el evento	No fue informado los datos de la DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Razón social.	No fue informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento Si el emisor es responsable debe informar NIT	No fue informado el literal "800197268"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No fue informado el literal "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario	No fue informado el literal "01"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida el nombre del identificador tributario	No fue informado el literal "IVA"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Aval"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH24	R	PartyLegalEntity	Grupo de Información del Avalado	No fue informado el grupo para el avalado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty
AAH25	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social del avalado	No fue informado el nombre o razón social del avalado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/RegistrationName
AAH26	R	CompanyID	Número de identificación del avalado.	No fue informado un número de identificación	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/RegistrationName
AAH29	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID
AAH28	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH30	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID@schemeID
AAH31	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CompanyID/@schemeName
AAH32a	R	CorporateStockAmount	Valor por el cual se avala	No fue informado un valor	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount
AAH32b	R	CorporateStockAmount	Valor por el cual se avala	Debe existir cuando exista más de un grupo PartyLegalEntity	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount
AAH32c	R	CorporateStockAmount	Valor por el cual se avala	Si //cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount es diferente a la sumatoria de //cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount		//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyLegalEntity/CorporateStockAmount/@currencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.3. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código válido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAD11d	N	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota con las condiciones para el pago en el evento de Inscripción para la circulación de la factura electronica de venta.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01a	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No corresponde a la información del Emisor/Facturador electrónico	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF01b	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No corresponde a la información del Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado los datos de la DIAN	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Razón social.	No fue informado el literal “Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento Si el emisor es responsable debe informar NIT	No fue informado el literal “800197268”	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal “195”	No fue informado el literal “195”	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	No fue informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal “4”	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal “31”	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	R	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAM01	R	IssuerParty	Grupo de información para el comprador directo	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty
AAM02	R	PartyLegalEntity	Información del comprador directo	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity
AAM03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social del endosatario	No fue informado el nombre o razón social del endosatario	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAM04	R	CompanyID	Número de identificación del endosatario	No fue informado el número de identificación del endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAM05	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAM06	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAM07	R	@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	El DV del NIT no está informado o no es correcto	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAM08	R	@schemeName	Tipo de identificador de identidad	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAM09	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID

8.1.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Propiedad

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAD11a	R	Note	Nota para el endoso sin responsabilidad	No fue informada la nota: “sin mi responsabilidad u otra equivalente”	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No corresponde a la información del Emisor/Facturador electrónico/Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal “195”	No fue informado el literal “195”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF13	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	No fue informado el nombre o razón social	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	R	CompanyID	NIT de quien genera el evento	No fue informado el Nit	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no es informado	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF19	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide con el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo para el endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no está informado	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG13	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAG14	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAG15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG18	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG24	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG19	R	CompanyLegalFormCode	Endosatario Factor	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyLegalFormCode
AAG20	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide cn el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH10	R	@listID	Tipo de identificación del endoso	No corresponde a un identificador valido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode/@listID
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Endoso en propiedad"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	N	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11a	R	IssuerParty	informacion para el adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el grupo	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH25a	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el nombre o razon social del adquirente/deudor	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH25b	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electronico referenciado	El nombre o razon social no corresponde al del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH26a	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el documento de identidad del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH26b	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electronico referenciado	El documento de identidad no corresponde al del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH29	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeID
AAH30	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH31	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	N	ID	Valida el identificador tributario del adquirente/deudor.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del adquirente/deudor	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

8.1.5. Documento electrónico tipo ApplicationResponse– Endoso en Garantía

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAD11a	R	Note	Nota para el endoso en Garantía	No fue informada la nota: en garantía", "en prenda" u otra equivalente	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de información para el titular del evento	No corresponde a la información del Emisor/Factorador electrónico/Tenedor Legítimo en su disponibilización	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal “195”	No fue informado el literal “195”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	.../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	.../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF13	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	No fue informado el nombre o razón social	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	R	CompanyID	NIT de quien genera el evento	No fue informado el Nit	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no es informado	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF18	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide en el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo para el endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG13	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAG14	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAG15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG18	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG24	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG20	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide cn el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH10	R	@listID	Tipo de identificación del endoso	No corresponde a un identificador valido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode/@listID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Endoso en garantía"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	./cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	./cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	./cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	./cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	N	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11a	R	IssuerParty	información para el adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	No fue informado el grupo	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH25a	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	No fue informado el nombre o razon social del adquirente/deudor	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH25b	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	El nombre o razon social no corresponde al del documento electrónico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH26a	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	No fue informado el documento de identidad del documento electrónico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH26b	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electrónico referenciado	El documento de identidad no corresponde al del documento electrónico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH29	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID@schemeID
AAH30	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH31	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	N	ID	Valida el identificador tributario del adquirente/deudor.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del adquirente/deudor	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

8.1.6. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Endoso en Procuración

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAD11a	R	Note	Nota para el endoso en Procuracion	No fue informada la nota: “en procuración”, “al cobro” u otra equivalente”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No corresponde a la información del Emisor/Facturador electrónico/Tenedor Legítimo en su disponibilización	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal “195”	No fue informado el literal “195”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	.../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	.../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	.../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF13	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	No fue informado el nombre o razón social	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	R	CompanyID	NIT de quien genera el evento	No fue informado el Nit	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no es informado	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF18	R	schemaName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosante	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide cn el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo para el endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemaAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemaAgencyID
AAG06	N	schemaAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemaAgencyName
AAG07	R	schemaID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemaID	El DV no esta informado	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemaID
AAG08	R	schemaName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemaID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemaName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG13	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAG14	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAG15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG18	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG24	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG20	N	CorporateStockAmount	Valor sobre el cual participa en el endoso como Endosatario	La sumatoria del elemento: cbc:CorporateStockAmount no coincide cn el valor ../ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/InformacionNegociacion/Value	1.0	//cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:ReceiverParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH10	R	@listID	Tipo de identificación del endoso	No corresponde a un identificador valido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Endoso en procuración"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	N	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
AAH11a	R	IssuerParty	informacion para el adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el grupo	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH25a	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el nombre o razon social del adquirente/deudor	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH25b	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del adquirente/deudor del documento electronico referenciado	El nombre o razon social no corresponde al del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH26a	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electronico referenciado	No fue informado el documento de identidad del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH26b	R	CompanyID	Documento de identificación adquirente/deudor del documento electronico referenciado	El documento de identidad no corresponde al del documento electronico referenciado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH29	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH28	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeID
AAH30	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH31	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	N	ID	Valida el identificador tributario del adquirente/deudor.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del adquirente/deudor	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

8.1.7. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Cancelación del Endoso.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAD11a	R	Note	Nota de cancelación de Endoso en Procuración.	No se informo la nota cuando se va a cancelar un Endoso en Procuracion.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No corresponde a la información del Emisor/Facturador electrónico/Tenedor Legítimo en su disponibilización	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo para el endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el nombre o razón social	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el documento del endosatario	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Cancelación de endoso"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.8. Documento electrónico tipo Application response – Limitación de circulación

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código válido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No fue referenciado la información del Juez o Juzgado	1.0	/ApplicationResponse /cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social del receptor del evento	No fue informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el literal "800197268"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH05	R	DocumentReference	Grupo de información para adicionar los datos del tipo de medida cautelar y embeber el documento físico emitido por el juez o juzgado	No fue informado el grupo para adicionar los datos del tipo de medida cautelar y embeber el documento físico emitido por el juez o juzgado		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador válido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAN01	R	Attachment	Grupo de información para incluir el proceso ordinación o administrativo	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment
AAN02	R	EmbeddedDocumentBinaryObject	Documento del proceso ordinario	No es incluido el proceso ordinación o administrativo en base64	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAN03	R	@format	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "Archivo. PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAN04	R	@mimeCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeCode
AAN05	R	@encodingCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "base64, UTF-8"	1.0	//cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAN06	R	@characterSetCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "UTF-8"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode
AAN07	R	@filename	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "Mandamiento de pago emitido por un Juez PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH11	R	IssuerParty	información para el funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el grupo	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH23	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el nombre o razon social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH24	R	CompanyID	Documento de identificación del funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el documento de identidad del Demandante	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH25	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyID
AAH26	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeID
AAH28	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH29	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	N	ID	Valida el identificador tributario del adquirente/deudor.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del adquirente/deudor	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath

8.1.9. Documento electrónico tipo Application response – Terminación de limitación de circulación

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AA07	R	@schemeID	Código que describe el “ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico”; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AA08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal “CUDE-SHA384”	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AA09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AA10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AA11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de información para el titular del evento	No fue referenciado la información del Juez o Juzgado	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal “195”	No fue informado el literal “195”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	No fue informado el literal “CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)”	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo para el endosatario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el literal "800197268"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	No fue informado el literal "01"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	No fue informado el literal "IVA"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH05	R	DocumentReference	Grupo de informacion para adicionar los datos del tipo de medida cautelar y embeber el documento fisico emitido por el juez o juzgado	No fue informado el grupo para adicionar los datos del tipo de medida cautelar y embeber el documento fisico emitido por el juez o juzgado		/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAN01	R	Attachment	Grupo de información para incluir el proceso ordinación o administrativo	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:Attachment
AAN02	R	EmbeddedDocumentBinaryObject	Documento del proceso ordinario	No es incluido el proceso ordinación o administrativo en base64	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAN03	R	@format	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "Archivo. PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAN04	R	@mimeCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeCode
AAN05	R	@encodingCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "base64, UTF-8"	1.0	//cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAN06	R	@characterSetCode	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "UTF-8"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@characterSetCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH07	R	@filename	Documento del proceso ordinario	Debe ir informado el literal "Mandamiento de pago emitido por un Juez PDF"	1.0	//cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH11	R	IssuerParty	informacion para el funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el grupo	1.0	//cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty
AAH23	R	RegistrationName	Nombre o Razon Social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el nombre o razon social del funcionario competente para llevar al registro la limitación	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/RegistrationName
AAH24	R	CompanyID	Documento de identificación del funcionario competente para llevar al registro la limitación	No fue informado el documento de identidad del Demandante	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID
AAH25	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID@schemeAgencyID
AAH26	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeAgencyName
AAH27	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID@schemeID
AAH28	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeName
AAH29	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//DocumentResponse/IssuerParty/PartyTaxScheme/CompanyID/@schemeVersionID
AAH42	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAH43	N	ID	Valida el identificador tributario del adquirente/deudor.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAH44	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del adquirente/deudor	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

8.1.10. P7Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD12	R	@schemeID	Referencia a la naturaleza de los mandatos	No indica un valor válido para la naturaleza del mandato (1= Poder Especial ; 2= Poder General)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID/@schemeID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AA10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AA11a	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AA11b	R	Note	Nota Mandato personal natural	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AA11c	R	Note	Nota Mandato personal Juridica	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de información para el Mandante	No es informado el grupo del Mandante	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF22	R	Person	Grupo de información del Representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado el grupo del representante legal o quien haga a sus veces.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person
AAF23	R	ID	Número de identificación del Representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado el número de identificación.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID
AAF24	R	@schemeID	DV del NIT	No corresponde el DV al NIT	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID
AAF25	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento	No coincide con un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
AAF26	R	FirstName	Nombres del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado los nombres del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FirstName
AAF27	R	FamilyName	Apellidos del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado los apellidos del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FamilyName
AAF28	N	JobTitle	Cargo	No es informado el cargo que desempeña en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:JobTitle
AAF29	N	NationalityID	Nacionalidad	No es informada la nacionalidad del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:NationalityID
AAF30	N	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	No es informado el Area, Sección o Departamento al cual pertenece en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAF31	R	PowerOfAttorney	Grupo de información del Mandante	No es informado el grupo para la información del Mandante	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney
AAF32	R	ID	Número de identificación del mandante	No fue informado	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID
AAF33	R	@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	No corresponde el DV al NIT	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeID
AAF34	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento	No coincide con un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeName
AAF35	R	Description	Descripción del mandante	No fue informado el literal de acuerdo con el campo "Descripcion" de la lista 13.2.5 Tipo de Mandante	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:Description
AAF36	R	AgentParty	Grupo de información para el tipo del Mandante	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF37	R	PartyIdentification	Grupo de información para el tipo del Mandante	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification
AAF38	R	ID	Tipo de Mandante	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el literal "800197268"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	No fue informado el literal "01"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	No fue informado el literal "IVA"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH10	R	@listID	Referencia a documentos electrónicos	No corresponde a un identificador valido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Mandato"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH34	R	EffectiveDate	Fecha desde cuando puede actuar el Mandatario	No fue informada una fecha	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate
AAH57	R	@schemeID	Referencia a documentos electronicos	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:ID/@schemeID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta <i>UUID</i> no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	No corresponde a un tipo de documento valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para informar el tiempo del mandato		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH92	R	StartDate	Fecha de inicio del mandato	No fue informado la fecha de inicio del mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:StartDate
AAH59	R	EndDate	Fecha de fin del mandato	No fue informado la fecha de fin del mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate
ABH29	R	DescriptionCode	Tiempo del mandato	No corresponde a un valor valido de la lista 13.2.7	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:DescriptionCode
AAH60	N	Description	Descripción del mandato	No es informado alguna descripción.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:Description
AAH11	R	IssuerParty	Grupo de informacion del Mandatario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty
AAH61	R	PowerOfAttorney	Grupo de información del Mandatorio	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH62a	R	ID	Número de identificación del Mandatario	No fue informado el numero de identificación	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID
AAH62b	R	ID	Número de identificación del Mandatario	El número de documento no corresponde a un participante habilitado en la plataforma RADIAN (PT/Factor/SNE)	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID
AAH63	R	@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	El DV no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeID
AAH64	R	@schemeName	Tipo de identificador del tipo de documento	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:ID/@schemeName
AAH65	R	Description	Descripción del mandatario	No fue informado el literal "" de acuerdo con el campo "Descripcion" de la lista 13.2.8 Tipo de Mandatario	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cbc:Description
AAH66	R	AgentParty	Grupo para informar el tipo del mandatario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty
AAH67	R	PartyIdentification	Grupo para informar el tipo del mandatario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification
AAH68	R	ID	Tipo de mandatario	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID
AAH69	R	Person	Grupo de información para el representante legal de la compañía o quien haga a sus veces del mandatario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person
AAH70	R	ID	Número de identificación	No se informó el documento	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID
AAH71	R	@schemeID	DV del NIT de quien genera el evento	El DV no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID
AAH72	R	@schemeName	Tipo del documento de identificación	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH73	R	FirstName	Nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	No fue informado los nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:FirstName
AAH74	R	FamilyName	Apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	No fue informado los apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:FamilyName
AAH75	R	JobTitle	Cargo	No es informado el cargo que desempeña en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:JobTitle
AAH76	N	NationalityID	Nacionalidad	No es informada la nacionalidad del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:NationalityID
AAH77	N	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	No es informado el Area, Sección o Departamento al cual pertenece en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAH78	R	LineResponse	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse
AAH79	R	LineReference	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[2]/cac:LineResponse[1]/cac:LineReference[1]
AAH80	R	LineID	Debe ser informado el literal "1"	Debe ser informado el literal "1"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cbc:LineID
AAH81	R	DocumentReference	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference
AAH82	R	ID	Debe ser informado el consecutivo del contrato de mandato.	No fue informado el consecutivo del contrato de mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH93	R	Description	Debe ser informado el literal "Evidencia del Contrato de Mandato"	No fue informado el literal "Evidencia del Contrato de Mandato"	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/DocumentDescription
AAH83	R	Attachment	Grupo de información del contrato Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH84	R	EmbeddedDocumentBinaryObject	Contrato del mandatos entre las partes	Debe ser informado el contrato de mandato en base64	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
AAH85	R	@format	Debe ser informado el Literal "PDF"	No se informó el Literal "PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
AAH86	R	@mimeType	Debe ser informado el Literal "PDF"	No se informó el Literal "PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeType
AAH87	R	@encodingCode	Debe ser informado el Literal "base64, PDF"	No se informó el Literal "base64, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode
AAH88	R	@characterSetCode	Debe ser informado el Literal "base64, PDF"	No se informó el Literal "base64, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[1]/cac:LineReference[1]/cac:DocumentReference[1]/cac:Attachment[1]/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject[1]/@characterSetCode
AAH89	R	@filename	Debe ser informado el Literal "Contrato de Mandato, PDF"	No se informó el Literal "Contrato de Mandato, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
AAH94	R	IssuerParty	Grupo de informacion del Notario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty
AAH95	R	Person	Grupo de información para el Notario	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH96	R	ID	Número de identificación del notario.	No se informó el documento	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID
AAH97	R	@schemeID	DV del NIT del Notario.	El DV no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID/@schemeID
AAH98	R	@schemeName	Tipo del documento de identificación del Notario.	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID/@schemeName
AAH99	R	FirstName	Nombres del Notario.	No fue informado los nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/FirstName
ABH01	R	FamilyName	Apellidos del Notario.	No fue informado los apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/FamilyName
ABH02	R	JobTitle	Cargo	No es informado el cargo que desempeña en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/LineReference/DocumentReference/IssuerParty/Person/JobTitle
ABH03	N	OrganizationDepartment	Numero de la Notaria	No fue informado el numero de la Notaria.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:IssuerParty/cac:PowerOfAttorney/cac:AgentParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAH91	R	Description	Se debe informar el literal “Este documento corresponde al contrato de mandato firmado por las partes”	No fue informado el literal “Este documento corresponde al contrato de mandato firmado por las partes”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:Description
ABH04	R	EffectiveDate	Fecha de la escritura Publica	No fue informado la fecha de la escritura publica.	1.0	/ApplicationResponse/DocumentResponse/LineResponse/Response/EffectiveDate
ABH05	R	LineResponse	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse
ABH06	R	LineReference	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]
ABH07	R	LineID	Debe ser informado el literal “2”	Debe ser informado el literal “2”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cbc:LineID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
ABH08	R	DocumentReference	Grupo de información del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference
ABH09	R	ID	Debe ser informado el consecutivo de la evidencia de la nota de vigencia	No fue informado el consecutivo la evidencia de la nota de vigencia.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cbc:ID
ABH10	R	Description	Debe ser informado el literal "Evidencia de la nota de Vigencia"	No fue informado el literal "Evidencia de la nota de Vigencia"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentDescription
ABH11	R	Attachment	Grupo de información del contrato Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment
ABH12	R	EmbeddedDocumentBinaryObject	Contrato del mandatos entre las partes	Debe ser informado el contrato de mandato en base64	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
ABH13	R	@format	Debe ser informado el Literal "PDF"	No se informó el Literal "PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@format
ABH14	R	@mimeType	Debe ser informado el Literal "PDF"	No se informó el Literal "PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@mimeType
ABH15	R	@encodingCode	Debe ser informado el Literal "base64, PDF"	No se informó el Literal "base64, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@encodingCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
ABH16	R	@characterSetCode	Debe ser informado el Literal "base64, PDF"	No se informó el Literal "base64, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment[2]/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject[2]/@characterSetCode
ABH17	R	@filename	Debe ser informado el Literal "Nota de Vigencia, PDF"	No se informó el Literal "Nota de Vigencia, PDF"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/cac:DocumentReference/cac:Attachment/cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject/@filename
ABH19	R	Person	Grupo de información para el Notario	No fue se menciona la información del Notario.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person
ABH20	R	ID	Número de identificación del notario.	No se informó el documento	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID
ABH21	R	@schemeID	DV del NIT del Notario.	El DV no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID/@schemeID
ABH22	R	@schemeName	Tipo del documento de identificación del Notario.	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:ID/@schemeName
ABH23	R	FirstName	Nombres del Notario.	No fue informado los nombres del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/FirstName
ABH24	R	FamilyName	Apellidos del Notario.	No fue informado los apellidos del representante legal de la compañía o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/FamilyName
ABH25	R	JobTitle	Cargo	No es informado el cargo que desempeña en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/JobTitle

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
ABH26	N	OrganizationDepartment	Numero de la Notaria	No fue informado el numero de la Notaria.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:LineReference[2]/DocumentReference/IssuerParty/Person/cbc:OrganizationDepartment
ABH28	R	Description	Se debe informar el literal “Este documento corresponde a la nota de vigencia del contrato de mandato”	No fue informado el literal “Este documento corresponde a la nota de vigencia del contrato de mandato”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse[1]/cac:LineResponse[2]/cac:Response/cbc:Description
AAL01	R	DocumentResponse	Grupo de información para informar los alcances para el mandato sobre el/los documentos.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse
AAL02	R	ResponseCode	Código del evento registrado	No corresponde a un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAL03	N	Description	Descripción de la propuesta del mandato	No fue informado la descripción	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAL04	R	DocumentReference	Grupo de información para la referencia de los documentos electrónicos	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference
AAL05	R	ID	Prefijo y numero del documento	El número de documento electrónico referenciado no coinciden con un documento valido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:ID
AAL06	R	@schemeID	Referencia a documentos electronicos	No corresponde a un código valido de la lista.		
AAL07	R	UUID			1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAL08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación		1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAL09	R	LineResponse	Grupo de información de Aceptación del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse
AAL10	R	LineReference	Grupo de información de Aceptación del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:LineReference
AAL11	R	LineID		Debe ser informado el literal “1”	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineReference/cbc:LineID
AAL12	R	Response	Grupo de información de Aceptación del Mandato	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAL13	R	ResponseCode	Aceptación del mandatario	Debe ser informado literal "ACEPTA"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAL14	R	Description	Se debe informar el literal "Aceptación del Mandato por parte del Mandatario"	No fue informado el literal "Aceptación del Mandato por parte del Mandatario"	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:LineResponse/cac:Response/cbc:Description

8.1.11. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Terminación de mandato.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código válido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal "DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Código que describe el "ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico"; este código es el testigo de que el valor registrado en cbc:UUID.@schemeID es lo que desea realizar el HFE: en igualdad confirma el ambiente y en desigualdad rechaza el procesamiento.	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No fue informada la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAD11a	R	Note	Nota de mandato.	No fue informada la nota al terminar un mandato por revocatoria del contrato de mandato	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No coincide con la Mandante o Mandatario del mandato	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc: Name
AAF41	R	ID	Número de identificación del Representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado el número de identificación.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID
AAF42	R	@schemeID	DV del NIT	No corresponde el DV al NIT	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeID
AAF43	R	@schemeName	Identificador del tipo de documento	No coincide con un código valido de la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:ID/@schemeName
AAF44	R	FirstName	Nombres del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado los nombres del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FirstName
AAF45	R	FamilyName	Apellidos del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	No fue informado los apellidos del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:FamilyName
AAF46	N	JobTitle	Cargo	No es informado el cargo que desempeña en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:JobTitle
AAF47	N	NationalityID	Nacionalidad	No es informada la nacionalidad del representante legal de la empresa o quien haga a sus veces	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:NationalityID
AAF48	N	OrganizationDepartment	Area, sección o departamento de quien recibió la FEV	No es informado el Area, Sección o Departamento al cual pertenece en la empresa	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:Person/cbc:OrganizationDepartment
AAG01	R	ReceiverParty	Persona o Institución que reciba el evento	No fue informado el grupo.	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social.	No fue informado el literal "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Identificador del receptor del evento	No fue informado el literal "800197268"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No fue informado el literal "1"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	No fue informado el literal "01"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	No fue informado el literal "IVA"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Terminacion del Mandato"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	No corresponde al literal "96"	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

8.1.12. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Pagos parciales o totales.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código valido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal " DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta "	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No fue informado el Adquirente/Deudor/Aceptante o Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor No fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAF13	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social de quien genera el evento	No fue informado el nombre o razón social	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
AAF14	R	CompanyID	NIT de quien genera el evento	No fue informado el Nit	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID
AAF15	N	@schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF16	N	@schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAF17	R	@schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no es informado	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF18	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF21	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyLegalEntity/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF19	R	CorporateStockAmount	Valor pagado (Parcial o Total)	El valor informado debe ser diferente de (0.00)	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF19b	R	CorporateStockAmount	Valor pagado (Parcial o Total)	El valor informado no puede ser mayor al Valor actual del titulo valor.	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF19c	R	CorporateStockAmount	Valor pagado (Total)	El valor debe ser igual al valor actual del titulo valor	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount
AAF39	R	@currencyID	Código de moneda de la transacción	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	//cac:SenderParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:CorporateStockAmount/@currencyID
AAG01	R	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	No fue informado los datos del Tenedor Legítimo o Autoridad Competente	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social del legítimo tenedor	No fue informado el nombre o razón social del legítimo tenedor.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Número de identificador del receptor del evento	No fue informado el número de identificación.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	No fue informado el literal "4"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código válido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador válido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH10	R	@listID	Tipo de identificación del pago	No corresponde a un identificador válido	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Pago de la factura electrónica de venta como título valor"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH34a	R	EffectiveDate	Fecha efectiva del pago	No es informada una fecha efectiva del pago	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate
AAH34b	R	EffectiveDate	Fecha efectiva del pago	La fecha de generación no puede ser mayor a la generación de este evento	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:EffectiveDate
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador válido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH58	R	ValidityPeriod	Grupo de información para la fecha de vencimiento de la factura electrónica.	No fue informado el grupo	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod
AAH59	N	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:ValidityPeriod/cbc:EndDate

8.1.13. Documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pagos.

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD01	R	UBLVersionID	Rechazo si este elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	El elemento no contiene el literal "UBL 2.1"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UBLVersionID
AAD02	R	CustomizationID	Tipo de operación	No corresponde a un código válido.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:CustomizationID
AAD03	R	ProfileID	Versión del Formato	El elemento no contiene el literal " DIAN 2.1: ApplicationResponse de la Factura Electrónica de Venta "	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileID
AAD04	R	ProfileExecutionID	Ambiente de autorización al que se destina este documento, debe contener el código correcto para indicar si es producción o pruebas	ProfileExecutionID no indica un valor válido para ambiente de destino del documento (1= Producción ; 2= Prueba)	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ProfileExecutionID
AAD05a	R	ID	Número del evento	No fue informado un número para el evento	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD05b	R	ID	Número del evento	No se puede repetir el numero para el tipo de evento.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:ID
AAD06	R	UUID	CUDE del Application Response, se establece que será utilizada la definición CUFE-SHA384, lo que es suficiente para las necesidades de descripción de referencia cruzada entre DE	el valor UUID no está correctamente calculado	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID
AAD07	R	@schemeID	Ambiente de destino donde será procesada la validación previa de este documento electrónico	Valor informado no corresponde a un valor válido según la lista.	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeID
AAD08	R	@schemeName	Se debe informar el algoritmo utilizado para el cálculo del CUDE	No fue informado el literal "CUDE-SHA384"	1.0	/ApplicationResponse/cbc:UUID/@schemeName
AAD09	R	IssueDate	Fecha de emisión. Considerando zona horaria de Colombia.	no fue informada la fecha de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAD10	R	IssueTime	Hora de emisión del evento	No fue informada la hora de emisión	1.0	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
AAD11	R	Note	Nota de mandato.	No se informo la nota cuando el evento fue generado por un mandato.	1.0	/ApplicationResponse/cbc>Note
AAF01	R	SenderParty	Grupo de informacion para el titular del evento	No fue informado el Tenedor Legítimo	1.0	/ApplicationResponse/cac:SenderParty
AAF03	R	RegistrationName	Nombre o Razón Social que genere el evento	No fue informado el nombre o Razón Social del titular del evento	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAF04	R	CompanyID	Nit del generador del evento	No fue informado el Nit	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAF05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAF06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAF07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	DV del NIT del emisor no fue informado	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAF08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	El contenido de este atributo no corresponde a uno de los valores posibles de las listas	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAF20	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAF09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del emisor	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAF10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAF11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda a valor en lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAG01	R	ReceiverParty	Nombre o Razón Social del destinatario del evento	No fue informado los datos del Adquirente/Deudor/aceptante	1.0	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAG03	R	RegistrationName	Nombre o Razón social del Adquirente/Deudor/aceptante	No fue informado el nombre o razón social del Adquirente/Deudor/aceptante.	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
AAG04	R	CompanyID	Número de identificador del receptor del evento	No fue informado el número de identificación.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
AAG05	N	schemeAgencyID	Debe ser informado el literal "195"	No fue informado el literal "195"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyID
AAG06	N	schemeAgencyName	Debe ser informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	No fue informado el literal "CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeAgencyName
AAG07	R	schemeID	El atributo (@schemeName=31), el DV del NIT debe ser informado en @schemeID	El DV no esta informado	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeID
AAG08	R	schemeName	Identificador del tipo de documento de identidad (@schemeName=31) del Emisor que indica que él está identificado por NIT y por tanto el DV del NIT debe ser informado en atributo @schemeID	No fue informado el literal "31"	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeName
AAG23	R	@schemeVersionID	Tipo de identificador de organización	No corresponde a un código valido de la lista	1.0	../cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID/@schemeVersionID
AAG09	R	TaxScheme	Grupo de detalles tributarios del receptor.	No fue informado el grupo TaxScheme	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme
AAG10	N	ID	Valida el identificador tributario del participante.	El contenido de este elemento no corresponde a un contenido válido	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:ID
AAG11	N	Name	Valida que el nombre del identificador tributario del emisor corresponda valor de lista correspondiente	El contenido de este elemento no corresponde al Nombre y código válido.	1.0	/root/cac:PartyTaxScheme/cac:TaxScheme/cbc:Name
AAH03	R	ResponseCode	Código del evento a registrar	Debe corresponder a un identificador valido	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
AAH04	R	Description	Nombre del evento a registrar	No fue informado el literal "Informe para el pago"	1.0	/root/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description
AAH06	R	ID	Número del documento electrónico	El número de documento electrónico referenciado no coincide con uno reportado en el contrato de mandato..	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:ID
AAH07	R	UUID	CUFE el documento electrónico	esta UUID no existe en la base de datos de la DIAN	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UUID

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
AAH08	R	@schemeName	Identificador del esquema de identificación	No corresponde a un identificador valido	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:UID/@schemeName
AAH09	R	DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento de referencia	El tipo de identificador no coincide con el informado en el documento electrónico.	1.0	../cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
AAH59	R	EndDate	Fecha del vencimiento de la factura electrónica	EndDate del evento no coincide con el PaymentDueDate de la factura referenciada	1.0	../DocumentResponse/DocumentReference/ValidityPeriod/EndDate

8.2. Validación de la Firma Digital de los Documentos Electrónicos: ds:Signature

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC01	R	Signature	Solamente puede haber una ocurrencia del Grupo DIAN <i>Extensión</i> conteniendo información de la firma información.	Más de un grupo DIAN <i>Extensión</i> conteniendo información electrónica	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
DC02	R	SignedInfo	Este grupo debe contener tres (3) grupos Reference	El Grupo Reference no aparece tres veces.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo
DC03	R	Canonicalization Method	<u>Se verifica que el valor usado corresponde al establecido según http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315.</u>	El valor usado en Canonicalization Method no corresponde al definido	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:CanonicalizationMethod
DC04	R	Signature Method	El método debe ser SHA 256 o SHA 384 o SHA 512	El método de firma utilizado no corresponde a la política de firma de la DIAN.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:SignatureMethod
DC05	R	Reference	Debe contener la información de la firma aplicada a todo el documento.	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI=""	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC06	R	Transforms	El grupo debe existir una vez	El grupo NO existe una vez	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms
DC07	R	Transform	El contenido de la firma debe estar embebido en el documento.	El valor del elemento debe ser igual a Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:Transforms/ds:Transform

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC08	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado no corresponde a los definidos en la política de firma.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod
DC09	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC10	R	Reference	Debe contener la información correspondiente a la clave pública contenida en el elemento KeyInfo	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI="#{UUID}-KeyInfo"	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference
DC11	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod
DC12	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC13	R	Reference	Debe contener la información correspondiente al grupo SignedProperties.	La información suministrada no corresponde a la contenida en URI="#xmldsig-{UUID}-signedprops"	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC14	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado no corresponde a los definidos en la política de firma.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod
DC15	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod no corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestValue
DC16	R	SignatureValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en SignatureMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en SignatureMethod NO corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignatureValue
DC17	R	KeyInfo	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo
DC18	R	X509Data	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data
DC19	R	X509Certificate	Debe ser un certificado público.	El certificado reportado no es un certificado público válido.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data/ds:X509Certificate
DC20	R	Object	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object
DC21	R	QualifyingProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties
DC22	R	SignedProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC23	R	SignedSignatureProperties	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties
DC24	R	SigningTime	El valor de la fecha debe venir en el formato definido en la política de firma y debe ser menor a la fecha del sistema.	Error en el valor de la fecha y hora de firma. NO corresponde al formato y/o el valor reportado es superior a la fecha del sistema.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24a	R	SigningTime	Generación del evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta	No se puede generar el evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24b	R	SigningTime	Generación del evento recibo de bien y prestación de servicios	No se puede generar el evento recibo de bien prestación de servicio antes de la fecha de generación del evento acuse de recibo de la factura electrónica de venta.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24c	R	SigningTime	Generación del evento aceptación expresa de la factura electrónica	No se puede generar el evento pasado los 3 días hábiles de la fecha de generación del evento Recibo del bien y prestación del servicio.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24e	R	SigningTime	Generación del evento Aceptación Tácita de la factura electrónica de venta	No se puede generar el evento antes de los 3 días hábiles de la fecha de generación del evento Recibo del bien y prestación del servicio.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24f	R	SigningTime	Generación del evento Aval	No se puede generar el evento Aval antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC24g	R	SigningTime	Generación del evento aval	No se puede generar el evento Aval antes de la fecha de generación del evento Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor en el RADIAN	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24h	R	SigningTime	Generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	No se puede generar el evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24i	R	SigningTime	Generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	No se puede generar el evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional antes de la fecha de generación del evento aceptación (Tácita o Expresa)	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24j	R	SigningTime	Generación del evento endoso en propiedad	No se puede generar el evento endoso en propiedad antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24k	R	SigningTime	Generación del evento endoso en propiedad	No se puede generar el evento endoso en propiedad antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24l	R	SigningTime	Generación del evento endoso en garantía	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24m	R	SigningTime	Generación del evento endoso en garantía	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:Signed

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
				como título valor que circula en el territorio nacional		SignatureProperties/xades:SigningTime
DC24o	R	SigningTime	Generación del evento endoso en procuración	No se puede generar el evento endoso en procuración antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24p	R	SigningTime	Generación del evento endoso en procuración	No se puede generar el evento endoso en procuración antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24q	R	SigningTime	Generación del evento Cancelación del endoso electrónico	No se puede generar el evento Cancelación del endoso electrónico antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24r	R	SigningTime	Generación del evento mandato	No se puede generar el evento mandato antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24s	R	SigningTime	Generación del evento terminación de mandato	No se puede generar el evento terminación de mandato antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24t	R	SigningTime	Generación del evento limitación de circulación	No se puede generar el evento limitación de circulación antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24u	R	SigningTime	Generación del evento limitación de circulación	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
				como título valor que circula en el territorio nacional		SignatureProperties/xades:SigningTime
DC24v	R	SigningTime	Generación del evento terminación de circulación	No se puede generar el evento endoso en garantía antes de la fecha de generación del evento limitación de circulación	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24x		SigningTime	Generación del evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	No se puede generar el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor antes de la fecha de generación del documento referenciado.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC24y		SigningTime	Generación del evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor	No se puede generar el evento Pago de la factura electrónica de venta como título valor antes de la fecha de generación del evento inscripción en el RADIAN de la factura electrónica de venta como título valor que circula en el territorio nacional	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime
DC25	R	SigningCertificate	El grupo debe existir una vez. Dentro de este grupo deben aparecer al menos tres grupos Cert diferentes.	El grupo NO se reportó una vez o el grupo Cert aparece menos de tres de veces.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate
DC26	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC27	R	CertDigest	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC28	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC29	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC30	R	IssuerSerial	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC31	R	X509IssuerName	Debe ser igual al Subject que viene en el certificado público informado en X509Certificate	El valor reportado NO corresponde con el valor informado en X509Certificate	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC32	R	X509SerialNumber	Debe ser igual al Serial que viene en el certificado público informado en X509Certificate	El valor reportado no corresponde con el valor informado en X509Certificate	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC33	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:Signed

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
						SignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC34		CertDigest			1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC35	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC36		DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC37	R	IssuerSerial	El IssuerName y IssuerSerial deben pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El certificado NO pertenece a una de las Entidades certificadoras abiertas subordinadas avaladas por la ONAC en Colombia.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC38	R	X509IssuerName	El IssuerName debe pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor no corresponde a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC39	R	X509SerialNumber	El SerialNumber debe pertenecer a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor no corresponde a una entidad subordinada certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:Signed

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
						SignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC40	R	Cert	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert
DC41	R	CertDigest	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest
DC42	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod
DC43	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestValue
DC44	R	IssuerSerial	El IssuerName y IssuerSerial deben pertenecer a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El certificado NO pertenece a una de las Entidades certificadoras abiertas raíces avaladas por la ONAC en Colombia.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial
DC45	R	X509IssuerName	El IssuerName debe pertenecer a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor NO corresponde a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1	...//ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:Signed

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
						SignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509IssuerName
DC46	R	X509Serial Number	El SerialNumber debe pertenecer a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	El valor NO corresponde a una entidad raíz certificadora abierta avalada por la ONAC en Colombia.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:IssuerSerial/ds:X509SerialNumber
DC47	R	Signature Policy Identifier	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier
DC48	R	Signature PolicyId	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId
DC49	R	SigPolicyId	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId
DC50	R	Identifier	Debe incluir el identificador definido por la DIAN.	El identificador NO corresponde con el valor definido por la DIAN.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId/xades:Identifier
DC51	R	SigPolicy Hash	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ID	Y	Elemento	Regla	Mensaje	V	Xpath
DC52	R	DigestMethod	El algoritmo reportado debe ser uno de los siguientes valores: RSAwithSHA256=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 RSAwithSHA384=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 RSAwithSHA512=http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512	El valor reportado NO corresponde a los definidos en la política de firma.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestMethod
DC53	R	DigestValue	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod en base 64 debe corresponder.	El valor de hash generado a partir del uso del algoritmo reportado en DigestMethod NO corresponde.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestValue
DC54	R	SignerRole	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole
DC55	R	ClaimedRoles	El grupo debe existir una vez.	El grupo no se reportó una vez.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles
DC56	R	ClaimedRole	El valor del rol debe ser thirdparty ó supplier.	El valor NO contiene uno de los definidos.	1	.../ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignerRole/xades:ClaimedRoles/xades:ClaimedRole

8.3. Reglas de Validación Relativas al Establecimiento de la Conexión

8.3.1. Mensaje del Web Service

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZA01	Verificar si el tamaño del archivo XML es superior a 500 KB	R	Tamaño del mensaje superior al límite establecido [Máximo: 500 KB]	1.0
ZA02	Verificar si el servicio está parado momentáneamente	N	Servicio parado momentáneamente [corto plazo]	1.0
ZA03	Verificar si el servicio está parado sin previsión	N	Servicio parado sin previsión	1.0

8.3.2. Schema XML

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZB01	Verificar si el esquema XML está correcto	R	Fallo en el esquema XML del archivo	1.0
ZB02	Verificar la existencia de caracteres de edición en el inicio o fin del mensaje o entre los tags	R	No es permitida la presencia de caracteres de edición en el inicio/fin o entre los tags del mensaje	1.0
ZB03	Verificar si el XML utiliza la codificación diferente de UTF-8	R	XML con codificación diferente de UTF-8	1.0
ZB04	Verificar las personalizaciones de DIAN (Prefijos de namespaces)	R	XML no cumple con las personalizaciones de UBL-DIAN	1.0

8.3.3. Certificado Digital de Transmisión (conexión)

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZC01	Verificar validez del Certificado Digital de transmisión	R	Certificado de la Transmisión vencido	1.0
ZC02	Error en acceso a la Lista de Certificados revocados (CRL) - Falta la dirección de la CRL (CRLDistributionPoint) - Error en el acceso a la CRL o CRL inexistente	R	Certificado Firma – Error en el acceso a la CRL	1.0
ZC03	Verificar Lista de Certificados revocados (CRL)	R	Certificado de Transmisión revocado	1.0
ZC04	Verificar Cadena de Certificación: - Certificado de la AC emisora no registrado - Certificado de AC revocado - Certificado no asignado por la AC emisora del Certificado	R	Certificado de Transmisión – Error en la Cadena de Certificación	1.0
ZC05	Verificar la cadena de confianza del certificado	R	La cadena de confianza No se pudo verificar o se encuentra revocada.	1.0
ZC06	El certificado debe tener los atributos de conexión	R	El certificado no contiene los atributos para realizar conexión de trasmisión.	1.0

8.3.4. Certificado Digital de Firma (Firma XML)

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZD01	Verificar si existe certificado de firma	R	Certificado de Firma inexistente en el archivo	1.0
ZD02	Verificar data validez (data inicio y data fin) del Certificado Digital de la Firma	R	Certificado de la Firma con data de validez inválida	1.0

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZD03	Error en el acceso a la Lista de Certificados revocados (CRL) - Falta la dirección de la CRL (CRLDistributionPoint) - Error en el acceso a la CRL o CRL inexistente	R	Certificado de la Firma – Error en el acceso a la CRL	1.0
ZD04	Verificar la lista de Certificados revocados (CRL)	R	Certificado de la Firma revocado	1.0
ZD05	Verificar la cadena de Certificación: - Certificado de la AC emisora no registrado - Certificado de AC revocado - Certificado no asignado pela AC emisora del Certificado	R	Cadena de confianza del certificado digital es incorrecta, certificado no fue emitido por una ECD avalada por la ONAC.	1.0
ZD06	Verificar la cadena de confianza del certificado	R	La cadena de confianza no se puede verificar o se encuentra revocada.	1.0
ZD07	El certificado tiene que tener los atributos de no repudio para firmar digitalmente	R	El certificado no contiene los atributos para realizar la firma digital con no repudio.	1.0

8.3.5. Firma

#	Regla	Y	Mensaje	V
ZE01	Verificar si la firma está en el estándar (XMLDSig con formato XAdES-EPES)	R	Certificado de la Firma con estándar inválido	1.0
ZE02	Verificar si el valor de la Firma está válido (difiere del calculado)	R	Valor de la Firma inválido	1.0
ZE03	Identificación (ID) del emisor difiere de la Identificación (propietario) del Certificado Digital	R	ID del emisor difiere del propietario del Certificado Digital	1.0

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

9. Recepción de los documentos electrónicos.

9.1. Recepción de Documentos electrónicos (Eventos)

El correo electrónico deberá tener las siguientes características:

- **Asunto:** Debe informarse la palabra Evento; Número del documento referenciado; NIT del generador del evento; Nombre del generador del evento; Número del documento Electrónico; Código del tipo de documento según tabla [13.2.1](#); Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)
- **Archivos adjuntos:** Corresponde a un único archivo .zip que contenga un AttachmentDocument según la especificación del presente anexo, es decir, que contiene el ApplicationResponse (DIAN) y el ApplicationResponse (Evento). De manera opcional, y dentro del mismo único archivo .ZIP, se podrá incluir el PDF de la representación gráfica y/o los documentos complementarios, este último dentro de un archivo .zip.

Nota: Los FileName de los archivos no son reglamentados por la DIAN, estos corresponden a un acuerdo entre las partes.

- **Peso máximo por envío:** 2 Megas
- **Cuerpo del correo:** No reglamentado
- **Capacidad del buzón de recepción:** Garantizar un espacio de recepción disponible en cualquier momento de mínimo de 20 Megas.

Lo siguiente corresponde a la ejemplificación del asunto del correo

Campo del Asunto	Xptah
Evento	No está en el XML, debe ser informado literal "Evento"
Número del documento referenciado	/Invoice/cbc:ID
NIT del generador del evento	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
Nombre del generador del evento	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName
Número del documento Electrónico	/ApplicationResponse/cbc:ID
Código del tipo de documento	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
Línea de negocio (este último opcional, acuerdo comercial entre las partes)	No está en el XML, acuerdo comercial entre las partes.
Ejemplo: Evento;FEV500;10203040;Facturador Ejemplo;APPR10;030;ContabilidadBog	

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10. Política de firma

10.1. Observaciones

Todo documento electrónico enviado a la DIAN para validación deberá ser firmado con un certificado digital correspondiente a la persona natural o jurídica, según sea el caso, expedido por una entidad de certificación digital Abierta autorizada por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para tal fin, cualquier documento electrónico firmado que no cumpla con esta condición, se entenderá inválido.

10.2. Consideraciones Generales

El objetivo de esta Política define las principales características técnicas para la firma digital, que garantizan la seguridad, autenticidad y confiabilidad de todos los procesos que soporten la implementación de la factura electrónica en Colombia con fines de masificación y control fiscal, y los criterios comunes para el reconocimiento mutuo de firmas digitales basadas en certificados digitales, que garanticen la seguridad e interoperabilidad.

La Política de Firma está indicada y referenciada para todos los documentos electrónicos que componen el conjunto de documentos del negocio electrónico denominado Facturación Electrónica establecida por el Gobierno Nacional a cargo de la DIAN. Para todos los documentos que componen la facturación electrónica la firma se hará mediante la inclusión de una etiqueta i.e. <Signature .../> — dentro del formato estándar de intercambio XML, el cual está localizado en la siguiente ruta:

XPath:

- /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
- /CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature
- /DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature

La etiqueta contendrá los elementos que constituyen la implementación del estándar técnico XAdES, i.e. XML Advanced Electronic Signature asc; firma digital avanzada XML.

La política de firma suministra la información que sobre la firma digital con destino al control fiscal de la DIAN, deberá aplicar el facturador electrónico como medida de ampliación del proceso de expedición de las facturas electrónicas. Se advierte que los detalles de las técnicas informáticas de implementación no forman parte de esta política. Únicamente se incluyen las referencias a los estándares que describen las especificaciones técnicas sobre la implementación.

10.3. La política de firma suministra la información que sobre la firma digital debiera verificar el Adquiriente. Especificaciones técnicas sobre la Firma Digital Avanzada

ETSI TS 101 903, v.1.2.2. v 1.3.2. y 1.4.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); XML Advanced Electronic Signatures (XAdES).

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

ETSI TR 102 038, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); XML format for signature policies.
ETSI TS 102 176-1 V2.0.0 Electronic Signatures and Infrastructures (ESI): Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signatures; Part 1: Hash functions and asymmetric algorithms.
ETSI TR 102 041, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); Signature policies report.
ETSI TR 102 045, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); Signature policy for extended business model.
ETSI TR 102 272, v.1.1.1. Electronic Signatures and Infrastructures (SEI); ASN.1 format for signature policies.
IETF RFC 2560, X.509 Public Key Infrastructure Online Certificate Status-Protocol-OCSP
IETF RFC 3125, Electronic Signature Policies
IETF RFC 5280, RFC 4325 y RFC 4630, Internet X.509 Public Key Infrastructure; Certificate and Certificate Revocation List (CRL) Profile.
ITU-T Recommendation X.680 (1997): “Information technology – Abstract Syntax Notation One (ASN.1): Specification on basic notation”.

10.4. Alcance de la Política de Firma

Este documento define la Política de Firma que detalla las condiciones generales para la validación de la factura electrónica y los eventos que se registran en el RADIAN y que deberán ser admitidas por todas las plataformas tecnológicas implicadas en el ciclo de facturación electrónica.

10.5. Política de Firma

10.5.1. Actores de la Firma

Son actores: el Facturador Electrónico, el Adquiriente, el Proveedor Tecnológico, las Entidades de Certificación Digital – ECD.

10.5.2. Formato de Firma

Se debe utilizar el estándar XMLDSig enveloped con formato XAdES-EPES según la especificación técnica ETSI TS 101 903, versión 1.2.2, versión 1.3.2 y versión 1.4.1 siendo obligatorio indicar la versión adoptada en las etiquetas XML, en las que se hace referencia al número de versión.

El formato XAdES de firma digital avanzada adoptado por la DIAN para el uso de firma digital corresponde a la Directiva XAdES-EPES, con el certificado digital y toda la cadena de certificación (desde el certificado raíz) incluida en los elementos «ds:X509Data» y «ds:Object», y la política de firma, es decir este documento, como un hipervínculo en el elemento «xades:SignaturePolicyIdentifier».

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Se admiten como válidos los algoritmos de generación de hash, codificación en base64, firma, normalización y transformación definidos en el estándar XMLDSig.

10.6. Algoritmo de Firma

El algoritmo de firma usado sobre el elemento «SignedInfo» (organizado previamente como establece el cánón) para la firma digital (que se adiciona al elemento «SignatureValue») de la factura electrónica puede ser cualquiera de los definidos en la especificación XML-Signature Syntax and Processing (<http://www.w3.org/TR/xmlsig-core2/#sec-Algorithms>) que actualmente son:

Recomendado RSAwithSHA256 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha256>

Recomendado RSAwithSHA384 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha384>

Recomendado RSAwithSHA512 <http://www.w3.org/2001/04/xmlsig-more#rsa-sha512>

10.7. Algoritmo de Organización de Datos según el Canon

El algoritmo para organizar los datos según el canon usado sobre el elemento «SignedInfo» para la firma digital (que se adiciona al elemento «SignatureValue») de la factura electrónica es “Canonical XML (omits comments)”. Para esto se debe usar el valor “<http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315>” dentro del elemento «CanonicalizationMethod».

NOTA: atienda lo dicho en la sección “8 Sobre el CANON de los documentos electrónicos y la validez de la firma digital”

`<ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315" />`

10.8. Ubicación de la Firma

La firma se ubicará dentro del documento electrónico en el XPath:

`/Invoice||DebitNote||Creditnote||ApplicationResponse/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent /ds:Signature/ds:SignatureValue` Para mayor detalle de los elementos que componen la firma ver el numeral **4** de este documento.

10.9. Condiciones de la Firma

El facturador electrónico o el proveedor tecnológico expresamente autorizado por este para hacerlo deberá aplicar la firma digital sobre el documento completo, con un certificado digital vigente y no revocado al momento de la firma.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

La firma se aplica a todos los elementos de la factura electrónica, los elementos contenidos dentro del elemento SignedProperties más la clave pública contenida en el elemento KeyInfo. Cada uno de estos se adiciona como referencia dentro del elemento SignedInfo.

<ds:SignedInfo>

```

<ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>
<ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256"/>
<ds:Reference Id="xmldsig-50280329-cdf3-4bb7-9d8f-edd480c8079c-ref0" URI="">
  <ds:Transforms>
    <ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/>
  </ds:Transforms>
  <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>
  <ds:DigestValue>vDUXUvy+JolsT1k4dFv7ay8eJ+7jOMyRTcqiVKkdXHI=</ds:DigestValue>
</ds:Reference>
<ds:Reference URI="#xmldsig-50280329-cdf3-4bb7-9d8f-edd480c8079c-keyinfo">
  <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>
  <ds:DigestValue>O5Bin7GRCjIH8qG1BFc3Cd2GIFx+IAp5DoEpn3nArgk=</ds:DigestValue>
</ds:Reference>
<ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties" URI="#xmldsig-50280329-cdf3-4bb7-9d8f-edd480c8079c-signedprops">
  <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>
  <ds:DigestValue>scoM3Nb4cTIMm1GHP9ECfFetSUP+S9DqTVYVHW99KEw=</ds:DigestValue>
</ds:Reference>

```

</ds:SignedInfo>

El certificado público requerido para validar la firma debe ser embebido dentro del XPath:

/fe:Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent

/ds:Signature/ds:KeyInfo/ds:X509Data/ds:X509Certificate

en formato base64:

```

<ds:KeyInfo Id="xmldsig-50280329-cdf3-4bb7-9d8f-edd480c8079c-keyinfo">
  <ds:X509Data>
    <ds:X509Certificate>

```

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

MIIHEjCCBfqgAwlBAGlQRMochPrzPAhYXX/wKSkB/DANBqkqhkiG9w0BAQsFADCBqDEcMBoGA1UECQwTd3d3LmNlcnRpY2FtYXJhLmNvbTEPMA0GA1UEBwwGQk9HT1RBMRKwFwYDVQQIDBBESVNUUkiUTyBDQVBVJVEFMMSQswCQYDVOQGEWJDTzEYMBYGA1UECwwPTkUIUdGzMDA4NDQzMy03MRGwFgYDVQKDA9DRVJUSUNBTUFSQSBLkExGzAZBgNVBAMMEKFDIFNVQIBDRVJUSUNBTUFSQTAGFw0xNjEyMjMxOTUwMDhaGA8yMDE4MTIyMzE5NTAwNVowggEZMRQwEgYDVQQIDAtCT0dPVEEgRC5DLjENMASGA1UECwwEREIBTjEPMMA0GA1UEBRMGNjQ0NjM1MRRowGAYKKwYBBAGBtWMCAxMKODAwMTk3MjY4NDE7MDkGA1UECgwyVS5BLkUuIERJUKVDQ0IPTiBERSBJTVBVRVNUT1MgWSB BRFBVTkFTIE5BQ0IPTKFMrvMxFDASBgNVBAcMCOJPRO9UQSBEkMuMSgwJgYJKoZIhvcNAQkBFhITQU5USUFHT1JPSkFTQERJQU4uR09WLkNPMQswCQYDVOQGEWJDTzE7MDkGA1UEAwwyVS5BLkUuIERJUKVDQ0IPTiBERSBJTVBVRVNUT1MgWSB BRFBVTkFTIE5BQ0IPTKFMrvMwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCXyoc2c1IRA4KgbH5mVB1f1hcZEKfTLP7OpOhsx9HfK8mbAM9tFv4Ep0wac8Vw2ChE1/McEFajbMA3pF+Ks4xVRaeTYqrISXwPicR/R+F25zwhM4twYMG4+Bp7aXeGecY+gCfE2omfjY4Alu9UIVWYGI+NWjJqktCp/RomAWWgmJS8cZ6n4WIoIwCufTs/OAflDDr66WmohkEfpYsBqJ6D0z1qWUh0i79x6l4dQCaUw4HeNfWwe1RyZSPi15YUZ2gICPH22FhyMC2/83p8dMD0+Y8XNpk3lAaMrZZD+JnOUc3dvhOOLFW1xniK6RrkHJNKHE3UxYaZ2SzhdTt43AgMBAAGjggLAMIICvDA2BggrBgEFBQCBAQQqMCgwJgYIKwYBBQUHMAGGGMhOdhA6Ly9vY3NwLmNlcnRpY2FtYXJhLmNvMCQGA1UdEQQdMBuBGVNBTIRJQUdPuk9KQVNAREIBTi5HT1YuQ08wgecGA1UdIASB3zCB3DCBmQYLKwYBBAGBtWMYAQgwgYkwYIKwYBBQUHAgEWH2h0dHA6Ly93d3cuY2VydGJlYW1hcmEuY29tL2RwYy8wWgYIKwYBBQUHAgIwThpMTGItaXRhY2lvbmVzIGRIIGdhcmFudO1hcyBkZSBlc3RIIGNlcnRpZmljYWRvIHNIHBlZWRlbiBlbmNvbnRyYXJgZW4gbGEGRFBdlJA+BgsrBgEEAYG1YwoKATAvMCOGCCSQAUFBwICMCEaH0Rpc3Bvc2l0aXZlIGRIIGdhcmR3YXJlChUb2t1bikwDAYDVROTAQH/BAIwADA OBgNVHQ8BAf8EBAMCA/gwJwYDVROlBCAwHgYIKwYBBQUHAwEGCCSQAUFBwMBCggrBgEFBQC DBDA dBgNVHQ4EFgQUxFbjYtGillfoIB2sE5ThQbAkjyMwHwYDVROjBBgwFoAUGHHMMpJYdfQDITqr vhzTj/IgFe0wEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMIHXBgNVHR8Egc8wgcwWcmggcaggcOGXmh0dHA 6Ly93d3cuY2VydGJlYW1hcmEuY29tL3JlcG9zaXRvcmlvcmV2b2NhY2lvbmVzL2FjX3N1Ym9yZGluYWR hX2NlcnRpY2FtYXJhLmNvbWtQuY3JsP2Nybd1jcmYGYWh0dHA6Ly9taXJlY2lvbmVzL2FjX3N1Ym9yZGluYWRhX2NlcnRpY2FtYXJhLmNvbWtQuY3Js P2Nybd1jcmwWDQYJKoZIhvcNAQELBQADggEBAFjwIciRfKLmsvwl1g1Ltf0wroegzv6bHPP+pb9jJS+FL MdTXqh9OnvEh6cMrOL6Dnpcpc6m9jeDn4dL9BdsMW3UFEur+QzbsL/H3bIVHXKFmYPwaZZyD4xy EtyomSLtVe6LCV97Ojxg/Q48Kl3XORYC1FjYsfW89CMUPdm2QvSiYO3EC7wgeyfTiPrLhRqS3F0dmjYs DRQRqK7QfWtmGLJWIEFB6EE5mFUNUMNDhAHF1quC12cWMpcbu3JfM9Khd74Iz2GxvMvWwwdw BfX68bwwmfcRktVXDKq6X7z8MfjvdbOLz1IchxNa2AOqtqHtE/689WaOrHfESSkzWVUAc=

</ds:X509Certificate>

</ds:X509Data>

</ds:KeyInfo>

Resolución No. 000015

← (11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10.10. Identificador de la Política

Configuración del Identificador de Política para certificados digitales tipo sha-2

- xPath:**
/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId/xades:Identifier:=
Valor:
<https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf>
- xPath**
/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestMethod/@Algorithm:=
Valor: 2 Opciones
<http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256> o <http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha512>
- xPath:**
/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyId/xades:Description
Valor: Política de firma para facturas electrónicas de la República de Colombia.

10.11. Hora de Firma

Se debe especificar en formato xsd:dateTime la fecha y hora en que reclama el firmante haber firmado la factura electrónica.

`<xades:SigningTime>2009-07-14T13:28:00+02:00</xades:SigningTime>`

NOTA: Es deber de los facturadores electrónicos que los sistemas computacionales que utilicen para el firmado de los documentos esten sincronizados con el reloj de la súper intendencia de industria y comercio el cual determina la hora legal colombiana el cual puede consultar en la url <http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana>

10.12. Firmante

El elemento xades:SignerRole contiene uno y sólo uno de los siguientes atributos:

- “supplier” cuando la firma de la factura la realiza el Obligado a Facturar.
- “third party” cuando la firma la realiza un Proveedor Tecnológico o el tercero que en su caso, actué en su nombre.

`<xades:SignerRole>supplier</xades:SignerRole>`

Resolución No. 000015

← (11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

10.13. Mecanismo de firma digital

El mecanismo de firma digital a que se refiere el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 será considerada en el negocio electrónico denominado Facturación Electrónica una vez sea reglamentada por la DIAN para tal efecto.

10.14. Certificado digital desde la vigencia de la circular 03-2016 de la ONAC

Este documento incluye los argumentos que deberán usarse como valores de los parámetros de:

- Los certificados digitales *con no repudio* previstos en el estándar RFC-5280, y que cumplan con la Ley de Comercio Electrónico de Colombia, que utilicen los facturadores electrónicos para firmar digitalmente los documentos desmaterializados del negocio de la Facturación Electrónica.
- Los atributos que resuelven las ambigüedades de los elementos que conforman los documentos desmaterializados del negocio de la Facturación Electrónica, precisando las características criptográficas y empleadas para cumplir con la Ley de Comercio Electrónico de Colombia. Referencia: URL <https://es.wikipedia.org/wiki/SHA-2>

Regla-1

Lapso de Validez del certificado digital	Expedido ANTES de octubre 1 de 2016 T00:00:00, y hasta la terminación de la vigencia
Signature Algorithm	Valores válidos dentro del certificado digital: Sha1WithRSAEncryption sha224WithRSAEncryption sha256WithRSAEncryption sha384WithRSAEncryption sha512WithRSAEncryption
X509v3 Key Usage: critical	Valores necesarios dentro del certificado digital: Digital Signature Non Repudiation
<p>Descripción:</p> <p>Estamos aplicando la reglamentación de la ONAC, URL http://onac.org.co/anexos/documentos/TRANSICIRCULARES/2016circulares/circular03-2016.pdf</p> <p>Si el valor "Validity" del lapso de vigencia del certificado empezó antes de octubre 1 de 2016, la firma digital de la <i>factura electrónica</i> puede:</p>	

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Lapso de Validez del certificado digital	Expedido ANTES de octubre 1 de 2016 T00:00:00, y hasta la terminación de la vigencia
<ul style="list-style-type: none"> • Emplear certificados digitales que hayan sido generados con resúmenes criptográficos del tipo SHA1 • Que el fragmento SignedInfo al que se le aplicó el canon fue la entrada para calcular el resumen criptográfico que fue firmado digitalmente con << http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#rsa-sha1 >> • La aplicación del algoritmo de firma digital de las facturas electrónicas depende del lapso de vigencia dentro del cual debió haber sido generada y firmada, y del método de generación del certificado digital utilizado. No podrá existir una factura con fecha válida, i.e. /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime— diferente o por fuera del lapso de vigencia del certificado digital que se usó para calcular la firma-digital. 	
<p>El no cumplimiento de estos valores deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algoritmo de Firma del certificado digital (tipo SHA1) no previsto por la DIAN • Uso de la clave pública del certificado digital carece de los propósitos “firma digital” o “no repudio”. <p>Pueden estar presentes ambos motivos.</p>	
<p>Si el lapso de validez inhabilita a /de:Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición del documento electrónico no corresponde con el lapso de vigencia del certificado digital. <p>Este motivo puede ser concurrente con los descritos en la celda anterior.</p>	

Regla-2

Lapso de Validez del certificado digital	Después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59
Signature Algorithm	<p>Valores válidos dentro del certificado digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> sha256WithRSAEncryption sha384WithRSAEncryption sha512WithRSAEncryption

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Lapso de Validez del certificado digital	Después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59
X509v3 Key Usage: critical	Valores necesarios dentro del certificado digital: Digital Signature Non Repudiation
<p>Descripción:</p> <p>Estamos aplicando la reglamentación de la ONAC, URL http://onac.org.co/anexos/documentos/TRANSICIRCULARES/2016circulares/circular03-2016.pdf</p> <p>Si el valor "Validity" del lapso de vigencia del certificado empezó después del 30 de septiembre de 2016 T23:59:59, la firma digital de la <i>factura electrónica</i> tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear certificados digitales que hayan sido generados con resúmenes criptográficos del tipo SHA256; existen otras opciones como aparece en la lista << Signature Algorithm >> • Que el resumen criptográfico que se aplicó al fragmento que fue firmado digitalmente corresponda con el << SignatureMethod >> empleado 	
<p>El no cumplimiento de estos valores deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algoritmo de Firma del certificado digital (tipo SHA2) no previsto por la DIAN • Uso de la clave pública del certificado digital carece de los propósitos "firma digital" o "no repudio". Vea Anexo 2. <p>Pueden estar presentes ambos motivos.</p>	
<p>Si el lapso de validez inhabilita a <i>/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLEExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningTime</i>, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición del documento electrónico no corresponde con el lapso de vigencia del certificado digital. <p>Este motivo puede ser concurrente con los descritos en la celda anterior.</p>	

Regla-3

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<p><i>Algoritmo de firma digital</i> aplicado a la factura electrónica dentro del documento electrónico UBL</p>	<p>Certificado digital expedido después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59</p>
<p><i>/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:SignatureMethod/@Algorithm=</i></p>	<p>Algoritmo=RSAwithSHA256 Use: http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256 Algoritmo=RSAwithSHA384 Use: http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha384 Algoritmo=RSAwithSHA512 Use: http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha512</p>
<p>Descripción: Estamos aplicando la reglamentación de la ONAC, URL http://onac.org.co/anexos/documentos/TRANSICIRCULARES/2016circulares/circular03-2016.pdf El algoritmo de <i>firma digital</i> aplicado a la factura electrónica no tiene correspondencia directa con el <i>resumen criptográfico</i> utilizado para obtener los fragmentos de la Regla-4, i.e.</p>	
<p>Si el valor del <i>../ds:SignatureMethod/@Algorithm</i> no corresponde con los valores paramétricos, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleó un algoritmo de <i>firma digital</i> no previsto por la DIAN. 	
<p>Si el valor del <i>../ds:SignatureMethod/@Algorithm</i> corresponde a http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#rsa-sha1, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleó un algoritmo de <i>firma digital</i> que está caducado según el reglamento de la Ley de Comercio Electrónico de Colombia. 	

Regla-4

<p><i>Algoritmos de resumen criptográfico</i> aplicado a los fragmentos de la factura electrónica que se incluyen dentro del fragmento que se firma digitalmente</p>	<p>Certificado digital expedido después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59</p>
<p><i>/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Si</i></p>	<p>SHA256. Cadena de 256 bits.</p>

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<p><i>Algoritmos de resumen criptográfico aplicado a los fragmentos de la factura electrónica que se incluyen dentro del fragmento que se firma digitalmente</i></p>	<p>Certificado digital expedido después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59</p>
<p>gnature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod/@Algorithm= /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference/ds:DigestMethod/@Algorithm= /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:SignedInfo/ds:Reference[3]/ds:DigestMethod/@Algorithm /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod/@Algorithm= /de:Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert/xades:CertDigest/ds:DigestMethod/@Algorithm= /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SigningCertificate/xades:Cert[3]/xades:CertDigest/ds:DigestMethod/@Algorithm= /Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/ds:Si</p>	<p>Use: http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256</p> <p>SHA384. Cadena de 384 bits. Use: http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#sha384</p> <p>SHA512. Cadena de 512 bits. Use: http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha512</p>

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<p><i>Algoritmos de resumen criptográfico</i> aplicado a los fragmentos de la factura electrónica que se incluyen dentro del fragmento que se firma digitalmente</p>	<p>Certificado digital expedido después de 30 de septiembre de 2016 T23:59:59</p>
<p>gnature/ds:Object/xades:QualifyingProperties/xades:SignedProperties/xades:SignedSignatureProperties/xades:SignaturePolicyIdentifier/xades:SignaturePolicyId/xades:SigPolicyHash/ds:DigestMethod/@Algorithm=</p>	
<p>Descripción: Estamos aplicando la reglamentación de la ONAC, URL http://onac.org.co/anexos/documentos/TRANSICIRCULARES/2016circulares/circular03-2016.pdf El algoritmo de resumen criptográfico utilizado para los fragmentos que intervienen y forman parte del elemento que se firma digitalmente no tiene correspondencia con el algoritmo de firma digital de la Regla-3.</p>	
<p>Si el valor del ../ds:DigestMethod/@Algorithm no corresponde con los valores paramétricos, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleó un algoritmo de <i>resumen criptográfico</i> no previsto por la DIAN. Vea Anexo 2. 	
<p>Si el valor del ../ds:DigestMethod/@Algorithm corresponde a http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1, entonces deberá registrarse como una firma digital <i>fallida</i> para el documento electrónico, motivada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleó un algoritmo de <i>resumen criptográfico</i> que está caducado según el reglamento de la Ley de Comercio Electrónico de Colombia. 	

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

11. Mecanismos de Control de los documentos electrónicos.

11.1. Especificación técnica de la generación del CUDE

El presente documento presenta la especificación técnica para la generación del Código Único de Documento Electrónico – CUDE, que es utilizado con varios propósitos, entre ellos:

- Como un mecanismo tecnológico de control para validar la integridad y autenticidad de Informaciones claves del ejemplar de la factura electrónica de venta y los documentos electrónicos derivados de la misma.

El CUDE tal como se calcula en esta especificación técnica está indicado y referenciado para las instancias o ejemplares que contienen datos con la sintaxis y la semántica de operaciones mercantiles y que se producen para dejar registro electrónico de la ocurrencia de las mismas. Las instancias corresponden a los siguientes documentos que forman parte de los perfiles de transacciones comerciales para la DIAN:

- Documento electrónico de transmisión
- Notas crédito
- Notas débito
- Application Response

Para todos los documentos de los perfiles de transacciones comerciales para la DIAN se incluirá la etiqueta <cbc:UUID/>. Este identificador y el atributo están localizados en la siguiente ruta:

XPath :

- ../cbc:UUID
- ../cbc:UUID/@schemeName tendrá el valor indicado en la sección 13.2.8

La etiqueta contendrá el resultado del cálculo especificado en esta sección.

Esta especificación suministra la información que sobre el CUDE que deberá aplicar el OFE como medida de la ampliación del proceso de generación de los documentos electrónicos. Los mecanismos de esta medida facilitarán la inclusión de evidencias de validez de la firma digital avanzada así el FE o quien verifique la validez de la firma intente repudiar la factura electrónica posteriormente, haciendo más confiable la circulación de los documentos electrónicos entre los participantes en las operaciones de compraventa de bienes y servicios.

11.1.1. Generación del CUDE para el ApplicationResponse

Con el propósito de evitar utilizaciones indebidas de este IDENTIFICADOR Universal en documentos electrónicos que serán sometidos a la Validación Previa que realizará el sistema de factura electrónica de la DIAN, se debe incluir el valor del “software PIN” en la última posición de la cadena; este “software PIN” fue asignado por el participante obligado a registrar su sistema de software en el Catálogo-DIAN, quien debe darle el tratamiento de “valor reservado”, y de “circulación restringida”.

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Se preverá la excepción para los participantes no obligados a registrar software en el Catálogo-DIAN, interesados en presentar a la DIAN solicitudes de procesamiento de ubl-ApplicationResponse.

Campo	Descripción: participante con "software PIN"
Num_DE	Número del Documento Electrónico ApplicationResponse
Fec_Emi	Fecha de emisión del DE ApplicationResponse
Hor_Emi	Hora de emisión incluyendo GMT.
NitFE	Documento de la Persona o institución que genera el evento
DocAdq	Documento de la Persona que recibe este ApplicationResponse
ResponseCode	Código del evento registrado en este ApplicationResponse
ID	Prefijo y Número del documento referenciado
DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento referenciado
<i>Software-PIN</i>	<ul style="list-style-type: none"> No está incluido dentro del documento XML. Valor reservado, de circulación restringida, asignado por quien obtuvo el Código de Activación del software en el sistema Validación Previa de Factura Electrónica - DIAN

11.1.1.1. Ejemplo de CUDE para ApplicationResponse

Teniendo en cuenta los siguientes datos de entrada, se presenta el resultado del CUDE para

Campo	Valor
Num_DE	1
Fec_Emi	2019-04-30
Hor_Emi	19:48:50-05:00
NitFE	99998888
DocAdq	800197268
ResponseCode	030
ID	FE123

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Campo	Valor
DocumentTypeCode	01
Software-PIN	11111
Composición del CUDE	12019-04-3019:48:50-05:0099998888800197268030FE1230111111
CUDE.SHA384	0d91ba25b01f5e7dbda870a11b274501d3a62a73e91932c473c86c93f12a142a2ac45876efcde3e679024a01c0be41f9

11.1.1.2. XPath

De forma no ambigua se especifican las expresiones XPath que deben aplicarse a un documento electrónico para obtener la información requerida y permitir la generación del CUDE.

Definición CUDE de un documento electrónico.

Campo	Xpath
Num_DE	/ApplicationResponse/cbc:ID
Fec_Emi	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
Hor_Emi	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
CompanyID	/ApplicationResponse/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
CompanyID	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
ResponseCode	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
ID	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:cac:DocumentReference/cbc:ID
DocumentTypeCode	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
Software-PIN	No se encuentra en el XML

11.1.2. Consideración para el cálculo del CUDE para endosos en blanco.

Este anexo técnico presenta la especificación técnica para la generación del Código Único de Documento Electrónica – CUDE, que es utilizado con varios propósitos, entre ellos:

- Como un mecanismo tecnológico de control para validar la integridad y autenticidad de Informaciones claves del ejemplar de la factura electrónica. El CUDE es un requisito de los documentos electrónicos.

El CUDE tal como se calcula en esta especificación técnica está indicado y referenciado para las instancias o ejemplares que contienen datos con la sintaxis y la semántica de operaciones mercantiles y que se producen

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

para dejar registro electrónico de la ocurrencia de las mismas. Las instancias corresponden a los siguientes documentos que forman parte de los tipos de perfiles de transacciones comerciales para la DIAN :

- ApplicationResponse

Al tratarse de los eventos Endosos (Propiedad, Garantía o Procuración).

11.1.3. Generación del CUDE para los endosos en blanco

La generación del siguiente CUDE corresponde para los endoso que se generan en blanco, es decir cuando se informa sobre el elemento ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc: ResponseCode/@listID el valor “2”

<i>Campo</i>	<i>Descripción: participante con “software PIN”</i>
Num_DE	Número del Documento Electrónico ApplicationResponse
Fec_Emi	Fecha de emisión del DE ApplicationResponse
Hor_Emi	Hora de emisión incluyendo GMT.
DocAdq	Documento de la Persona que recibe este ApplicationResponse
ResponseCode	Código del evento registrado en este ApplicationResponse
Identificador Endoso	Tipo de endoso a generar (Completo o en blanco)
ID	Prefijo y Número del documento referenciado
DocumentTypeCode	Identificador del tipo de documento referenciado
<i>Software-PIN</i>	No está incluido dentro del documento XML.

11.1.3.1. Ejemplificación CUDE Endoso en blanco

<i>Campo</i>	<i>Valor</i>
Num_DE	1
Fec_Emi	2019-04-30
Hor_Emi	19:48:50-05:00
DocAdq	800197268
ResponseCode	030
Identificador Endoso	2

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<i>Campo</i>	<i>Valor</i>
ID	FE123
DocumentTypeCode	01
Software-PIN	11111
Composición del CUDE	12019-04-3019:48:50-05:008001972680302FE1230111111
CUDE.SHA384	314ca930d7b4be11c610bb7a398b94e8ef1e03d39e2394248275816814864d282fb9caa2ed9e2dfe5b711085c9fb1e03

11.1.3.2. Xpath

Campo	Xpath
Num_DE	/ApplicationResponse/cbc:ID
Fec_Emi	/ApplicationResponse/cbc:IssueDate
Hor_Emi	/ApplicationResponse/cbc:IssueTime
CompanyID	/ApplicationResponse/cac:ReceiverParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
ResponseCode	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode
@listID	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode/@listID
ID	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:cac:DocumentReference/cbc:ID
DocumentTypeCode	/ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:cac:DocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
Software-PIN	No se encuentra en el XML

11.2. Especificación Técnica Del Código De Seguridad Del Software

El elemento

/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension[X]/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:SoftwareSecurityCode es la huella de legitimidad del software que produjo la factura electrónica, y que se basa en Informaciones privadas que se usan para calcular un resumen criptográfico. Una parte de esa información fue asignada por el Facturador Electrónico, i.e. el PIN del software— y la otra la asignó el sistema de Facturación Electrónica. El OFE directo y los PT deben mantener en reserva estas Informaciones para evitar actividades maliciosas de quienes buscan explotar las vulnerabilidades de los usuarios de sistemas informáticos.

Es el producto de un algoritmo criptográfico del tipo one-way hash function.

Arma una cadena con tres valores:

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Identificador del software asignado desde el sistema de la DIAN cuando el software se activa en el Sistema de Facturación Electrónica. i.e. código de activación.

PIN del software que usted asignó en el sistema de la DIAN cuando el software se activa en el Sistema de Facturación Electrónica.

Número de documentos que es asignado por:

- LA DIAN con una autorización de numeración validada por la entidad o
- Por el contribuyente cuando se trate de una numeración propia del mismo

La cadena resultante es la semilla para el cálculo SHA-384. El resultado es la huella del software que autorizó la DIAN al Obligado a Facturar Electrónicamente o al Proveedor Tecnológico.

SoftwareSecurityCode:= SHA-384 (Id Software + Pin + NroDocumentos)

NroDocumento = ApplicationResponse/cbc:ID

11.3. Código Bidimensional «QR»

Para la representación gráfica de los documentos electrónicos, es requisito la generación de un código QR con la siguiente información:

Detalle	XPath
NumEve: [NUMERO_EVENTO]	/root/cbc:ID
FecFac: [FECHA_EVENTO]	/root/cbc:IssueDate
HorFac: [HORA_EVENTO (con GMT)]	/root/cbc:IssueTime
NitFac: [NIT GENERADOR]	/root/cac:SenderParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
DocAdq: [NUMERO_ID_DESTINATARIO]	/root/cac:ReceiverParty/cac:PartyTaxScheme/cbc:CompanyID
NumDoc: [NUMERO_DOCUMENTO_REFERENCIADO]	/root/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:DocumentReference/cbc:UUID
CUFE: [CUFE_DOCUMENTO_REFERENCIADO]	/root/cac:DocumentResponse/cac:DocumentReference/cac:DocumentReference/cbc:UUID
QRCode	/root/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sts:DianExtensions/sts:QRCode

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Ejemplo:

Teniendo en cuenta los datos de entrada, se presenta el código QR que se incluye en la representación gráfica de los eventos:

NumFac: 323200000129

FecFac: 2019-16-01

HorFac: 10:53:10-05:00

NitFac: 700085371

DocAdq: 800199436

ValFac: 1500000.00

Vallva: 285000.00

ValOtroIm: 0.00

ValTolFac: 1785000.00

CUFE: e5bac48e354bc907bccff0ea7d45fbf784f0a8e7243b58337361e1fbd430489d

<https://catalogo-ypfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=e5bac48e354bc907bccff0ea7d45fbf784f0a8e7243b58337361e1fbd430489d>



Ilustración 1 QR de ejemplo

Tamaño

El tamaño mínimo que debe tener el código bidimensional QR es de 2cm para facilitar la lectura por los diferentes dispositivos.

La Representación Gráfica

La representación gráfica puede ser diseñada de acuerdo con las necesidades del OFE; como la generación está en formato XML, entonces cualquier herramienta informática de conversión de este formato a .pdf, .docx, u otros formatos digitales será suficiente para cumplir con lo previsto en la normatividad vigente. El requisito que debe cumplir es la inclusión del código bidimensional QR tal como se precisa arriba.

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Una alternativa a los formatos digitales es la impresión en papel de la representación gráfica diseñada de acuerdo con las necesidades del OFE. El requisito que debe cumplir es la inclusión del código bidimensional QR tal como se precisa arriba.

La representación gráfica debe incluir el código QR en todas las páginas de los formatos digitales y de la impresión en papel de la factura electrónica.

La representación gráfica siempre será “una representación, una imagen” de la información consignada en el formato XML de los *perfiles de transacciones comerciales para la DIAN*. Esto significa que el documento electrónico siempre será el que tenga valor legal para las autoridades nacionales. Si cualquier persona requiere validar la autenticidad de una representación gráfica, entonces deberá acceder al sitio web que la DIAN disponga para ello, activar el hipervínculo, diligenciar los campos de información, disparar el botón de Validación, y comparar lo que le muestra la respuesta devuelta por el sistema de *facturación electrónica* de la DIAN con lo que le exhibe la representación que tiene a la mano, y proceder en consecuencia. Si la información difiere, podrá denunciar el hecho a la DIAN, porque puede tratarse de un documento apócrifo, sin validez legal, y que podría ser la evidencia de una acción que amerita ser investigada fiscalmente, con las implicaciones comerciales, administrativas y penales que se deriven por la infracción del Estatuto tributario

11.3.1. URL QRCode

La DIAN dispone las siguientes URL en la que se encuentra información de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito y los eventos derivados de la factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación:

Ambiente Habilitación: <https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=CUFE/CUDE>

Ambiente Producción: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=CUFE/CUDE>

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

12. Inconvenientes tecnológicos

12.1. Por parte del Facturador Electrónico – Tipo 03.

Los Inconvenientes tecnológicos por parte del usuario del RADIAN implican que la generación, transmisión, validación y registro de los eventos por parte de los usuarios se deberá realizar una vez se superen dichos inconvenientes.

12.2. Por parte de la DIAN – Tipo 04

Los Inconvenientes tecnológicos por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN implican que la generación, transmisión, validación y registro de los eventos por parte de los usuarios del RADIAN se realicen una vez se hayan superado dichos inconvenientes por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

13. Tablas de Contenidos de Elementos y de Atributos

13.1. Códigos Relacionados con Documentos

13.1.1. Tipos de operación

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Evento</i>
035	Aval	035
361	Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor para Negociación General	036
362	Primera inscripción de la factura electrónica de venta como título valor para Negociación Directa Previa	
363	Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor para Negociación General	
364	Inscripción posterior de la factura electrónica de venta como título valor para Negociación Directa Previa	
371	Endoso con responsabilidad del endosante	037
372	Endoso sin responsabilidad del endosante	
038	Endoso en Garantía	038
039	Endoso en Procuración	039
401	Cancelación del Endoso en Garantía	040
402	Cancelación del Endoso en Procuración	
403	Tacha de Endosos por Endoso en Retorno	
411	Auto que decreta medida cautelar por embargo	041
412	Auto que decreta medida cautelar por mandamiento de pago	
421	Terminación de limitación por sentencia	042
422	Terminación de limitación por terminación anticipada	
431	Mandato Por documento General por Tiempo limitado	043
432	Mandato Por documento General por Tiempo Ilimitado	
433	Mandato Por documento limitado por tiempo limitado	
434	Mandato Por documento limitado por tiempo Ilimitado	044
441	Terminación del Mandato por Revocación del Mandante	
442	Terminación del Mandato por Renuncia del mandatario	045
451	Notificación de pago parcial	
452	Pago de la factura electrónica de venta como título valor	046
046	Informe para el pago	

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

13.2. Códigos Diversos

13.2.1. Eventos de un Documento Electrónico: cbc:DocumentResponse/cbc:Description; cbc:DocumentResponse/cbc:ResponseCode

Columna Código: /ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode

Columna Descripción: /ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>
035	Aval	Avalista
036	Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	Emisor
037	Endoso en propiedad	Emisor/legítimo tenedor
038	Endoso en garantía	Emisor/legítimo tenedor
039	Endoso en procuración	Emisor/legítimo tenedor
040	Cancelación de endoso	Emisor/legítimo tenedor
041	Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título	Autoridad judicial o administrativa
042	Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título	Autoridad judicial o administrativa
043	Mandato	Emisor/Tenedor Legítimo o adquirente
044	Terminación del mandato	Emisor/Tenedor Legítimo o adquirente
045	Pago de la factura electrónica de venta como título valor	Emisor/Tenedor Legítimo o adquirente
046	Informe para el pago	Legítimo tenedor

13.2.2. Factor: cbc:CompanyLegalFormCode

Dirección de Gestión de **Ingresos**

Carrera 8 N.º 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 Ext. 905101

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Código	Descripción
1	Factoring
2	Confirming

13.2.3. Endosos: @listID

Código	Nombre	Descripción
1	Completo	Endoso es el que figura la fecha, nombre y firma del Endosante, y nombre y numero de documento del Endosatario
2	En blanco	Endoso que contiene la firma del Endosante y el numero de documento de identificacion del Endosatario

13.2.4. Alcance de los Mandatos

No. Evento	Documento	Facultades que podrán entregársele a los Mandatarios			
		Sistema de Negociación "SNE"	Proveedor Tecnológico "PT"	Factor "F"	Notas
MR91	Mandato con Representación	MR91-SNE	MR91-PT	MR91-F	
ALL17	Mandato por documento General	ALL17-SNE	ALL17-PT	ALL17-F	

Dirección de Gestión de Ingresos

Carrera 8 N.º 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 Ext. 905101

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Resolución No. **000015**

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

No. Evento	Documento	Facultades que podrán entregársele a los Mandatarios			
		Sistema de Negociación "SNE"	Proveedor Tecnológico "PT"	Factor "F"	Notas
R01	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Acuse de recibo	R01-SNE	R01-PT	R01-F	
R02	Registrar y firmar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Rechazo de la FEV	R02-SNE	R02-PT	R02-F	
R03	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Constancia de recibo del bien y/o prestación del servicio	R03-SNE	R03-PT	R03-F	
R04	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Aceptación expresa	R04-SNE	R04-PT	R04-F	
R05	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse – Manifestación Aceptación Tácita	R05-SNE	R05-PT	R05-F	
R06	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Aval	R06-SNE	R06-PT	R06-F	
R07	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Inscripción de la factura electrónica de venta como título valor - RADIAN	R07-SNE	R07-PT	R07-F	
R08	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Endoso en Propiedad (con o sin responsabilidad)	R08-SNE	R08-PT	R08-F	SNE no puede Firmar este evento
R09	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Endoso en Garantía	R09-SNE	R09-PT	R09-F	

Dirección de Gestión de Ingresos

Carrera 8 N.º 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 – 382 4500 Ext. 905101

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

No. Evento	Documento	Facultades que podrán entregársele a los Mandatarios			
		Sistema de Negociación "SNE"	Proveedor Tecnológico "PT"	Factor "F"	Notas
R10	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Endoso en Procuración	R10-SNE	R10-PT	R10-F	
R11	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application Response – Cancelación de endoso	R11-SNE	R11-PT	R11-F	
R12	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application response – Limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título	R12-SNE	R12-PT	R12-F	
R13	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo Application response – Terminación de las limitaciones a la circulación de la factura electrónica de venta como título	R13-SNE	R13-PT	R13-F	
R14	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse – Mandato	R14-SNE	R14-PT	R14-F	
R15	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Terminación del Mandato	R15-SNE	R15-PT	R15-F	
R16	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse - Pago de la factura electrónica de venta como título valor	R16-SNE	R16-PT	R16-F	
R17	Registrar, firmar y consultar documento electrónico tipo ApplicationResponse – Informe para el pago	R17-SNE	R17-PT	R17-F	

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

13.2.5. Tipo de Mandante

Codigó	Descripción
Mandante-FE	Mandante Facturador Electrónico
Mandante-LT	Mandante Legítimo Tenedor
Mandante-AV	Mandante Avalista
Mandante-AD	Mandante Adquirente/Deudor

13.2.6. Referencia a Documentos Electrónicos

Código	Nombre	Descripción
1	Un documento electrónico	Corresponde a la referencia de un documento electrónico tipo invoice "01" donde se referencia el numero de factual, el CUFE y el tipo de documento
2	Maximo 20 documentos electrónicos	Corresponde a la referencia de varios documento electrónico tipo invoice "01" donde se referencia el numero de factual, el CUFE y el tipo de documento
3	Todos los documentos de tipo invoice	Corresponde a la referencia de todos los documentos electrónicos tipo invoice "01" donde no se debe referencia el numero de factual, el CUFE y el tipo de documento

13.2.7. Tiempos de los Mandatos

Código	Nombre	Descripción
1	Tiempo limitado	Corresponde a un rango de tiempo establecido por el mandante para las operaciones establecidas en el documento por el mandatario
2	Tiempo ilimitado	Corresponde a un rango de tiempo ilimitado por parte del mandante para las operaciones establecidas en el documento electrónicos por parte del mandatario

13.2.8. Tipo de Mandatario

Codigó	Descripción
M-SN-e	Mandatario Sistema de Negociación Electrónica
M-Factor	Mandatario Factor
M-PT	Mandatario Proveedor Tecnológico

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

13.2.9. Tipo Pagos @listID

Código	Nombre	Descripción
1	Sin limitacion	Pago a factura sin limitacion
2	con limitacion	Pago a factura con limitacion

13.2.10. Matriz sujetos, eventos y roles

La matriz se podrá encontrar en la caja de herramientas

"\Caja_de_herramientas_RADIAN_\Anexo_técnico_RADIAN-1.0\Matriz-sujeto-evento-rol.xlsx"

13.2.11. Medios de Pago: cbc:PaymentMeansCode

Definición de los atributos del elemento:

Código	Medio	Código	Medio
10	Efectivo	48	Tarjeta Crédito
49	Tarjeta Débito	47	Transferencia Débito Bancaria
42	Consiganción bancaria	44	Nota cambiaria
3	Débito ACH	20	Cheque
25	Cheque certificado	23	Cheque bancario de gerencia
26	Cheque Local	71	Bonos
24	Nota cambiaria esperando aceptación	72	Vales
64	Nota promisoría firmada pro el banco	61	Nota promisoría firmada por el acreedor
65	Nota promisoría firmada por un banco avalada por otro banco	62	Nota promisoría firmada por el acreedor, avalada por el banco
66	Nota promisoría firmada	63	Nota promisoría firmada por el acreedor, avalada por un tercero
67	Nota promisoría firmada por un tercero avalada por un banco	60	Nota promisoría
2	Crédito ACH	96	Método de pago solicitado no usado
ZZZ	Otro*	91	Nota bancaria transferible
95	Giro formato abierto	92	Cheque local transferible
13	Crédito Ahorro	93	Giro referenciado
14	Débito Ahorro	94	Giro urgente
39	Crédito Intercambio Corporativo (CTX)	40	Débito Intercambio Corporativo (CTX)
4	Reversión débito de demanda ACH	41	Desembolso Crédito plus (CCD+)
5	Reversión crédito de demanda ACH	43	Desembolso Débito plus (CCD+)
6	Crédito de demanda ACH	45	Transferencia Crédito Bancario
7	Débito de demanda ACH	46	Transferencia Débito Interbancario
9	Clearing Nacional o Regional	50	Postgiro
11	Reversión Crédito Ahorro	51	Telex estándar bancario
12	Reversión Débito Ahorro	52	Pago comercial urgente

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Código	Medio	Código	Medio
18	Desembolso (CCD) débito	53	Pago Tesorería Urgente
19	Crédito Pago negocio corporativo (CTP)	15	Bookentry Crédito
21	Poyecto bancario	16	Bookentry Débito
22	Proyecto bancario certificado	17	Desembolso Crédito (CCD)
27	Débito Pago Neogcio Corporativo (CTP)	70	Retiro de nota por el por el acreedor
28	Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)	74	Retiro de nota por el por el acreedor sobre un banco
29	Débito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)	75	Retiro de nota por el acreedor, avalada por otro banco
30	Transferencia Crédito	76	Retiro de nota por el acreedor, sobre un banco avalada por un tercero
31	Transferencia Débito	77	Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero
32	Desembolso Crédito plus (CCD+)	78	Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco
33	Desembolso Débito plus (CCD+)	1	Instrumento no definido
34	Pago y depósito pre acordado (PPD)	37	Pago Negocio Corporativo Ahorros Crédito (CTP)
35	Desembolso Crédito (CCD)	38	Pago Negocio Corporativo Ahorros Débito (CTP)
36	Desembolso Débito (CCD)	97	Clearing entre partners

13.2.12. Ambiente de Destino del Documento: cbc:ProfileExecutionID y cbc:UUID/@schemeID

Documentos enviados para el ambiente de pruebas no producen ningún tipo de efecto; documentos enviados para el ambiente de producción producen efectos para todas las finalidades legales: tributarios, financieros, económicos, comerciales y relacionados con derecho del consumidor.

Código	Ambiente de Destino
1	Producción
2	Pruebas

13.2.13. Documento de identificación (Tipo de Identificador Fiscal): @schemeName

Código	Significado
11	Registro civil
12	Tarjeta de identidad
13	Cédula de ciudadanía
21	Tarjeta de extranjería
22	Cédula de extranjería
31	NIT
41	Pasaporte
42	Documento de identificación extranjero
47	PEP
50	NIT de otro país
91	NUIP *

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

* Deberá utilizarse solamente para el adquirente, debido a que este tipo de documento no pertenece a los tipos de documento en la base de datos del RUT

13.2.14. Tipo de organización jurídica (Personas): *cbc:AdditionalAccountID*

Código	Significado
1	Persona Jurídica y asimiladas
2	Persona Natural y asimiladas

13.2.15. Para el grupo TaxScheme

Código	Significado
01	IVA
04	INC
ZA	IVA e INC
ZZ (*)	No aplica

* Se utiliza en los casos donde el Emisor/Adquirente no cuente con los detalles tributarios informados en los primeros tres códigos, aplica para personas jurídicas/personas naturales/consumidor final

13.2.16. Moneda (ISO 4217): *@currencyID*

El estándar internacional ISO 4217 fue creado por la ISO con el objetivo de definir códigos de tres letras para todas las divisas del mundo. Las dos primeras letras del código son las dos letras del código del país de la divisa según el estándar ISO 3166-1 y la tercera es normalmente la inicial de la divisa en sí.

Código	Divisa	Países que Adoptan	Código	Divisa	Países que Adoptan
AED	Dírham de los Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos	MDL	Leu moldavo	Moldavia
AFN	Afgani	Afganistán	MGA	Ariary malgache	Madagascar
ALL	Lek	Albania	MKD	Denar	Macedonia
AMD	Dram armenio	Armenia	MMK	Kyat	Myanmar
ANG	Florín antillano neerlandés	Curazao, Saint Maarten	MNT	Tugrik	Mongolia
AOA	Kwanza	Angola	MOP	Pataca	Macao
ARS	Peso argentino	Argentina	MRO	Uguiya	Mauritania
AUD	Dólar australiano	Australia, Isla de Navidad, Islas Cocos, Islas Heard y McDonald, Kiribati, Nauru, Norfolk, Tuvalu	MUR	Rupia de Mauricio	Mauricio
AWG	Florín arubeño	Aruba	MVR	Rufiyaa	Maldivas

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>	<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>
AZN	Manat azerbaiyano	Azerbaiyán	MWK	Kwacha	Malawi
BAM	Marco convertible	Bosnia y Herzegovina	MXN	Peso mexicano	México
BBD	Dólar de Barbados	Barbados	MXV	Unidad de Inversión (UDI) mexicana	México
BDT	Taka	Bangladés	MYR	Ringgit malayo	Malasia
BGN	Lev búlgaro	Bulgaria	MZN	Metical mozambiqueño	Mozambique
BHD	Dinar bareiní	Baréin	NAD	Dólar namibio	Namibia
BIF	Franco de Burundi	Burundi	NGN	Naira	Nigeria
BMD	Dólar bermudeño	Bermudas	NIO	Córdoba	Nicaragua
BND	Dólar de Brunéi	Brunéi	NOK	Corona noruega	Isla Bouvet, Noruega, Svalbard y Jan Mayen
BOB	Boliviano	Bolivia	NPR	Rupia nepalí	Nepal
BOV	MVDOL	Bolivia	NZD	Dólar neozelandés	Islas Cook, Islas Pitcairn, Niue, Nueva Zelanda, Tokelau
BRL	Real brasileño	Brasil	OMR	Rial omaní	Omán
BSD	Dólar bahameño	Bahamas	PAB	Balboa	Panamá
BTN	Ngultrum	Bután	PEN	Sol	Perú
BWP	Pula	Botsuana	PGK	Kina	Papúa Nueva Guinea
BYR	Rublo bielorruso	Bielorrusia	PHP	Peso filipino	Filipinas
BZD	Dólar beliceño	Belice	PKR	Rupia pakistaní	Pakistán
CAD	Dólar canadiense	Canadá	PLN	Złoty	Polonia
CDF	Franco congoleño	República Democrática del Congo	PYG	Guaraní	Paraguay
CHE	Euro WIR	Suiza	QAR	Riyal qatarí	Catar
CHF	Franco suizo	Liechtenstein, Suiza	RON	Leu rumano	Rumania
CHW	Franco WIR	Suiza	RSD	Dinar serbio	Serbia
CLF	Unidad de fomento	Chile	RUB	Rublo ruso	Rusia
CLP	Peso chileno	Chile	RWF	Franco ruandés	Ruanda
CNY	Yuan chino	China	SAR	Riyal saudí	Arabia Saudita
COP	Peso colombiano	Colombia	SBD	Dólar de las Islas Salomón	Islas Salomón

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>	<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>
COU	Unidad de valor real	Colombia	SCR	Rupia seychelense	Seychelles
CRC	Colón costarricense	Costa Rica	SDG	Dinar sudanés	Sudán
CUC	Peso convertible	Cuba	SEK	Corona sueca	Suecia
CUP	Peso cubano	Cuba	SGD	Dólar de Singapur	Singapur
CVE	Escudo caboverdiano	Cabo Verde	SHP	Libra de Santa Elena	Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña
CZK	Corona checa	República Checa	SLL	Leone	Sierra Leona
DJF	Franco yibutiano	Yibuti	SOS	Chelín somalí	Somalia
DKK	Corona danesa	Dinamarca, Groenlandia, Islas Feroe	SRD	Dólar surinamés	Surinam
DOP	Peso dominicano	República Dominicana	SSP	Libra sursudanesa	Sudán del Sur
DZD	Dinar argelino	Argelia	STD	Dobra	Santo Tomé y Príncipe
EGP	Libra egipcia	Egipto	SVC	Colon Salvadoreño	El Salvador
ERN	Nakfa	Eritrea	SYP	Libra siria	Siria
ETB	Birr etíope	Etiopía	SZL	Lilangeni	Suazilandia
EUR	Euro	Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Chipre, Ciudad del Vaticano, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Martinica, Mayotte, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Portugal, Reunión, San Bartolomé, San Marino, San Martín, San Pedro y Miquelón, Tierras Australes y Antárticas Francesas, Unión Europea	THB	Baht	Tailandia
FJD	Dólar fijiano	Fiyi	TJS	Somoni tayiko	Tayikistán
FKP	Libra malvinense	Islas Malvinas	TMT	Manat turcomano	Turkmenistán
GBP	Libra esterlina	Guernsey, Isla de Man, Jersey, Reino Unido	TND	Dinar tunecino	Túnez
GEL	Lari	Georgia	TOP	Pa'anga	Tonga
GHS	Cedí ghanés	Ghana	TRY	Lira turca	Turquía
GIP	Libra de Gibraltar	Gibraltar	TTD	Dólar de Trinidad y Tobago	Trinidad y Tobago

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>	<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>
GMD	Dalasi	Gambia	TWD	Nuevo dólar taiwanés	República de China
GNF	Franco guineano	Guinea	TZS	Chelín tanzano	Tanzania
GTQ	Quetzal	Guatemala	UAH	Grivna	Ucrania
GYP	Dólar guyanés	Guyana	UGX	Chelín ugandés	Uganda
HKD	Dólar de Hong Kong	Hong Kong	USD	Dólar estadounidense	Caribe Neerlandés, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guam, Haití, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Turcas y Caicos, Islas ultramarinas de Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Micronesia, Palaos, Panamá, Puerto Rico, Samoa Americana, Territorio Británico del Océano Índico, Timor Oriental
HNL	Lempira	Honduras	USN	Dólar estadounidense (Siguiendo día)	Estados Unidos
HRK	Kuna	Croacia	UYI	Peso en Unidades Indexadas (Uruguay)	Uruguay
HTG	Gourde	Haití	UYU	Peso uruguayo	Uruguay
HUF	Forinto	Hungría	UZS	Som uzbeko	Uzbekistán
IDR	Rupia indonesia	Indonesia	VEF	Bolívar	Venezuela
ILS	Nuevo shéquel israelí	Israel	VES	Bolívar soberano	Venezuela
INR	Rupia india	Bután, India	VND	Dong vietnamita	Vietnam
IQD	Dinar iraquí	Irak	VUV	Vatu	Vanuatu
IRR	Rial iraní	Irán	WST	Tala	Samoa
ISK	Corona islandesa	Islandia	XAF	Franco CFA de África Central	Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo
JMD	Dólar jamaicano	Jamaica	XAG	Plata (una onza troy)	
JOD	Dinar jordano	Jordania	XAU	Oro (una onza troy)	

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>	<i>Código</i>	<i>Divisa</i>	<i>Países que Adoptan</i>
JPY	Yen	Japón	XBA	Unidad compuesta europea (EURCO) (Unidad del mercado de bonos)	
KES	Chelín keniano	Kenia	XBB	Unidad Monetaria europea (E.M.U.-6) (Unidad del mercado de bonos)	
KGS	Som	Kirguistán	XBC	Unidad europea de cuenta 9 (E.U.A.-9) (Unidad del mercado de bonos)	
KHR	Riel	Camboya	XBD	Unidad europea de cuenta 17 (E.U.A.-17) (Unidad del mercado de bonos)	
KMF	Franco comorense	Comoras	XCD	Dólar del Caribe Oriental	Anguila, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía
KPW	Won norcoreano	Corea del Norte	XDR	Derechos especiales de giro	Fondo Monetario Internacional
KRW	Won	Corea del Sur	XOF	Franco CFA de África Occidental	Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea-Bisáu, Malí, Níger, Senegal, Togo
KWD	Dinar kuwaití	Kuwait	XPD	Paladio (una onza troy)	
KYD	Dólar de las Islas Caimán	Islas Caimán	XPF	Franco CFP	Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Wallis y Futuna
KZT	Tenge	Kazajistán	XPT	Platino (una onza troy)	
LAK	Kip	Laos	XSU	SUCRE	Sistema Unitario de Compensación Regional
LBP	Libra libanesa	Líbano	XTS	Reservado para pruebas	
LKR	Rupia de Sri Lanka	Sri Lanka	XUA	Unidad de cuenta BAD	Banco Africano de Desarrollo
LRD	Dólar liberiano	Liberia	XXX	Sin divisa	
LSL	Loti	Lesoto	YER	Rial yemení	Yemen
LYD	Dinar libio	Libia	ZAR	Rand	Lesoto, Namibia, Sudáfrica

Resolución No. 000015

(11 FEB 2021)

Anexo Técnico -RADIAN – Versión 1.0

Código	Divisa	Países que Adoptan	Código	Divisa	Países que Adoptan
MAD	Dírham marroquí	Marruecos, República Árabe Saharaui Democrática	ZMW	Kwacha zambiano	Zambia
			ZWL	Dólar zimbabuense	Zimbabue

13.2.17. Responsabilidad fiscal

Código	Significado
O-13	Gran contribuyente
O-15	Autorretenedor
O-23	Agente de retención IVA
O-47	Régimen simple de tributación
R-99-PN	No aplica – Otros *

* Se utiliza en los casos donde el Emisor/Adquiriente no cuente con las primeras 4 responsabilidades, aplica para personas jurídicas/personas naturales/consumidor final

13.2.18. Algoritmo: cbc:UUID.@schemeName

Algoritmo utilizado para cálculo del Código Único de Documento Electrónico.

Código
CUDE-SHA384

13.2.19. Naturaleza de los Mandatos

Nombre	Descripción
1	Mandato por Poder Especial
2	Mandato por Poder General